

viernes 31 de diciembre de 2010



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

ARBITRIOS MUNICIPALES 2011

ORDENANZA N° 000179-2010-MDSJM

**RATIFICACION DE LA ORDENANZA
ACUERDO DE CONCEJO N° 552
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

**ACUERDO DE CONCEJO
Nº 552**

Lima, 28 de diciembre de 2010

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2010, el Oficio Nº 001-090-00006002, de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza Nº 000179-2010-MDSJM, que regula el régimen tributario de los arbitrios de recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2011 en el Distrito de San Juan de Miraflores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por las Ordenanzas Nºs. 607 y 727 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas el 24 de marzo y el 11 de noviembre del año 2004, respectivamente, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria con carácter de Declaración Jurada incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Técnico Legal Nº 004-181-00000286, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos, de conformidad con las citadas Ordenanzas, las Directivas Nºs. 001-006-0000001 y 001-006-0000006 y además con las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional recaídas en los Expedientes Nºs. 0041-2004-AI/TC y 00053-2004-PI/TC, publicadas el 04 de marzo y el 17 de agosto del 2005, respectivamente.

Que, en conjunto los arbitrios que financiarán la prestación tienen un incremento del 0.306%, con relación al año 2010.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión de Asuntos Económicos y de Organización en el Dictamen Nº 361-2010-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza Nº 000179-2010-MDSJM de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, que regula el régimen tributario de los arbitrios de recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo correspondiente al ejercicio 2011 en esa jurisdicción, dado que cumple con los criterios establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 00053-2004-PI/TC.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2010, así como del texto íntegro de la Ordenanza Nº 000179-2010-MDSJM y de los Anexos contenidos en el Informe Técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital. Asimismo, corresponde señalar que la evaluación realizada se efectuó sobre la base de la información remitida por la Municipalidad, la cual tiene carácter de Declaración Jurada conforme lo dispuesto en la Ordenanza Nº 607.

Artículo Tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de su página web www.munlima.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos y Organización y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ
Teniente Alcalde de la
Municipalidad Metropolitana de Lima
Encargado de la Alcaldía



ORDENANZA Nº 000179-2010-MDSJM

San Juan de Miraflores, 14 de diciembre del 2010

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES:

VISTO: en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Estando a lo expuesto;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9º y 40º, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó por MAYORÍA de sus miembros, la siguiente ORDENANZA:

**DETERMINACION DEL REGIMEN TRIBUTARIO
DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2011**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

En uso de la potestad tributaria municipal prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley Tributación Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se procede al establecimiento de las tasas de los Arbitrios Municipales de Recojo de Residuos Sólidos (limpieza pública), Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2011 en el Distrito de San Juan de Miraflores.

Artículo 2º.- AUTONOMIA MUNICIPAL

De acuerdo a lo dispuesto en el título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, la Municipalidad de San Juan de Miraflores ha establecido los costos por concepto de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2011 y la distribución se realizara en función a las sentencias de carácter vinculante emitidas por el Tribunal Constitucional y los informes de Defensoría del Pueblo sobre los Arbitrios Municipales, además pronunciamiento de otras entidades como el Tribunal Fiscal.

Artículo 3º.- DEUDOR TRIBUTARIO

Son contribuyentes, obligados al pago de los Arbitrios Municipales, quienes tengan la condición de propietarios de predios urbano o rústicos ubicados en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, cuando los habiten, desarrollan actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin el. Cuando no pueda determinarse la propiedad del predio o el propietario se encontrara no habido, los poseedores habrán adquirido la calidad de responsables tributarios.

En caso de los poseedores que le asignen usos deferentes al predio, se les cobrará los Arbitrios Municipales de manera proporcional a cada uso independientemente según la normatividad existente.

Tendrán la calidad de deudor tributario, aquellos que desarrollen actividades económicas en la vía pública.

Precítese que los propietarios que cuenten con predios integrados por varias unidades independientes y que tengan uso para fines comerciales y/o servicios ocupados por personas destinadas, deberán presentar una declaración jurada de independización ante la administración tributaria. La referida independización rige a partir del mes siguiente a la fecha de la presentación de la declaración jurada correspondiente. El mismo procedimiento se aplicara para los predios independientes que se unifiquen.

Así también, para efectos de la determinación de los Arbitrios para el caso de los contribuyentes que son propietarios y/o posean licencia distinta y estén ubicados dentro de hipermercados y centros de abastos, que hayan sido previamente independizados en unidades prediales, su liquidación se efectuará tomando en cuanto el uso de mayor incidencia para el respectivo cobro de arbitrios.

Tratándose de predios en condominios, la obligación recae en cada uno de los condóminos en la proporción que les corresponda porcentualmente a su participación de acciones y derechos, respecto al monto de la tasa resultante.

Artículo 4º.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

El texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, establece que para efectos de la determinación de Arbitrios Municipales, rige la prioridad mensual, configurada la condición de contribuyente el primer día de cada mes al que corresponda a la obligación tributaria.

Cuando se haya efectuado cualquier transferencia de dominio, el adquirente a su vez habrá adquirido la calidad de contribuyente a partir del primer día calendario del mes siguiente de producidos los hechos.

En caso de los ocupantes que tengan vigente o hayan tenido el respectivo certificado de Autorización Municipal de Apertura y Funcionamiento, adquieren la condición de responsable solidario desde el primer día calendario del mes siguiente de obtenida la licencia.

Artículo 5º.- DEFINICIONES

Para efectos de la presente Ordenanza deberá tenerse en cuentas las siguientes definiciones:

- **Predio.-** Toda unidad habitacional, local, oficina y terreno sin construir, o en proceso de construcción, ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores. Asimismo, se entenderá como predio, para efectos de la determinación de Arbitrios de Recojo de Residuos Sólidos, a cualquier forma de ocupación de la vía pública y el retiro municipal de los predios.
No tendrán la calidad de predio, para efectos del cálculo de Arbitrios Municipales, aquellas unidades que forma parte accesoria a la unidad inmobiliaria, tales como estacionamiento, azoteas, aires, depósitos, vitrinas, cocheras, closet, tendales u otras unidades inmobiliarias similares, con excepción de aquellos espacios que cuenten con Licencia de Funcionamiento. Cuando el predio, el (los) poseedor(es) se destinen a distintas modalidades de uso a la vez, se cobran los arbitrios municipales separadamente, considerando las áreas destinadas a la realización de cada uso.
- **Arbitrios Municipales.-** Tasa que se liquida por la prestación o mantenimiento de un servicio público real o potencial individualizado por contribuyente. Comprende los servicios de Recolección de Residuos Sólidos (Limpieza Pública), Parques, Jardines y Serenazgo.
- **Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.-** Se refiere al servicio de recolección de residuos sólidos y escombros en la vía pública proveniente de los predios, así como el transporte, descarga, transferencia y la disposición final de los desechos sólidos.
- **Servicio de Parques y Jardines.-** Comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento, riego, mejoras y monitoreo permanente de las principales vías públicas, para su atención inmediata. Todo ello destinado a atender prioritariamente los parques y jardines y demás áreas verdes de uso público. Recolección de malezas, su transporte y disposición final.
- **Servicio de Serenazgo.-** Servicio que brindará la entidad, encargada de la organización, implementación, mantenimiento y mejora de la vigilancia pública con uso de tecnologías en las zonas críticas y de mayor riesgo, protección civil y atención de emergencia para procurar una mayor seguridad a la ciudadanía en el distrito, en colaboración con la Policía Nacional del Perú.

Artículo 6º.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible tributario de los Arbitrios Municipales corresponde a la prestación, implementación y/o mantenimiento de los servicios públicos referidos y definidos en el artículo anterior, prestados de manera efectiva o potencial.

Artículo 7º.- PERIODICIDAD, DETERMINACION Y VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION

Los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo son de periodicidad mensual. La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores los determina y recaudará por periodos trimestrales. Los arbitrios municipales determinados en cuotas trimestrales vence el último día hábil de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Artículo 8º.- DE LOS INAFECTOS

Se encuentran inafectos a la aplicación de la presente Ordenanza respecto de los arbitrios municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

- Los predios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores
- Los predios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, siempre y cuando este destinado a proporcionar servicios públicos en beneficio o intereses de la comunidad de San Juan de Miraflores
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

Respecto a los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos estarán inafectos.

- Las entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentran destinados a templos, conventos, monasterios y museos, siempre y cuando no produzcan rentas y sean destinados a cumplir sus fines, serán inafectos únicamente al tributo de Recolección de Residuos Sólidos.

Respeto a los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines serán inafectos.

- Los predios considerados como terreno sin construir.

Artículo 9º.- INAFECTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO A LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES

Los predios de propiedad de las Fuerzas Armadas del Perú, así como de la Policía Nacional de Perú, destinados a las funciones operativas de seguridad que desempeñan, se encuentran inafectos al pago de arbitrios de serenazgo.

**CAPÍTULO II
ARBITRIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS****Artículo 10º.- DETERMINACION DEL ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 69º de la Ley de Tributación Municipal, las Tasas o importes de los Arbitrios Municipales, se determinan en función del costo efectivo del servicio para el caso del ejercicio 2011, que se refiere a Recolección de Residuos Sólidos.

Artículo 11º.- CRITERIOS DE DISTRIBUCION

De conformidad a lo emitido por el Tribunal Constitucional sobre los criterios de distribución de los arbitrios y atendiendo a la realidad operativa del distrito, se han establecido los siguientes criterios:

11.1. Zona Municipal.- Se ha sectorizado el servicio en el distrito en (04) sectores, los cuales responden a la operatividad del servicio de recolección de residuos sólidos; los cuales son:

- I Pamplona Alta
- II Ciudad de Dios y Pamplona Baja.
- III Zona Urbana de San Juan, Pampas de San Juan y María Auxiliadora.
- IV Panamericana Sur y Zona Residencial.



- 11.2. Número de personas por zona.- Se refiere a la cantidad de personas existente por cada zona del distrito, dato utilizado para la distribución del servicio. El número de personas ha sido obtenido de la proyección de la población del distrito desde el resultado Final de los Censos Nacional de Población y Vivienda del año 2007 y tasa de crecimiento promedio.
- 11.3. Tamaño del Predio (m²).- Entendido en metros cuadrados de superficie construido, debido a que guarda relación directa e indirecta con el servicio de recolección de residuos sólidos, pues a mayor área construida u ocupada se presume mayor generación de desechos.
- 11.4. Uso del Predio.- Se ha utilizado criterios de clasificación en los siguientes usos:
- Casa Habitación.- predio de uso de vivienda.
 - Educación.- Entidades dedicadas a la enseñanza en los diferentes niveles privados o públicos.
 - Salud.- Establecimientos de atención a la salud privada o público (hospitales, clínicas centros de salud o consultorio).
 - Mercados.- Predios destinados a mercados, galería o campos feriales.
 - Organizaciones Sociales.- Predios de propiedad de organizaciones sociales inscritos en el ROUS.
 - Comercio 1.- Predios dedicados a los giros: bodegas, bazar, librería, boticas y farmacias, ferretería.
 - Comercio 2.- Predios dedicados a los giros: restaurante, cevichería y/o pollería; bancos o entidades financieras; locales de diversión y grifos.
 - Servicios.- Predios dedicados a brindar servicios; profesionales, Internet, servicios públicos.
 - Gobierno.- Instituciones públicas u organismos descentralizado
 - Hipermercado.- Hipermercados, grandes almacenes o supermercados
 - Servicio de hospedaje.- Hospedaje u hotel
 - Industria.- Predios destinados a la actividad de producción.
 - Comercio ambulatorio de puesto fijo.- Comercio en la vía pública en quiosco con o sin autorización municipal.
 - Comercio ambulatorio de tránsito.- Comercio en la vía pública sin un puesto fijo.

CAPÍTULO III ARBITRIO DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Artículo 12º.- DETERMINACION DEL ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES

Conforme a lo establecido en el artículo 69º de la Ley de Tributación Municipal, las Tasas o importes de los Arbitrios Municipales, se determinan en función del costo efectivo del servicio para el ejercicio 2011.

Artículo 13º.- CRITERIOS DE DISTRIBUCION

De conformidad con los fundamentos expuesto en las sentencias del Tribunal Constitucional y atendiendo a la realidad operativa del distrito se han establecido los siguientes criterios de distribución:

- 13.1. Zona.- Se ha sectorizado el distrito en seis (06) sectores, en función de la calidad del servicio que se presta en cada uno así como a la cantidad de áreas verdes correspondientes a cada sector:
- I Urb. San Juan,
 - II Ciudad de Dios,
 - III Pamplona Baja y Sanjuanito,
 - IV Pamplona Alta,
 - V Pampas de San Juan y María Auxiliadora, y
 - VI Panamericana Sur y Zona Residencial.
- 13.2. Disfrute de Áreas Verdes.- Para medir la intensidad de disfrute de las áreas verdes, se han obtenido las ponderaciones del estudio efectuados por la Subgerencia de Medio Ambiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad.

CAPÍTULO IV ARBITRIO DE SERVICIO DE SERENAZGO

Artículo 14º.- DETERMINACION DEL ARBITRIO DE SERENAZGO

Conforme a lo establecido en Artículo N° 69 de la Ley de Tributación Municipal, las tasas o importes de los Arbitrios Municipales, se determinan en función del costo efectivo del servicio para el ejercicio 2011.

Artículo 15º.- CRITERIOS DE DISTRIBUCION

De conformidad con los fundamentos expuesto en la Sentencias del Tribunal Constitucional y atendiendo a la realidad operativa del distrito se han establecido los siguientes:

- 15.1. Sector del Distrito.- El distrito se han dividido en cinco (05) Zonas:

- I Zona Urbana de San Juan.
- II Ciudad de Dios, Pamplona Baja y Sanjuanito.
- III Pamplona Alta.
- IV Pampas de San Juan y María Auxiliadora, y
- V Panamericana Sur y Zona Residencial.

- 15.2. Uso del Predio.- Se ha utilizado el criterio de uso clasificándolo en:

- Casa Habitación.-predio de uso de vivienda.
- Comercio 1.- Predios dedicados a los giros: bodegas, bazar, librería, boticas y farmacias, ferretería.
- Comercio 2.- Predios dedicados a los giros: restaurante, cevichería y/o pollería; bancos o entidades financieras; locales de diversión y grifos.
- Industria.- Predios destinados a la actividad de producción.
- Servicios.- Predios dedicados a brindar servicios; profesionales, Internet, servicios públicos.
- Educación.- Entidades dedicadas a la enseñanza en los diferentes niveles privados o públicos.
- Organizaciones Sociales.- Predios de propiedad de organizaciones sociales inscritos en el ROUS.
- Salud.- Establecimientos de atención a la salud privada o público (hospitales, clínicas centros de salud o consultorio).
- Mercados.- Predios destinado a mercados, galería o campos feriales.
- Terrenos Sin Construir.- Predio sin construcción.

- Servicio de hospedaje.- Hospedaje u hotel
- Hipermercado.-Hipermercados, grandes almacenes o supermercados.
- Predios de las entidades religiosas.- religiosas debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentran destinados a templos, conventos, monasterios y museos, siempre y cuando no produzcan rentas y sean destinados a cumplir sus fines.
- Gobierno.- Instituciones públicas u organismos descentralizados.

15.3. Incidencias.- Referido al informe de los índices delictivos reportados en el registro de incidencias distribuido por zonas y por usos de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

Artículo 16º.- INFORMES DE PREDIOS

Para el efecto de la distribución de los arbitrios municipales entre los contribuyentes se tiene la siguiente información:

Arbitrios	Número de Predios		
	Total	Afectos	Inafectos
Recolección de Residuos Sólidos	70,444	69,538	906
Parques y Jardines		69,608	836
Serenazgo		70,326	118

Artículo 17º.- PAGO POR RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DE COMERCIANTES INFORMALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA.

Los comerciantes informales pagaran diariamente por concepto de recolección de residuos sólidos de la siguiente manera:

- Cuando desarrollan actividades económicas en la vía pública, en forma fija s/.1.00 diario
- Cuando desarrollen actividades económicas en la vía pública, en forma transitoria s/. 0.50 diario

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Encárguese a la Gerencia de Rentas, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Fiscalización y Gerencia de Informática y Estadística, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Segundo.- Apruébese el Informe Técnico que sustenta la estructura de costos y el criterio de distribución de los arbitrios municipales de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2011, que es parte integrante del presente.

Tercero.- Aprobar los Cuadros de Estructura de Costos de los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para ejercicio fiscal 2011.

Cuarto.- Aprobar los importes de las tasas de arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para ejercicio fiscal 2011, los mismos que se sustentan en el informe técnico y el Cuadro de la Estructura de Costos.

Quinto.- Aprobar los cuadros de la estimación de ingresos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para ejercicio fiscal 2011.

Sexta.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de 01 de Enero de 2011, una vez que se haya efectuado la publicación de la presente conjuntamente con el Acuerdo de Concejo Metropolitana de Lima, que aprueba la ratificación de la presente Ordenanza.

Sétima.- Los contribuyentes que opten por la cancelación del total de los arbitrios correspondiente al ejercicio 2011, dentro del plazo del vencimiento del primer trimestre se le concederá el descuento de diez por ciento (10%) sobre el importe total de los arbitrios a pagar.

Octava.- Deróguese las normas que se opongan a la presente ordenanza.

Novena.- Facúltese al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía modificar los plazos de vencimiento de pagos establecidas en la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

EDILBERTO LUCIO QUISPE RODRÍGUEZ
Alcalde

INFORME TECNICO

ESTRUCTURA DE COSTOS Y DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011

1. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, en cumplimiento de las normas vigentes ha aprobado sus Ordenanzas que aprueban las Tasas de Arbitrios Municipales, estructura de costo y el informe técnico correspondiente a los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, las mismas ratificadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo Metropolitana. Las normas aprobadas y ratificadas son los siguientes:



Año	Ordenanza	Acuerdo de Concejo MML
2010	Ordenanza N° 000130-2009-MDSJM	A.C. N° 545
2009	Ordenanza N° 000093-2008-MDSJM	A.C. N° 565
2008	Ordenanza N° 00047-2007-MDSJM	A.C. N° 510
	Ordenanza N° 00051-2007-MDSJM	
2007	Ordenanza N° 00078-2006-MDSJM	A.C. N° 422

Para el ejercicio 2009 se aprobó la estructura de costos y las tasas de arbitrios municipales del ejercicio 2008 con aplicación del Índice de Precio al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana a Noviembre de 2008 y para el ejercicio 2010 se realizó en base a los nuevos costos resultantes según la ejecución de enero a noviembre de 2009 y la proyección de gasto del mes de diciembre.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 GENERALIDADES

El distrito de San Juan de Miraflores, fue fundado el 12 de Enero de 1965 mediante Ley N° 15382, se encuentra ubicado al sur de Lima Metropolitana, tiene una extensión de 23.98 Km² a una altura de 141 m.s.n.m.

El Distrito de San Juan de Miraflores muestra una evolución de la población. Según los resultados finales de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda del Distrito de San Juan de Miraflores cuenta con 362,643 habitantes, representando un crecimiento de más del doble con respecto a los resultados de los censos de 1981 que fue de 165,754 habitantes. Es decir que en los últimos 25 años, la población del distrito se ha duplicado (218%), debido principalmente a la presencia fuerte del componente *migración*, que ocupó las áreas libres para el proceso de establecimiento de centros poblados (AA.HH. Asociaciones de Vivienda, Cooperativas, entre otros).

Esta población constituye la demanda potencial de los diversos servicios públicos - recolección de residuos sólidos, mantenimiento y cuidado de parques y jardines y la seguridad ciudadana.

Pobreza

El Mapa de Pobreza elaborado por el INEI sobre la base de la Necesidad Básica Insatisfecha (NBI) establece que en San Juan de Miraflores al 2003, el 23.8% del total de la población se encuentra en una situación de pobreza que no le permite satisfacer al menos una NBI y un 7.5% se encuentra en extrema pobreza.

Organización social

En la actualidad, en el distrito, existen organizaciones que tienen entre sus preocupaciones la seguridad ciudadana, el cuidado del ambiente, entre otras, lo cual nos muestra a la organización social preocupada por los actuales problemas de la gestión de las ciudades.

2.2 OBJETIVO

El objetivo del presente es sustentar la estructura de costos totales para el ejercicio 2011, así como la determinación de las tasas de arbitrios municipales por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

Para el primer caso se consideran los bienes y servicios requeridos por las unidades orgánicas que prestan los servicios: personal necesario, herramientas, útiles y equipos que permitan brindar el servicio óptimamente.

En tanto, para determinar la Estructura de Costos y la Metodología de la Determinación de las Tasas de los Arbitrios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, ha observado lo establecido por:

- Ley de Tributación Municipal, demás normas conexas.
- Tribunal Constitucional en sus pronunciamientos emitidos sobre los Expedientes Nros. 0041-2004-AI/TC (14 MAR 2005), 0053-2004-PI/TC (17 AGO 2005) y 0018-2005-PI/TC (19 JUL 2006).
- Directivas Nros. 001-006-0000001 y 001-006-0000006 del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ordenanza N° 607 de MML.
- Resolución Defensorial N° 0044-2006/DP, que aprueba el Informe Defensorial N° 106, emitido por la Defensoría del Pueblo publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 03 de octubre del 2006.
- Tribunal Fiscal en su Resolución N° 03264-2-2007.

En el presente informe se establece la estructura de costos de cada uno de los arbitrios así como la distribución de las tasas a los contribuyentes por los servicios prestados.

2.3 DEFINICION DE LOS SERVICIOS.- La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores brindará en el ejercicio 2011, los siguientes servicios públicos, de acuerdo a las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas legales vigentes:

2.3.1 Recolección de Residuos Sólidos.- Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos comunes y escombros provenientes de los predios, así como su transporte, transferencia, descarga y disposición final en el relleno sanitario autorizado.

El servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito se presta los 07 días a la semana en tres turnos de 08 horas de acuerdo al plan de rutas elaboradas por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y ejecutada por la Subgerencia de Limpieza Pública.

De conformidad con el plan operativo del servicio, la Gerencia de Servicios a la Ciudad ha establecido 04 zonas de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliaria, programando los recursos de acuerdo a la zonificación. Las zonas son:

1. Pamplona Alta
2. Ciudad de Dios, Pamplona Baja y San Juanito
3. Urbanización San Juan, Pampas de San Juan y María Auxiliadora.
4. Panamericana Sur y Zona Residencial.

2.3.2 Parques y Jardines.- Comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento, riego y mejoras de parques, jardines de uso público, bermas centrales y demás áreas verdes de uso público en todo el distrito, además comprende la recolección de la maleza, transporte y disposición final.

2.3.3 Serenazgo.- Comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de la vigilancia pública en los puntos críticos de inseguridad y de mayor riesgo; además de protección civil, prevención del delito y la atención de emergencias en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana y convivencia pacífica.

2.4 INAFECTACIÓN

Serán inafectas de los Arbitrios Municipales, los predios siguientes:

2.4.1 Se encuentran inafectos a los arbitrios municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

- Los predios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.
- Los predios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, siempre y cuando este destinado a proporcionar servicios públicos en beneficio o intereses de la comunidad de San Juan de Miraflores.
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

2.4.2 Respecto a los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos estarán inafectas las entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentran destinados a templos, conventos, monasterios y museos, siempre y cuando no produzcan rentas y sean destinados a cumplir sus fines, serán inafectas únicamente al arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos.

2.4.3 Respeto a los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines serán inafectas los predios considerados, como terreno sin construir.

2.4.4 Los predios de propiedad de las fuerzas armadas del Perú, así como de la Policía Nacional de Perú, destinados a las funciones operativas de seguridad, se encuentra inafectas al pago de arbitrios de serenazgo.

Usos de Predios	Inafecto a Arbitrios Municipales 2011		
	Recolección de Residuos Sólidos	Parques y Jardines	Serenazgo
Gobierno local (predios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y MML)	Si	Si	Si
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Si	Si	Si
Entidades religiosas	Si		
Terreno sin construir.	Si	Si	
Fuerzas Armadas del Perú, así como de la Policía Nacional de Perú			Si

3. COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

3.1 JUSTIFICACION DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS

Los servicios públicos establecidos por la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores para el ejercicio 2011 en el distrito son:

- Recolección de Residuos Sólidos
- Parques y Jardines
- Serenazgo

El costo de prestar los servicios públicos en los dos últimos dos años, 2009 y 2010, alcanzaron a la suma de S/.13,221,317.45 y S/.13,561,437.50 Nuevos Soles, respectivamente. Se estima el costo total por la prestación de los servicios públicos para el ejercicio 2011 el monto asciende a S/. 13,977,162.85 Nuevos Soles distribuido en el servicio de recolección de residuos sólidos el monto de S/. 8,660,253.71 Nuevos Soles, Parques y Jardines el monto de S/. 2,864,028.53 Nuevos Soles y serenazgo asciende a la suma de S/. 2,452,880.61 Nuevos Soles.

El incremento de 3.065% en los tres servicios es principalmente debido a la adquisición de nuevas unidades vehiculares para prestar un mejor servicio a la comunidad, estas adquisiciones se han realizado con financiamiento de transferencia Fon común y Canon y Sobre Canon por lo que la depreciación de estas no se encuentra como costo del servicio, mas no así la sostenibilidad de los mismos como son los chóferes, ayudantes, repuestos, combustible entre otros.

En limpieza publica en el presente ejercicio se han adquirido 02 compactas, 01 camión madrina y 01 camión baranda, a fin de fortalecer la flota vehicular y brindar mejor servicio, de esta manera las unidades antiguas trabajan solo dos (02) turnos, las adquiridas del 2008 al 2010 trabajan tres (03) turnos.

En el servicio de Parques y Jardines se han adquirido dos (02) camiones cisternas a fin de brindar mejor servicio debido a que se han incrementado áreas verdes en el distrito, parques construidos o rehabilitados como priorización en los Presupuestos Participativos.

En el servicio de Serenazgo, se ha culminado la ejecución del Proyecto de Seguridad Ciudadana adquiriéndose 06 cámaras de vigilancia, así mismo por acuerdos de Presupuesto Participativo 2010 se han adquirido 05 camionetas y se encuentra en proceso de adquisición 05 motocicletas, se han realizado mejoras en la Base de Serenazgo.

CUADRO Nº 01.- ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2008, 2009, 2010 y 2011

Nº	CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	Var. (%)	
						2009-2010	2010-2011
1	Recolección de Residuos Sólidos	7,757,865.24	8,244,283.39	8,296,463.18	8,343,824.17	0.633	0.571
2	Parques y Jardines	2,690,352.91	2,859,038.04	2,860,738.35	2,861,405.06	0.059	0.023
3	Serenazgo	1,993,032.86	2,117,996.02	2,404,235.97	2,411,602.10	13.515	0.306
TOTAL		12,441,251.01	13,221,317.45	13,561,437.50	13,616,831.33	2.573	0.408

3.2.- ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

La estructura comprende el costo de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario autorizado incluye el recojo de los puntos críticos de acumulación de residuos sólido asignando personal para el recojo. Además se incluye el costo en la que incurre la entidad por el recojo de escombros inertes dejados en la vía pública. De acuerdo a INEI de los residuos sólidos generados en el Distrito de San Juan de Miraflores el 2007 es de 89,966 toneladas con un promedio de 0.5489 kg. per capita (Kg./hab./día).

Por otro lado la Subgerencia de Logística adjunta los Ordenes de Pago quincenal de los montos comprometidos hasta la segunda quincena de Noviembre del presente año por concepto de Recepción y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario a un costo de S/11.80 Nuevos Soles por TM que total alcanza a un monto de S/.954,363.85 Nuevos Soles y una proyección del mes de diciembre de S/. 103,308.06 haciendo un total anual incluyendo el redondeo de S/. 1'057,671.29.

En la medida que todo los residuos que se recogen diariamente se disponen finalmente en el relleno sanitario entonces se obtiene la cantidad de residuos sólidos como: el resultado de dividir el costo total entre el costo por unidad (S/.11.80 Nuevos Soles por Tonelada Métrica) resultando **89,633.21 TM.**, en el Cuadro Nº 02 se detalla.

La proyección del mes de diciembre se ha realizado de acuerdo al desarrollo del costo en el año 2009 con un incremento del 11.60% con respecto al año 2008.

CUADRO Nº 02

Monto pagado por el concepto de Recepción y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario Portillo Grande - Lurín según el Orden de Servicio

Quincena	Orden de Servicio	Periodo cancelado		TM	Precio Unitario TM	Monto (S./)
1	316	01/01/2010	15/01/2010	4,283.46	11.80	50,544.83
2	317	16/01/2010	31/01/2010	4,104.77	11.80	48,436.29
3	439	01/02/2010	15/02/2010	4,034.14	11.80	47,602.85
4	768	16/02/2010	28/02/2010	3,289.96	11.80	38,821.53
5	769	01/03/2010	15/03/2010	3,810.39	11.80	44,962.60
6	882	16/03/2010	31/03/2010	3,956.57	11.80	46,687.53
7	1025	01/04/2010	15/04/2010	3,714.29	11.80	43,828.62
8	1364	16/04/2010	30/04/2010	3,581.41	11.80	42,260.64
9	1431	01/05/2010	15/05/2010	3,663.99	11.80	43,235.08
10	1809	16/05/2010	30/05/2010	3,746.07	11.80	44,203.63
11	1810	01/06/2010	15/06/2010	3,569.80	11.80	42,123.64
12	1974	16/06/2010	30/06/2010	3,464.51	11.80	40,881.22
13	1987	01/07/2010	15/07/2010	3,533.37	11.80	41,693.77
14	2336	16/07/2010	31/07/2010	3,685.56	11.80	43,489.61
SUB TOTAL (1)				52,438.29		618,771.84
15	2397	01/08/2010	15/08/2010	3,370.65	11.80	39,773.67
16	2657	16/08/2010	31/08/2010	3,789.50	11.80	44,716.10
17	2658-2957	01/09/2010	15/09/2010	3,487.41	11.80	41,151.44
18	2958	16/09/2010	30/09/2010	3,534.46	11.80	41,706.63
19	2959	01/10/2010	15/10/2010	3,431.51	11.80	40,491.82
20	3248-3359	16/10/2010	31/10/2010	3,600.30	11.80	42,483.54
21	3519	01/11/2010	15/11/2010	3,588.56	11.80	42,345.01
22	3701	16/11/2010	30/11/2010	3,637.61	11.80	42,923.80
SUB TOTAL (2)				28,440.00		335,592.01
Estimación 1ra. Y 2da. Quincena de Diciembre (3)				8,754.92	11.80	103,308.06
TOTAL ESTIMADO ANUAL (1+2+3)				89,633.21		1,057,671.91
(-) Redondeo por decimales						(0.62)
TOTAL ESTIMADO ANUAL FINAL						1,057,671.29

Fuente: Ordenes de Servicio - Logística

En el Cuadro N° 03 se muestra el costo total estimado de servicio para el ejercicio 2011, el mismo que asciende a la suma de S/.8'343,824.17 Nuevos Soles monto mayor en 0.571% respecto al ejercicio 2010, el incremento se da principalmente a que en el ejercicio 2010 se han adquirido nuevas unidades para el servicio siendo estas dos (02) camiones compactadores, uno (01) camión baranda y un (01) camión madrina, por las cuales se esta incrementando la mano de obra directa, el consumo de mayor combustible, así mismo para el año 2011 se esta considerando el 10% del costo total del seguro vehicular según contrato en el ejercicio 2010 el cual por todas las unidades de la entidad asciende a S/. 514,401.28. En el mismo cuadro se muestra que el costo indirecto y costos fijos

CUADRO N° 03.- COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS-2011
(Nuevos Soles / Anual)

N°	CONCEPTO	Costo	%
1	COSTO DIRECTO	7,965,207.72	95.46
	1.1 Mano de obra	2,205,305.23	
	1.2 Materiales	3,673,236.16	
	1.3 Depreciación de maquinarias y equipos	792,189.46	
	1.4 Otros costos y gastos variables	1,294,476.88	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	286,110.16	3.43
3	COSTOS FIJOS	92,506.29	1.11
	TOTAL	8,343,824.17	100

3.2.1 COSTOS DIRECTOS (S/. 7,965,207.73)

El costo anual es de S/.7,965,207.73, monto mayor al año 2010 en S/. 48,038.58, siendo este el 0.61% aprox. Este costo esta dividido en 04 grupos y son los siguientes:

3.2.1.1. COSTO DE MANO DE OBRA (S/. 2'205,305.23)

Este el monto en que incurre la entidad en el pago al personal (nombrado y contratado CAS) por el concepto de remuneraciones, gratificaciones y aporte ESSALUD para el ejercicio 2011 con una dedicación de 100% a servicio, este monto es ascendente a S/. 2'205,305.23 y se asigna al personal de la siguiente forma:

Personal Nombrado (S/. 674,650.03).- La entidad cuenta para el presente servicio, veintiuno (21) trabajadores los cuales se distribuyen en 14 chóferes y 07 ayudantes los cuales reciben 16.25 remuneraciones al año de acuerdo al siguiente detalle:

12 Remuneración mensual
1 Remuneración por Aguinaldo de Julio
1 Remuneración por Aguinaldo de Diciembre
0.75 Remuneración por Bonificación de Escolaridad
0.75 Remuneración por Bonificación del Día del Trabajador Municipal
0.75 Remuneración por Bonificación Vacacional
16.25 Total Remuneraciones al año

Chóferes

Los cuales se desempeñan en numero de catorce (14) como chóferes, siendo (01) chofer de cargador frontal, (04) chofer de camión baranda, (09) chofer de camión compacta con un haber mensual de S/. 2,683.95 incluido los aportes correspondientes, haciendo un total de S/.450,903.84, monto que se incrementa en S/. 18,089.48, debido a la nivelación por mandato judicial de los haberes de un personal reincorporado en el año 2009, en el año 2010 se refleja el haber mensual en S/. 2,575.68, estando considerado el trabajador en mención con S/. 1,033.23 y para el 2011 en S/. 2,549.02

Ayudantes

Así mismo se cuenta con catorce (07) trabajadores los cuales se desempeñan como Ayudantes en el recojo de residuos sólidos en las unidades vehiculares de recojo con un haber mensual de S/. 2,663.65 incluido los aportes correspondientes haciendo un total de S/. 223,746.19, existiendo en este rubro diferencias con respecto al año anterior por rotación de personal del mismo grupo de obreros nombrados por necesidad de servicio ocupando la función de ayudante de un personal cesado

Personal Contratado por Administración de Servicios – CAS (S/. 1'561,752.00).

Por modalidad establecida por D.L. Nro. 1057 (164) en el monto de la remuneración se incluyen el aporte patronal de 9% correspondiente a ESSALUD.

Este personal se desempeña en labores como:

41 CHOFERES.- Con un total anual de S/. 541,807.20 los que a su vez se componen en lo siguiente:

21 Chóferes de Compacta.- Con un haber mensual de S/.981 incluido el aporte patronal haciendo un total mensual de S/. 20,601.00 y un total anual de S/. 247,212.00.

08 Chóferes de Camión Madrina.- Con un haber mensual de S/.1,597.20.00 incluido el aporte patronal haciendo un total mensual de S/. 12,777.60 y un total anual de S/. 153,331.20.

07 Chóferes de Camión Baranda.- Con un haber mensual de S/.981 incluido el aporte patronal haciendo un total mensual de S/. 6,867.000 y un total anual de S/. 82,404.00.

04 Choferes de Volquete.- Con un haber mensual de S/.981 incluido el aporte patronal haciendo un total mensual de S/. 3,924.00 y un total anual de S/. 47,088.00.

01 Choferes de Cargador Frontal.- Con un haber mensual de S/.981 incluido el aporte patronal haciendo un total mensual de S/. 981.00 y un total anual de S/. 11,772.00.

123 AYUDANTES.- Con un haber mensual de S/. 669.95 incluido los aportes patronales haciendo un total mensual de S/.82,404.00 y un total anual de S/. 988,848.00 lo cual a la vez se compone de lo siguiente:

- 64 Ayudantes de Camión Compacta
- 27 Ayudantes de Camión Baranda
- 24 Ayudantes de Camión Madrina
- 02 Ayudantes de Cargador Frontal
- 06 Ayudantes de Mantenimiento

La distribución del personal se encuentra con mayor detalle en el Cuadro que forma parte del presente Informe Técnico en el cual se refleja los turnos que cumplen las unidades móviles del servicio de recolección de residuos sólidos.

3.2.1.2. COSTO DE MATERIALES (S/. 3'673,236.16)

Se han considerado los costos de los materiales relacionados con la operación y mantenimiento del servicio de recolección de residuos sólidos, todos con una dedicación al 100% al servicio con un monto total anual de S/. 3'673,236.16)

Se han considerado tres grupos como el de los materiales, combustibles y repuestos, detallando mas ampliamente en los parte integrante del presente Informe Técnico los costos de combustible, llantas y baterías.

Materiales (S/. 977,556.60).- Se ha considerado en este rubro los costos por la adquisición de herramientas para el trabajo operativo como son las lampas planas (36) lampas cuchara (36), rastrillo (240) zapa con mango largo (50), escobas metálicas (400), escobas de paja (400), recogedores (400), llantas de varios tamaños y tipos (424), baterías (41), hidrolina en cilindro (34), bolsas polietileno de 36"x50"x2" por un total anual de S/. 948,416.60.

Combustible (S/. 2'663,426.50).- Se tiene considerado el consumo de combustible petróleo D2 a un costo unitario de S/.13.10, distribuido en 16,942.92 galones mensuales, 760.42 galones para 01 cargador frontal con una dedicación del 100%, 1,289.18 galones para 04 camiones baranda, 3,185.04 galones para 12 camiones compacta, 10,950.00 galones para 04 camiones madrina, 758.34 galones para 02 camiones volquete, haciendo un total anual de 203,315 galones a un monto de S/. 2'663,426.50, con mayor detalle

Repuestos y Accesorios (S/. 60,393.06).- Se ha considerado los costo de varios repuestos necesario para el mantenimiento preventivo y correctivo primario a flota vehicular por un monto mensual de S/. 5,032.76 y anual de S/. 60,393.06. La flota esta compuesta por:

- 01 cargador frontal
- 04 camiones baranda
- 12 camiones compactas
- 04 camiones mdrinas.
- 02 camiones volquetes.

3.2.1.3. COSTO POR DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (S/. 792,189.46)

El monto estimado para el ejercicio 2011 asciende a S/. 792,189.46 monto que es el 100% , monto igual al informado en el año 2010, correspondiendo a las adquisiciones siguientes: 02 compactadoras (2008), 02 compactadora (2009) , 02 camiones baranda (2008), 02 camiones mdrinas (2008 y 2009), no se encuentran incluidas las unidades adquiridas en el 2010 como son 02 compactadora, 01 camión madrina y 01 camión baranda, el cargador frontal es una unidad adquirida el año 2001 a un costo de S/.383,157.81 Nuevos Soles, considerada como equipo a un porcentaje de depreciación del 10% esta unidad presta los servicios en el recojo de escombros y los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos siendo su costo anula por depreciación de S/. 38,315.78.

3.2.1.4 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES (S/. 1'294,476.88)

En este rubro se ha considerado los gastos que ocasionan la adquisición del vestuario para el personal operativo, el monto asignado a la disposición final de residuos sólidos y el mantenimiento de la flota vehicular ascendiendo como monto anual la cantidad de S/. 1'294,475.88.

Uniformes.- Comprende el vestuario de faena para 185 trabajadores, compuesto por pantalón tipo comando y camisa (740-cuatro veces al año), , botas de jebe (185 – por una sola vez al año), gorro dril grueso (370-dos veces al año), polo color verde con reactivo indeformable (740-cuatro veces al año), tapaboca (740-cuatro veces al año), guantes de jebe (260-dos veces al año solo ayudantes) y zapatilla (185-una vez al año).el monto total asciende a S/.98,805.00.

Disposición final de residuos sólidos (S/. 1'057,671.88).- Para el ejercicio 2011 se estima una producción de 89.633.21 toneladas de residuos sólidos. El costos por el servicio de disposición final por cada tonelada es de S/ 11.80, el monto asciende a S/.1,057,671.88.

Servicios de terceros (S/. 138,000.00).- Servicios de reparación especializadas de la flota vehicular para 23 unidades por un monto ascendente a S/. 138,000.00, las unidades debido al continuo uso y a la geografía tan accidentada del distrito sufren continuos desperfectos por lo que se hace necesario la proyección de este costo, estando la maestranza solo para auxilio mecánico y reparaciones menores.

3.2.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS (S/. 286,110.16)

Se ha considerado en este rubro la mano de obra indirecta del personal administrativo, los materiales para el desarrollo de la administración, el mantenimiento de las unidades de supervisión y la depreciación de los bienes y equipos de las oficinas administrativas, ascendiendo por estos rubros la cantidad anual de S/. 286,110.16.

Mano de obra Indirecta. (S/. 267,512.16)- Se ha considerado a los funcionarios responsables de la gestión, al personal nombrado en calidad de técnicos y al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

Personal Nombrado y Designado (S/. 126,248.16)

Gerente de Servicios a la Ciudad (S/.14,437.92).- Responsable de la planificación, organización y dirección de los servicios prestados tanto en Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines y la administración del Cementerio, por lo que se ha determinado una dedicación del 33.33%, el gerente tiene un sueldo mensual de S/.3,609.85 Nuevos Soles por el concepto de remuneraciones, gratificaciones, aporte a ESSALUD.

Secretaria de la Gerencia (S/. 10,396.44).- Presta el apoyo en el manejo de la documentación y los despachos de la gerencia. Le asiste un sueldo mensual de S/2,599.36 por todo concepto de acuerdo a ley. Dedicado 33.33% del tiempo a atender a este servicio.

Asistente Administrativo (S/.33,954.00).- Apoyo administrativo a la subgerencia de limpieza pública. Le asiste un sueldo mensual de S/2,829.50 por todo concepto de acuerdo a ley. Dedicado 100% del tiempo. A atender a este servicio.

Sub Gerente de Limpieza Pública (S/. 35,489.04).- Responsable de la organización, supervisión y ejecución del servicio de recolección de residuos sólidos a dedicación exclusiva a este servicio. Su haber mensual es de S/. 2,957.42 Nuevos Soles mensuales incluye todos los beneficios de ley.

Supervisor (S/. 31,970.76).- Apoyo en el control del personal en el cumplimiento de las labores y el cumplimiento de la programación del servicio. El sueldo es de S/. 2,664.23 Nuevos Soles mensuales. Dedicación a tiempo completo a este servicio.

PERSONAL POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS (S/. 141,264.00)

Remuneraciones del personal contratado en la modalidad de Contrato por Servicios administrativos-CAS con dedicación exclusiva al servicio.

Secretaria de la Sub Gerencia (S/. 10,464.00).- Una persona que presta el apoyo en el manejo de la documentación y los despachos de la Sub Gerencia, contando con honorarios de S/. 872.00 incluido los beneficios de ley, con dedicación del 100%.

Toperos (S/. 18,312.00).- Encargado en número de (02) de verificar y asegurar los niveles de transferencia de los residuos sólidos. Se consideran para este labor a dos persona con un sueldo mensual de S/ 763.00 Soles Mensuales con todos los beneficios de ley.

Almacenero (S/. 10,464.00).- Una persona encargado del almacenamiento, control y distribución de los materiales, herramientas, uniformes entre otros. A un sueldo mensual de S/. 872.00, por todo concepto.

Supervisor de turno (S/. 41,856.00).- Personal (04) dedicado exclusivo del control del cumplimiento de la programación del servicio. A un sueldo mensual de S/.872.00.

Promotor (S/. 13,080.00).- Un (01) personal encargado de la promoción del cuidado del medio ambiente a un sueldo mensual de S/1,090.00 mensual.

Chofer de camioneta (S/. 23,544.00).- 02 choferes de la camioneta de supervisión a un sueldo de 981.00 mensual.

Supervisor general (S/. 13,080.00).- Personal (01) dedicado exclusivo del control del cumplimiento de la programación del servicio. Su sueldo mensual es de S/1,090.00.

Administrativo de la Sub Gerencia (S/. 10,464.00).- Presta el apoyo administrativo a la subgerencia-traslada la documentación del local de la subgerencia a la sede central entre otras actividades. Le asiste un sueldo mensual de S/.872.00 por todo concepto de acuerdo a ley.

Vestuario (S/. 540.00) - (12) chalecos para la administración a un costo de 30.00 la unidad.

Bienes y servicios para la administración (S/. 18,238)

Para la camioneta de supervisión (baterías, llantas, petróleo, mantenimiento de la camioneta)

Materiales y útiles de oficina (S/. 1,659.41) Se considera en este rubro la adquisición de materiales para las labores administrativas y de gestión en la Sub Gerencia de Limpieza Publica como son 24 unidades de archivador de palanca, 04 Unidades de tóner, 01 caja de grapa, 05 Unidades de libros de acta para el registro y control de personal, 03 cajas de clips chico, 02 cajas de fastener, 01 Unidad de tinta de tampón rojo, 01 Unidad de tinta de tampón azul, 01 Unidad de tampón con cubierta de plástico, 48 Unidades de lapicero tinta seca, 09 Millar de Papel Fotocopia bond 75grs. Tamaño A-4, 02 Unidades de corrector líquido, 02 Unidades de Cinta adhesiva de ½ x 72 yardas. 04 unidades de cinta de embalaje de 3", 10 Unidades de tablero acrílico y 10 Unidades de lápiz negro.

3.2.3 COSTOS FIJOS

Costos fijos asignados a las unidades orgánicas por los telefonía fija (S/.16,100.04), telefonía móvil (16,566.12), SOAT para 22 unidades (8,400.00) de las cuales las 12 compactas, 4 camiones baranda, 02 volquetes tienen un costo por seguro de S/. 300.00 cada uno y los 04 camión madrina (tracto y remolcador) un costo por seguro de S/. 750.00, así mismo se ha considerado para el ejercicio 2011 el seguro vehicular a todo riesgo (51,440.13) asignándole un 10% de los S/. 514,401.28 que corresponde a todos los vehículos de la entidad esto con el fin de no incrementar el costo y por consiguiente al contribuyente.

3.2.4 VARIACION DE LOS COSTOS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2010

La variación del costo de prestar el servicio de recolección de residuos sólidos entre el año 2010 y 2011 es de 0.571%, debido a las mejoras e incremento de la flota vehicular.



3.2.5. RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS POR RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

El rendimiento de los Arbitrios constituye el ingreso de la Municipalidad prestadora del servicio, y el monto recaudado es utilizado únicamente para financiar el costo de los servicios por los que se cobra el arbitrio.

En el caso del arbitrio de Limpieza Publica – Recolección de Residuos Sólidos según el avance del mes de Agosto 2010 correspondiente a la recaudación por la emisión de arbitrios del ejercicio fiscal 2010, se encuentra deprimida, mostrando índices de morosidad relevantes por las cuotas vencidas, las mismas que superan el 80%, tal como se presenta en el cuadro según el informe de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria.

SERVICIOS	EMISION (Costos aprobados)	PAGADO	MOROSIDAD	% CUMPLIMIENTO	% MOROSIDAD
Residuos Sólidos	8,296,463.18	1,637,541.54	6,658,921.64	19.7378	80.2622

3.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

Esta estructura comprende el costo de la prestación del servicio respecto a la implementación, recuperación, mantenimiento, riego y mejoras destinadas a atender los parques, jardines y demás áreas verdes de uso público, recolección de maleza, su transporte y disposición final.

En el siguiente cuadro se muestra el costo total estimado de servicio para el ejercicio 2011, el mismo que asciende a la suma de S/. 2,861,405.06 Nuevos Soles monto mayor en 0.023% respecto al ejercicio 2010.

CUADRO Nº 04.- COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES – 2011
(Nuevos Soles / Anual)

Nº	CONCEPTO	COSTO	%
1	COSTO DIRECTO	2,697,470.36	94.27
1.1	Mano de obra	1,315,005.48	
1.2	Materiales	507,123.33	
1.3	Depreciación de maquinarias y equipos	3,291.39	
1.4	Otros costos y gastos variables	872,050.16	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	127,756.55	4.46
3	COSTOS FIJOS	36,178.16	1.27
	TOTAL	2861,405.06	100.00

3.3.1. COSTOS DIRECTOS (S/. 2'697,470.36)

El costo anual es de S/.2'697,470.36 monto mayor al año 2010 en 0.54% debido a la adquisición de nuevas unidades lo que repercute en mayor numero de personal, materiales especialmente combustible, vestuario, repuestos, mantenimiento, así mismo se ha incrementado el regadío de áreas verdes por la ejecución de proyectos de inversión en medio ambiente y el relanzamiento de parques, los rubros del costo directo son los siguientes de acuerdo a los Ordenes de Compras y Servicios que alcanzó la Subgerencia de Logística, los componentes de costos directos son; mano de obra, materiales, depreciación de maquinarias y equipos y otros costo y gastos variables:

3.3.1.1 Costo de Mano de Obra (1'315,005.48)

Este es el monto en que incurre la entidad en el pago al personal (nombrado y contratado) por el concepto de remuneraciones, gratificaciones, aporte a ESSALUD y otros pagos al personal para el ejercicio 2011, este monto se asigna al personal de la siguiente forma:

Personal nombrado (S/. 485,734.68).- La entidad cuenta para el presente servicio, (15) trabajadores, de los cuales se desempeñan (02) como Chofer de Camión Cisterna con un haber mensual de S/. 2,700.19 incluido los aportes correspondientes, haciendo un total de S/. 64,804.56 al año, y trece (13) personas que cumplen la función de jardineros (obreros) con un haber mensual de S/. 2,698.27 incluido los aportes por cargas sociales haciendo un total anual de S/. 420,930.12 y un total anual general de S/. 485,734.68, existiendo diferencias con respecto al año anterior debido a la rotación de personal por necesidad de servicio en la Sub Gerencia de Medio Ambiente en la función de jardinero.

Personal Contratado por Administración de Servicios- CAS (S/. 829,270.80).

Por modalidad establecida por Decreto Legislativo Nº 1057 se cuenta noventa y cinco (95), los cuales se desempeñan como:

Choferes (21) chóferes de camiones cisternas con un haber mensual de S/. 923,90 Incluido aportes patronales, haciendo un total mensual de S/. 19,401,90 y un total anual de S/. 232,822.80.

Técnico viverista.- personal a cargo de vivero municipal Uno (01) con un haber mensual de S/. 872.00. Incluido aportes patronales, haciendo un total mensual de S/.872.00 y un total anual de S/. 10,464.00.

Jardinero.- (46) con un haber mensual de S/. 654,00 Incluido aportes patronales, haciendo un total mensual de S/. 30,084.00 y un total anual de S/. 361,008.00.

Podador.- Cuatro (04) con un haber mensual de S/. 763.00. Incluido aportes patronales, haciendo un total mensual de S/. 3,052.00 y un total anual de S/. 36,624.00.

Maquinista de Desbrozadora.- (04) con un haber mensual de S/. 763.00. Incluido aportes patronales, haciendo un total mensual de S/. 3,052.00 y un total anual de S/. 36,624.00.

Maestro Gasfitero y Albañil.- personal encargado de mantener las conexiones de agua y arreglos de los parques. Dos (02) con un haber mensual de S/. 763.00. Incluido aportes patronales, haciendo un total mensual de S/. 1,526.00 y un total anual de S/. 18,312.00

Ayudante de Cisterna.- Nueve (17) con un haber mensual de S/. 654.00. Incluido aportes patronales, haciendo un total mensual de S/. 11,118.00 y un total anual de S/. 133,416.00

3.3.1.2. COSTO DE MATERIALES (S/. 507,123.33)

Se han considerado los costos de los materiales relacionados con la operación y mantenimiento de las áreas verdes. Se consideran en este rubro las herramientas, repuestos, lubricantes, combustibles y los insumos necesarios como guano vacuno, fertilizantes, grass en esqueje, bolsas, sacos entre otros. Los materiales se han distribuido en los siguientes rubros:

• Herramientas y equipos	S/. 22,800.00
• Insumos de jardinería	94,967.00
• Lubricantes	4,620.00
• Combustible	288,349.20
• Otros repuestos y accesorios	<u>96,387.13</u>
Total	S/. 507,123.33

Herramientas y equipos (S/. 22,800.00).- Se ha considerado en este rubro los costos por la adquisición material de trabajo los cuales son necesario para el mantenimiento y mejoras de las áreas verdes parques y bermas, siendo estas (60) espátula de mango de madera, (60) machete con gancho, (60) lampa recta, (60) lampa cuchara, (60) rastrillo liviano de 16 dientes con mango, (60) Tijera tipo pico de loro, (60) tijera profesional chica de aluminio tipo pico de loro, (60) tijera grande para podar 19 ½, (60) trinche de 4 dientes con mango, ((60) zapapicos con mango, (60) escobas de paja con mango de madera, (60) escoba metálica regulable con mango de madera, por un monto total de S/. 22,800,00.

Insumos de jardinería (S/. 94,967.00).- Se ha considerado los bienes fungibles de uso directo en las áreas verdes los cuales sirven para el mejoramiento de suelo, desinfección, el mejoramiento de las áreas como es el grass en esqueje y grass en champa, semillas, así mismo se ha considerado en este rubro las bolsas de polietileno necesarias tanto para el tratamiento de las semillas en el vivero como para la recolección de la maleza, entre otros, por un monto total de S/. 94,967,00

Lubricante.- Se ha considerado los materiales siguientes: grasa para rodaje, grasa para equipos, por el importe de S/. 4,620,00

Combustible.- Se tiene considerado el consumo de combustible petróleo D2 a un costo unitario de S/.13.10, distribuido en 1,455.00 galones mensual para 05 cisternas y dos tractores por un monto mensual de S/. 19,060.50 y anual de S/. 228,726.00. Para las maquinarias y equipos 455 galones de gasolina mensuales, por el monto mensual de S/. 4,968.60 y anual de S/. 59,623.20 haciendo un total general anual de S/. 288,349.20. Se presenta como parte integrante del presente Informe Técnico el Cuadro donde se puede identificar el periodo de consumo del combustible.

Otros repuestos y materiales.- Se tiene considerado el costo de la adquisición de repuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo de los unidades y equipos de la de la subgerencia (parches para llantas, cámaras, protectores, llantas, aceite), así mismo materiales de gasfitería como tubos, codos, tee PVC los cuales se utilizan en el mantenimiento y reparación de los puntos de agua de los parques y bermas, materiales como bandeja de 200 cavidades y malla rachell de 80% de sombra las cuales son utilizadas en el vivero, el total por este rubro es ascendente a S/. 96,387.13, así mismo se presenta como parte integrante del Informe Técnico los Cuadros correspondiente al detalle del Consumo de llantas y baterías.

3.3.1.3. DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO (S/. 3,291.39)

Se ha considerado los mismos costos de depreciación del año 2010, de compra de equipos realizados en el año 2008 y 2009, las 02 cisternas y 01 camion baranda adquiridas en el 2010 no han sido consideradas para este rubro debido a que las nuevas adquisiciones fueron realizadas con financiamiento de transferencias del gobierno central,

3.3.1.4. OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES (S/. 872,050.16)

En este rubro se ha considerado los gastos que ocasionan la adquisición del vestuario para el personal operativo, el monto asignado al servicio de agua para regadío y el mantenimiento de la flota vehicular ascendiendo como monto anual la cantidad de S/. 872,050.16

Uniformes.- Comprende el vestuario de faena denominado uniforme completo el cual consta de pantalón, camisaco y polo (220 dos veces al año), botas de jebe (110 uno al año), gorro drill (110 uno al año), guantes de cuero (87 un par al año solo para el personal de jardinería sin incluir a choferes) y guantes de jebe (87 un par al año solo para el personal de jardinería sin incluir los choferes), por el importe total de S/. 28,782,00

Otros servicios:

- **Agua de riego.-** Comprende el servicio de abastecimiento de agua en cantidad de 26,646,91. m3 de agua que son necesarios para el regadío de parques y bermas a un costo unitario de S/. 2.41 y un costo anual de S/. 771,268,16. La cantidad es obtenida desde el Ordenes de Servicios de la Subgerencia de Logística.
- **Servicio de mantenimiento correctivo.-** Se considera el servicio de mantenimiento correctivo que no se puede atender con personal ni con el equipo y herramientas propias, y el costo total se ha realizado teniendo la base de los requerimientos generados en los ejercicios anteriores, considerando 5 servicios mensuales con un costo unitario de S/. 1,200.00 y un monto total anual de S/. 72,000,00.

3.3.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS (S/127,756.55)

Mano de obra Indirecta.- Se ha considerado a los funcionarios responsables de la gestión, al personal nombrado en calidad de técnicos y al personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Administración de Servicios.

- **Gerente de Servicios a la Ciudad.-** Responsable de la planificación, organización y dirección de los servicios prestados tanto en Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines y la administración del Cementerio, por lo que se ha determinado una dedicación del 33.33%, el gerente tiene un sueldo mensual de S/.3,609.85 Nuevos Soles por el concepto de remuneraciones, gratificaciones, aporte a ESSALUD.
- **Subgerente de Medio Ambiente.-** Responsable de la organización, supervisión y ejecución del servicio de mantenimiento de áreas verdes a dedicación exclusiva a este servicio. Su haber mensual es de S/. 2,957.42 Nuevos Soles mensuales incluye todos los beneficios de ley.
- **Secretaria de la Sub Gerencia.-** Presta el apoyo en el manejo de la documentación y los despachos de la gerencia. Le asiste un sueldo mensual de S/2,563.59 por todo concepto de acuerdo a ley, a dedicación exclusiva a la subgerencia.
- **Auxiliar Administrativo de la Subgerencia.-** (01) Apoyo en las labores administrativo a la Subgerencia a una dedicación exclusiva al servicio. Modalidad CAS con sueldo de 763.00 mensuales (siendo sus honorarios S/. 700.00 y el aporte patronal por Essalud 9% = S/.63.00)..
- **Supervisor.-** (01) Encargado del control y supervisión de las operaciones de áreas verdes, con un haber mensual de S/. 926.50 a dedicación exclusiva. (siendo sus honorarios S/. 850.00 y el aporte patronal por Essalud 9% = S/.76.50)..
- **Chofer de la camioneta-** (01) conductor de la camioneta de supervisión a dedicación exclusiva. La remuneración mensual es S/.872.00 mensual. (siendo sus honorarios S/. 800.00 y el aporte patronal por Essalud 9% = S/.72.00)..

Materiales y útiles de oficina- Se considera en este rubro la adquisición de materiales para las labores administrativas y de gestión en la Sub Gerencia de Medio Ambiente como son los siguientes:

- **Materiales para el uso de oficina de la unidad orgánica:** (09) archivadores de palanca, (04) tóner, (02) Caja de grapa, (04) libros de actas de 400 folios para el registro y control del personal, (01) libro e actas para el registro de documentos, (01) caja de clips, (01) caja de fastener, (02) unidades de tinta de tampón azul, (02) unidades de tinta de tampón rojo, (02) unidades de tampón con cubierta de plástico, (10) unidades de lapicero tinta seca, (12) millar de papel fotocopia bond 75 grs. T-A4, (01) unidad de corrector líquido, (01) unidad de cinta adhesiva ½ x 72 yardas, (03) unidad de embalaje de 3", (12) Unidades de lápiz negro siendo el monto ascendente por estos materiales el de S/. 1,548.47.

Otros costos relacionados a la camioneta de supervisión: Un (01) mantenimiento preventivo mensual, petróleo (108gls mensuales), llantas (04 unidades) y SOAT (01)

3.3.3. COSTOS FIJOS (S/. 38.801.62)

Servicios básicos: Servicio de telefonía móvil por 06 equipos por un monto anual de S/. 3,681.36 y mensual de S/. 306.78,

Seguros. Se incluyen los seguros; SOAT para 05 cisternas y 01 camión baranda, seguros de riesgos para vehículos que del monto total el 5.88% de un total de S/. 514,401.28 de acuerdo al valor asignado que corresponderá a este servicio

3.3.4. VARIACION DE LOS COSTOS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2010

La variación del costo de prestar el servicio de mantenimiento de parques y jardines entre el año 2010 y 2011 es de 0.023%, se ha tratado de no incrementar el costo a fin de no trasladar estos al contribuyente, pese a que se ha mejorado la flota vehicular con la adquisición de 02 camiones cisternas para el regadío de las áreas verdes con agua tratada y así disminuir el costo de agua adquirida a SEDAPAL, así mismo se adquirió un camión baranda para el recojo de maleza y en el 2010 se ha recuperado áreas verdes tanto como actividades relacionadas y con la ejecución por Proyectos de Inversión priorizados en los Procesos del Presupuesto Participativo.

3.3.5. RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS POR PARQUES Y JARDINES

El rendimiento de los Arbitrios constituye el ingreso de la Municipalidad prestadora del servicio, y el monto recaudado es utilizado únicamente para financiar el costo de los servicios por los que se cobra el arbitrio.

En el caso del arbitrio de Parques y Jardines según el avance del mes de Agosto 2010 correspondiente a la recaudación por la emisión de arbitrios del ejercicio fiscal 2010, se encuentra deprimida, mostrando índices de morosidad relevantes por las cuotas vencidas, las mismas que superan el 80%, tal como se presenta en el cuadro según el informe de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria.

SERVICIOS	EMISION (Costos aprobados)	PAGADO	MOROSIDAD	% CUMPLIMIENTO	% MOROSIDAD
Parques y Jardines	2,860,738.35	584,766.74	2,275,971.61	20.4411	79.5589

3.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZO.

La estructura comprende los costos que se originan por el servicio de vigilancia pública, protección del ciudadano y atención de emergencias.

En el siguiente cuadro se muestra el costo total estimado de servicio para el ejercicio 2011, el mismo que asciende a la suma de S/.2,411,602.10 Nuevos Soles monto mayor en 0.306% respecto al ejercicio 2010, pese a que se incrementa el ejercicio 2009 por la ejecución Proyecto de Inversión "Proyecto Integral de Seguridad Ciudadana" Código SNIP Nro.99277, siendo uno de los componentes el equipamiento de 05 Camionetas, 05 Motocicletas, 06 Video Cámaras de Vigilancia, y la adquisición en el ejercicio 2010 del mismo número de motos y camionetas, también se encuentran en condición de inoperativa e irrecuperables unidades móviles anterior al 2006, no ocasionando incremento en el número de efectivos con respecto al 2010 ni mayor cantidad del consumo de combustible, mantenimiento correctivo y preventivo de las unidades vehiculares entre otros.

CUADRO Nº 05.- COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2011
(Nuevos Soles / Anual)

Nº	CONCEPTO	Costo	%
1	COSTO DIRECTO	2,227,041.66	92.35
	1.1 Mano de obra	1,547,364.00	
	1.2 Materiales	545,577.66	
	1.3 Depreciación de maquinarias y equipos		
	1.4 Otros costos y gastos variables	134,100.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	61,795.72	2.56
3	COSTOS FIJOS	122,764.72	5.09
	TOTAL	2,411,602.10	100

3.4.1. COSTOS DIRECTOS (S/. 2'227.041.66)

El costo anual es de S/. 2,227,041.66 a diferencia del ejercicio 2010 en la cual este arrojó S/. 2'272,481.59 siendo menor en S/. 45,439.93 este decremento es debido pese a haber adquirido nuevas unidades tanto en el año 2009 como en el 2010 existen unidades inoperativas e irrecuperables, el detalle del costo directo se determina en lo siguiente:

3.4.1.1. COSTO DE MANO DE OBRA (S/. 1'547,364.00)

Este es el monto en que incurre la entidad en el pago al personal contratado en el régimen de Contratos por Administración de Servicios – CAS por el concepto de remuneraciones y aporte a ESSALUD y para el ejercicio 2011, este monto se asigna al personal de la siguiente forma:

Serenos a pie.- Se considera un total de (28) efectivos con un haber de S/. 872.00, incluido los aportes de cargas sociales un total mensual de S/. 24,416.00 y un total anual de S/.292,992.00

Serenos adjunto al chofer.- Se considera un total de (36) efectivos con un haber de S/. 872.00, incluido los aportes de cargas sociales un total mensual de S/. 31,392.00 y un total anual de S/.376,704.00

Chofer motorizado.- Se consideran un total de (40) con un haber mensual de S/. 926.50. Incluido aportes patronales, haciendo un total mensual de S/. 37,060.00 y un total anual de S/.444,720.00. Se consideran un total de 20 choferes de motos por turno

Chofer.- Se consideran (36) con un haber mensual de S/. 926.50. Incluido aportes patronales, haciendo un total mensual de S/. 33,354.00 y un total anual de S/.400,248.00.

Radio Operador.- Dos (02) con un haber mensual de S/. 926.50. Incluido aportes patronales, haciendo un total mensual de S/. 1,853.00 y un total anual de S/. 22,236.00.

Encargado de Canes- Uno (01) con un haber mensual de S/. 872.00. Incluido aportes patronales, haciendo un total mensual de S/. 872.00 y un total anual de S/. 10,464.00.

Se presenta como parte integrante del presente Informe Técnico el Cuadro Nº 11 en el cual determina los turnos, funciones y costos unitarios del Costo de Mano de Obra del servicio de serenazgo.

3.4.1.2. COSTO DE MATERIALES (S/. 545,577.66)

Se han considerado los costos de los materiales relacionados con la operatividad y mantenimiento del servicio de seguridad. Se consideran en este rubro los uniformes, lubricantes, materiales y repuestos varios, consumo de combustible. Los materiales se han distribuido en los siguientes rubros:

- Uniformes S/. 37,948.50
- Combustible y Lubricantes S/. 435,651.40
- Repuesto y accesorios S/. 71,977.76

Se presenta como parte integrante del presente Informe Técnico los Cuadros Nº 12,13 y 14 correspondiente al consumo de combustible, llantas y baterías a fin de mostrar con mayor detalle el costo determinado.

Uniformes (S/. 37,948.50)

Comprende el vestuario de faena, como: dos pantalones anuales (286), dos camisas anuales (286), un gorro tipo jockey anual (143), dos polos anuales (286) y una chompa anual (143) y adquisición de varas de goma para reposición. El costo asciende por todo el uniforme a 37,948.50.

Combustible y Lubricantes (S/. 435,651.40)

Se ha considerado los materiales para cambios de aceites, filtros y líquido de freno con la finalidad de tener operativa la flota vehicular (13 camionetas, 05 autos y 20 motos).

Combustible para la flota esta dado por:

- 18,980.00 galones mensuales de petróleo a S/.13.10. costo anual es de S/.248,638.00
- 16,425.00 galones mensuales de gasolina a S/.10.92. Costo anual es de S/.179,361.00

Repuesto y accesorio (S/. 71,977.76)

En este rubro se considera la adquisición de llantas de varios tamaños (204), bujías de motos (40), baterías (36). Este rubro asciende un total de S/.71,977.76 anuales.

3.4.1.4. OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES(S/. 134.100.00)

Se considera en este rubro los alimentos para 05 canes de la Unidad Canina de Serenazgo a un promedio de 90 sacos de 15 Kg. para todo el año, y otro de los componentes es el servicio de reparaciones de las unidades vehiculares los cuales sufren continuos desperfectos por lo accidentado del terreno en el distrito.

3.4.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS (S/. 61.795.72).

Los costos por este rubro se asignaron en un 50% para el Área de Serenazgo por ser más complejo en sus funciones y 50% para el Área de Policía Municipal a excepción del supervisor con una dedicación del 100%.

Mano de obra Indirecta.- Se ha considerado a los funcionarios responsables de la gestión, al personal nombrado en calidad de técnicos y al personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Administración de Servicios-CAS.

Gerente de Desarrollo Económico Local.- Responsable entre otras funciones de organizar y dirigir las acciones de Seguridad Ciudadana por lo que el porcentaje de dedicación es el de 20% el gerente cuenta un sueldo mensual de S/. 8,663.64 Nuevos Soles por el concepto de remuneraciones, gratificaciones, aporte a ESSALUD, siendo el 20% debido a que cuenta con 05 sub. Gerencias siendo una de ellas la Sub. Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.- Responsable de la organización, supervisión y ejecución del servicio de serenazgo la dedicación es compartida con las de Policía Municipal, por lo cual se considera una dedicación del 50% su haber mensual es de S/. 2,957.42 Nuevos Soles mensuales incluye todos los beneficios de ley con un costo anual de S/. 17,744.52

Secretaria de la Subgerencia.- Apoyo en las labores administrativo al Subgerente a una dedicación del 50% al servicio. El sueldo es de S/. 2,563.58 Nuevos Soles mensuales y un costo anual de 15,381.48

Supervisor.- Encargado de dedicación exclusiva de la supervisión de las operaciones tácticas del servicio de Serenazgo, siendo su haber mensual de S/. 1,597.20 personal-CAS dedicación de 100%. (Siendo sus honorarios S/. 1,500.00 y el aporte patronal por Essalud 9% = S/.97.20)..

Útiles de oficina

Materiales para el uso de oficina de la unidad orgánica para labores administrativas y de gestión siendo estas (12) unidades de archivadores de palanca, (04) unidad de cinta epon Lx 300, (02) Cajas de grapa, (02) libro de acta de 400 folios para el registro del personal, (10) unidades de libro de actas 200 folios rayado para el registro de incidencias, (03) cajas de clips chicos, (01) caja de fastener, (01) unidad de tinta tampón azul, (01) unidad de tinta tampón rojo, (01) unidad de tampón con cubierta de plástico, (10) millar de papel fotocopia bond 75 grs. T-A4, (02) Cinta de embalaje de 3", (15) tableros acrílico, (12) unidad de lápiz negro, (50) unidades de lapicero de tinta. Se considera todos los materiales de oficina para la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal a 50% de dedicación para serenazgo y el 50% es dedicado a la Policía Municipal, haciendo un total anual de 839.68

3.4.3. COSTO FIJO (S/. 122.764.72)

Servicios Básicos.- Se ha considerado los servicios de agua y luz que ocasionan las oficinas administrativas, generándose un costo por agua de S/. 3,180.00 y por energía eléctrica S/. 1,159.20, información resultante de las órdenes de servicio emitidas por la Sub Gerencia de Logística siendo estas el 50% de dedicación.

Servicio de Comunicación.- Se ha considerado el servicio de 40 teléfonos móviles, el servicio para 30 radios troncalizadas adquiridas en el ejercicio 2010 mediante el Proyecto de Inversión SNIP 99277, la radio troncalizada la comunicación es grupal, todos tienen acceso a la comunicación simultáneamente y de tal manera que las emergencias son atendidas en menor tiempo por la comunicación rápida con un costo de S/. 48,124.80 y el servicio de telefonía fija con el 50% de dedicación y un costo de S/. 1,378.26, así mismo la adquisición de las radios troncal izada se debió a que en las partes altas del distrito no llega señal para los equipos celulares y los efectivos necesitan comunicación inmediata.

Seguros.- Se incluyen los seguros; SOAT para 13 camionetas y 05 autos y 20 motos con una dedicación del 100% y cuyos costos anuales respectivamente son 4,160.00, 1,500.00 y 13,000.00, y seguros de riesgos para vehículos que del monto total solo el 5% de un total de S/. 514,401.28 de acuerdo al valor asignado que corresponderá a este servicio no considerándose el total a fin de no trasladar mayor costo al contribuyente.

3.4.4. VARIACION DE LOS COSTOS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2010

La variación del costo de prestar el servicio de serenazgo entre el año 2010 y 2011 es de 0.306%, se ha tratado de no incrementar el costo a fin de no trasladar estos al contribuyente, pese a que se ha mejorado la flota vehicular con la adquisición de 05 camionetas y 05 motos para el servicio.

3.4.5. RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS POR SERENAZGO

El rendimiento de los Arbitrios constituye el ingreso de la Municipalidad prestadora del servicio, y el monto recaudado es utilizado únicamente para financiar el costo de los servicios por los que se cobra el arbitrio.

En el caso del arbitrio de Serenazgo según el avance del mes de Agosto 2011 correspondiente a la recaudación por la emisión de arbitrios del ejercicio fiscal 2011, se encuentra deprimida, mostrando índices de morosidad relevantes por las cuotas vencidas, las mismas que superan el 80%, tal como se presenta en el cuadro según el informe de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria.

SERVICIOS	EMISION (Costos aprobados)	PAGADO	MOROSIDAD	% CUMPLIMIENTO	% MOROSIDAD
Serenazgo	2,404,235.97	469,777.18	1,934,458.79	19.5396	80.4604

CUADRO A2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2011
ORDENANZA Nº 179-2010-MDSJM

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS	113,355.13		3,428,863.98			663,767.31	7,965,207.72
COSTO DE MANO DE OBRA	185.00		11,538.75			183,775.44	2,205,305.23
Personal nombrado	21.00		5,347.60			56,220.84	674,650.03
Choferes	14.00	Persona	2,683.95	100%		37,575.32	450,903.84
Ayudantes	7.00	Persona	2,663.65	100%		18,645.52	223,746.19
Personal Contratado por Administracion de Servicios (CAS)	164.00		6,191.15			127,554.60	1,530,655.20
Ayudantes	123.00	Persona	669.95	100%		82,404.00	988,848.00
Choferes Compacta	21.00	Persona	981.00	100%		20,601.00	247,212.00
Choferes de Camion Madrina	8.00	Persona	1,597.20	100%		12,777.60	153,331.20
Choferes de Camion Baranda	7.00	Persona	981.00	100%		6,867.00	82,404.00
Choferes de Volquete	4.00	Persona	981.00	100%		3,924.00	47,088.00
Choferes de Cargador Frontal	1.00	Persona	981.00	100%		981.00	11,772.00
COSTO DE MATERIALES	20,284.92		15,977.43			306,103.01	3,673,236.16
Materiales	19,803.92		4,500.58			301,070.26	3,612,843.10
Lampa de Cuchara	36.00	Unidad (año)	35.00	100%		105.00	1,260.00
Lampa Plana	36.00	Unidad (año)	35.00	100%		105.00	1,260.00
Rastrillos	240.00	Unidad (año)	19.00	100%		380.00	4,560.00
Zapa con Mango Largo	50.00	Unidad (año)	30.00	100%		125.00	1,500.00
Escoba de Paja	400.00	Unidad (año)	15.00	100%		500.00	6,000.00
Escoba Metalica	400.00	Unidad (año)	21.00	100%		700.00	8,400.00
Recogedores	400.00	Unidad (año)	19.00	100%		633.33	7,600.00
Llantas	424.00	Unidad (año)	1,838.59	100%		64,963.47	779,561.60
Baterias	41.00	Unidad (año)	609.49	100%		2,082.42	24,989.00
Hidrolina	34.00	Cilindro (año)	1,799.00	100%		5,097.17	61,166.00
Combustible (mensual)	16,942.92	Gln (mensual)	13.10	100%		221,952.21	2,663,426.50
Bolsas de polietileno de baja densidad color negro 36 x 50 x 2 x 160lts paquete de 100 bolsas	800.00	Paquete (año)	66.40	100%		4,426.67	53,120.00
Repuestos y Accesorios	481.00		11,476.85			5,032.76	60,393.06
Bocinas de Goma	3.00	Unidad (año)	382.85	100%		95.71	1,148.55
Cellocord 1/8	2.00	Unidad (año)	256.00	100%		42.67	512.00
Check de valvula 2"	1.00	Unidad (año)	142.30	100%		11.86	142.30
Cojinete de Rotula	2.00	Unidad (año)	559.92	100%		93.32	1,119.84
Conectores de alta presion del sistema de trailer	2.00	Unidad (año)	40.00	100%		6.67	80.00
Conexión de manguera 1.58 x 3/4	3.00	Unidad (año)	60.00	100%		15.00	180.00
Cruceta presion 338	1.00	Unidad (año)	65.00	100%		5.42	65.00
Disco de desgaste	5.00	Unidad (año)	35.00	100%		14.58	175.00
Filtro de aceite komatsu	1.00	Unidad (año)	52.04	100%		4.34	52.04
Filtro de aceite LE 3043 VOX	10.00	Unidad (año)	32.00	100%		26.67	320.00
Filtro de aceite mercedes 1718M	6.00	Unidad (año)	38.64	100%		19.32	231.84
Filtro de aceite volvo 720	6.00	Unidad (año)	58.12	100%		29.06	348.72
Filtro de aceite volvo FL6	6.00	Unidad (año)	115.54	100%		57.77	693.24
Filtro de aceite volvo NL FL6 Iveco	10.00	Unidad (año)	65.54	100%		54.62	655.40
Filtro de aire 0070131130ZF	10.00	Unidad (año)	106.00	100%		88.33	1,060.00
Filtro de aire mercedes 1718M	4.00	Unidad (año)	133.45	100%		44.48	533.80
Filtro de aire primario komatsu	2.00	Unidad (año)	188.96	100%		31.49	377.92
Filtro de aire primario volvo NL 1012	2.00	Unidad (año)	327.49	100%		54.58	654.98
Filtro de aire secundario komatsu	2.00	Unidad (año)	164.88	100%		27.48	329.76
Filtro de aire secundario volvo	2.00	Unidad (año)	146.01	100%		24.34	292.02
Filtro de aire volvo	3.00	Unidad (año)	767.71	100%		191.93	2,303.13
Filtro de aire volvo FL6	2.00	Unidad (año)	220.31	100%		36.72	440.62
Filtro de aire con separador de agua T250W HGENST	10.00	Unidad (año)	107.00	100%		89.17	1,070.00
Filtro de petroleo con separador de agua FS 19532 FLEETGUA	10.00	Unidad (año)	108.00	100%		90.00	1,080.00
Filtro de petroleo E52KP D36 HENGEST	10.00	Unidad (año)	40.00	100%		33.33	400.00
Filtro de petroleo mercedes 1718M	10.00	Unidad (año)	50.61	100%		42.18	506.10
Filtro del sistema hidraulico de compactacion P550251 DONAL	10.00	Unidad (año)	81.00	100%		67.50	810.00
Filtro secador	3.00	Unidad (año)	146.00	100%		36.50	438.00
Filtro separador de agua komatsu	2.00	Unidad (año)	78.07	100%		13.03	156.31
Guardapolvo de Goma	2.00	Unidad (año)	272.21	100%		45.37	544.42
Manguera Hidraulica 100R12-06 X 1.30 R (M26-T512) -90 (H M2)	3.00	Unidad (año)	135.00	100%		33.75	405.00
Manguera hidraulica 100R12-08X0.35R-R(H.M.22 X 15)	3.00	Unidad (año)	92.00	100%		23.00	276.00
Manguera Hidraulica 100R12-10 X 1.20 R (M26-T518) -90 (H M2)	3.00	Unidad (año)	145.00	100%		36.25	435.00
Manguera hidraulica 100R12-12 X 0.55 R (HM30X15)-90 (BRIDA)	3.00	Unidad (año)	169.40	100%		42.35	508.20
Manguera hidraulica 100R12-16 X 0.75 R (h.m.33x 15)-90 (BRIDA)	3.00	Unidad (año)	309.40	100%		77.35	928.20
Manguera hidraulica 100R12-16 X 0.95 R (M36-T525) -90 (BRIDA)	3.00	Unidad (año)	308.00	100%		77.00	924.00
Manguera Hidraulica 100R12-16 X 1.10 R (M36-T525) -45 (BRIDA)	3.00	Unidad (año)	319.20	100%		79.80	957.60

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Manguera hidraulica 100R2-06 X 0.28 90- 90 (8H.18)	3.00	Unidad (año)	66.50	100%		16.63	199.50
Manguera hidraulica 100R2-08 X 0.68 R (hm. 22 x 15) - r (hm22x0)	3.00	Unidad (año)	123.11	100%		30.78	369.33
Manguera hidraulica 100R2-16 X 3.10R(H.JIC)-90 (brida c 61) -2	3.00	Unidad (año)	406.20	100%		101.55	1,218.60
Manguera negra de 3/8 para aire	22.00	MTS (año)	10.00	100%		18.33	220.00
Manguera p/succion de agua 2' x 6 mts	1.00	Unidad (año)	781.69	100%		65.14	781.69
Manguera para descarga de agua x 44 Mts PVC Tipo manga	1.00	Unidad (año)	357.09	100%		29.76	357.09
Niples 1/2 x 3/8	10.00	Unidad (año)	15.00	100%		12.50	150.00
Niples de 1/2 x 2	10.00	Unidad (año)	30.00	100%		25.00	300.00
Oxigeno	10.00	M2 (año)	12.00	100%		10.00	120.00
Parche R-00 X 100	10.00	Caja (año)	55.56	100%		46.30	555.60
Parche R-03	10.00	Caja (año)	66.64	100%		55.53	666.40
Parche R-04 X 40	10.00	Caja (año)	76.54	100%		63.78	765.40
Parche R-05 X 25	10.00	Caja (año)	111.01	100%		92.51	1,110.10
Parche RAC-14 X10	10.00	Caja (año)	101.93	100%		84.94	1,019.30
Parche RAC-40 X10	10.00	Caja (año)	254.84	100%		212.37	2,548.40
Parche RAC-60	10.00	Caja (año)	325.24	100%		271.03	3,252.40
Parche VE -06	10.00	Caja (año)	98.75	100%		82.29	987.50
Parche VE-03 X 100	10.00	Caja (año)	160.38	100%		133.65	1,603.80
Parche VF -08	10.00	Caja (año)	138.81	100%		115.68	1,388.10
Pernos de 5 1/6 x 2	20.00	Unidad (año)	1.50	100%		2.50	30.00
Pitones para base de camara N° 12	10.00	Unidad (año)	4.92	100%		4.10	49.20
Pitones para base de camara N° 13	10.00	Unidad (año)	2.36	100%		1.97	23.60
Pitones sin camara	10.00	Unidad (año)	45.00	100%		37.50	450.00
Platinas de 2 1/2 x 1/4	10.00	Unidad (año)	127.00	100%		105.83	1,270.00
Removedor de oxido	2.00	Galon (año)	32.00	100%		5.33	64.00
Rodaje 6203 2RSC3-FAG	3.00	Unidad (año)	17.60	100%		4.40	52.80
Supercitos de 1/8	3.00	Unidad (año)	276.00	100%		69.00	828.00
Tacho de Plastico con ruedas de 132 Lts	70.00	Unidad (año)	220.00	100%		1,283.33	15,400.00
Thiner	8.00	Galon (año)	17.50	100%		11.67	140.00
Valvula de freno principal	3.00	Unidad (año)	403.20	100%		100.80	1,209.60
Valvula de liberacion	2.00	Unidad (año)	211.76	100%		35.29	423.52
Valvula de selector de cambios	2.00	Unidad (año)	498.07	100%		83.01	996.14
Yugo-91	2.00	Unidad (año)	110.00	100%		18.33	220.00
Zincromato	9.00	Galon (año)	52.00	100%		39.00	468.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	9.00		3,398,652.51			66,015.79	792,189.46
Cargador Frontal	1.00	Unidad	383,157.81	100%	10%	3,192.98	38,315.78
Camion Baranda - Marca Volkswagen - Modelo 15.180 - Placa WGH-902- Adquirido 2008	1.00	Unidad	202,750.00	100%	25%	4,223.96	50,687.50
Camion Baranda - Marca Volkswagen - Modelo 15.180 - Placa WGH-860- Adquirido 2008	1.00	Unidad	202,750.00	100%	25%	4,223.96	50,687.50
Camion Compactador - Marca Volkswagen - Modelo 17.220 - Placa WGH-662- Adquirido 2008	1.00	Unidad	339,950.00	100%	25%	7,082.29	84,987.50
Camion Compactador - Marca Volkswagen - Modelo 17.220 - Placa WGH-502- Adquirido 2008	1.00	Unidad	339,950.00	100%	25%	7,082.29	84,987.50
Camion Compactador - Marca Volkswagen - Modelo ATEGO 2425/48 - Placa WGP-599 -Adquirido 2009	1.00	Unidad	440,097.20	100%	25%	9,168.69	110,024.30
Camion Compactador - Marca Volkswagen - Modelo ATEGO 2425/49 - Placa WGP-600 -Adquirido 2009	1.00	Unidad	440,097.20	100%	25%	9,168.69	110,024.30
Camion Madrina - Marca Volkswagen - Modelo 31-310 - Placa YI-9191 -Adquirido 2008	1.00	Unidad	507,366.00	100%	25%	10,570.13	126,841.50
Camion Madrina - Marca Vireightliner - Modelo M2112 - Placa YQ-3322 -Adquirido 2009	1.00	Unidad	542,534.30	100%	25%	11,302.80	135,633.58
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	92,876.21		2,695.30			107,873.07	1,294,476.88
Uniformes	3,220.00		183.50			8,233.75	98,805.00
Pantalón Tipo Comando y Camisa	740.00	Juego (año)	80.50	100%		4,964.17	59,570.00
Botas de jebe	185.00	Unidad (año)	25.00	100%		385.42	4,625.00
Gorro en drill grueso	370.00	Unidad (año)	13.00	100%		400.83	4,810.00
Polo color verde con reactivo indeformable	740.00	Unidad (año)	15.00	100%		925.00	11,100.00
Tapabocas	740.00	Unidad (año)	15.00	100%		925.00	11,100.00
Guantes de jebe	260.00	Juego (año)	15.00	100%		325.00	3,900.00
Zapatilla	185.00	Pares (año)	20.00	100%		308.33	3,700.00
Disposicion Final de Residuos Solidos	89,633.21		11.80			88,139.32	1,057,671.88
Relleno Sanitario	89,633.21	Tonelada	11.80	100%		88,139.32	1,057,671.88
Servicios de terceros	23.00		2,500.00			11,500.00	138,000.00
Mantenimiento de Compacta	12.00	Servicio (mensual)	500.00	100%		6,000.00	72,000.00
Mantenimiento Camion Baranda	4.00	Servicio (mensual)	500.00	100%		2,000.00	24,000.00
Mantenimiento Volquete	2.00	Servicio (mensual)	500.00	100%		1,000.00	12,000.00
Mantenimiento Cargador Frontal	1.00	Servicio (mensual)	500.00	100%		500.00	6,000.00
Mantenimiento Camion Madrina	4.00	Servicio (mensual)	500.00	100%		2,000.00	24,000.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	225.34		23,624.56			23,842.51	286,110.16
Mano de obra indirecta	18.00		22,072.36			22,292.68	267,512.16
Personal Nombrado y Designado	5.00		14,660.36			10,520.68	126,248.16
Gerente de Servicios a la Ciudad	1.00	Unidad	3,609.85	33.33%		1,203.16	14,437.92
Secretaria de Gerencia	1.00	Unidad	2,599.36	33.33%		866.37	10,396.44
Asistente Administrativo	1.00	Unidad	2,829.50	100%		2,829.50	33,954.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
SubGerente de Limpieza Publica	1.00	Unidad	2,957.42	100%		2,957.42	35,489.04
Supervisor	1.00	Unidad	2,664.23	100%		2,664.23	31,970.76
Personal Contratado por Administracion de Servicios (CAS)	13.00		7,412.00			11,772.00	141,264.00
Secretaria de Sub Gerencia	1.00	Unidad	872.00	100%		872.00	10,464.00
Toperos	2.00	Unidad	763.00	100%		1,526.00	18,312.00
Almacenero	1.00	Unidad	872.00	100%		872.00	10,464.00
Supervisor de Turno	4.00	Unidad	872.00	100%		3,488.00	41,856.00
Promotora	1.00	Unidad	1,090.00	100%		1,090.00	13,080.00
Chofer de Camioneta	2.00	Unidad	981.00	100%		1,962.00	23,544.00
Supervisor	1.00	Unidad	1,090.00	100%		1,090.00	13,080.00
Administrativo de Sub Gerencia	1.00	Unidad	872.00	100%		872.00	10,464.00
Vestuario	12.00		30.00			30.00	360.00
Chaleco para administrativos	12.00	Unidad	30.00	100%		30.00	360.00
Bienes y Servicios	195.34		1,522.20			1,519.83	18,238.00
Camioneta Supervision	97.67		761.10			1,519.83	18,238.00
Bateria	2.00	Unidad (año)	295.00	100%		49.17	590.00
Llantas	8.00	Unid (año)	353.00	100%		235.33	2,824.00
Petroleo (Petroleo)	86.67	Galon (mensual)	13.10	100%		1,135.33	13,624.00
Mantenimiento Camioneta	1.00	Servicio (mensua)	100.00	100%		100.00	1,200.00
Material y útiles de oficina						138.28	1,659.41
Archivador con palanca	24.00	Unidad (año)	5.80	100%		11.60	139.20
Toner	4.00	Unidad (año)	260.00	100%		86.67	1,040.00
Grapa	1.00	Unidad (año)	3.00	100%		0.25	3.00
Libro de Acta 400 folios rayado	5.00	Unidad (año)	16.00	100%		6.67	80.00
Clips chicos	3.00	Unidad (año)	0.95	100%		0.24	2.85
Fastener	2.00	Unidad (año)	5.90	100%		0.98	11.80
Tinta tampon azul	1.00	Unidad (año)	2.00	100%		0.17	2.00
Tinta tampon rojo	1.00	Unidad (año)	2.00	100%		0.17	2.00
Tampon con cubierta de plastico	1.00	Unidad (año)	3.00	100%		0.25	3.00
Lapicero tinta seca	48.00	Unidad (año)	0.35	100%		1.40	16.80
Papel Fotocopia bond 75 grs. T-A4	9.00	Unidad (año)	28.00	100%		21.00	252.00
Corrector Liquido	2.00	Unidad (año)	2.50	100%		0.42	5.00
Cinta adhesiva 1/2 x 72 yardas	2.00	Unidad (año)	1.53	100%		0.26	3.06
Cinta de embalaje de 3	4.00	Unidad (año)	3.10	100%		1.03	12.40
Tablero Acrilico	10.00	Unidad (año)	8.28	100%		6.90	82.80
Lapiz Negro	10.00	Unidad (año)	0.35	100%		0.29	3.50
COSTOS FIJOS	51.00		518,044.08			7,708.86	92,506.29
Telefonia fija	1.00	Servicio (mensual)	1,341.67	100%		1,341.67	16,100.04
Telefonia Movil	27.00	Servicio (mensual)	51.13	100%		1,380.51	16,566.12
SOAT Camion Baranda Placas WGH 902, WGH 860, XO-6916	3.00	Servicio (año)	300.00	100%		75.00	900.00
SOAT Camion Baranda Adquirida en el 2010	1.00	Servicio (año)	300.00	100%		25.00	300.00
SOAT Camion Volquete Placas XG -5808 y XI 8315	2.00	Servicio (año)	300.00	100%		50.00	600.00
SOAT Camion Compactador XO-6772, XO-6769, INT-398-WGH-662, WGH-502-WGP-599, WGP-600-XO-6767,XO-3703, INT-358	10.00	Servicio (año)	300.00	100%		250.00	3,000.00
SOAT Camion Compactador , adquiridas en el 2010	2.00	Servicio (año)	300.00	100%		50.00	600.00
SOAT Camion Madrina Tracto y Remolcador	4.00	Servicio (año)	750.00	100%		250.00	3,000.00
Seguro Vehicular	1.00	Servicio (año)	514,401.28	10%		4,286.68	51,440.13
TOTAL						695,318.68	8,343,824.17

CUADRO A3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2011
ORDENANZA Nº 179-2010-MDSJM

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS	38,396.91		46,712.17			224,789.20	2,697,470.36
COSTO DE MANO DE OBRA	110.00		10,791.36			109,583.79	1,315,005.48
Personal nombrado	15.00		5,398.46			40,477.89	485,734.68
Obreros	13.00	Persona	2,698.27	100%		35,077.51	420,930.12
Choferes	2.00	Persona	2,700.19	100%		5,400.38	64,804.56
Personal Contratado por Administracion de Servicios (CAS)	95.00		5,392.90			69,105.90	829,270.80
Chofer	21.00	Persona	923.90	100%		19,401.90	232,822.80
Tecnico Viverista	1.00	Persona	872.00	100%		872.00	10,464.00
Podadores	4.00	Persona	763.00	100%		3,052.00	36,624.00
Maquinista Desbrozadora	4.00	Persona	763.00	100%		3,052.00	36,624.00
Maestro (Gasfitero)	2.00	Persona	763.00	100%		1,526.00	18,312.00
Ayudante de Cisterna y Camion de maleza	17.00	Persona	654.00	100%		11,118.00	133,416.00
Jardineros	46.00	Persona	654.00	100%		30,084.00	361,008.00



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTO DE MATERIALES	11,005.00		16,640.47			42,260.28	507,123.33
Herramientas y Equipos	720.00		380.00			1,900.00	22,800.00
Espatula con mango de madera	60.00	Unidad (año)	10.00	100%		50.00	600.00
Machete con gancho	60.00	Unidad (año)	18.00	100%		90.00	1,080.00
Pala recta	60.00	Unidad (año)	35.00	100%		175.00	2,100.00
Pala cuchara	60.00	Unidad (año)	35.00	100%		175.00	2,100.00
Rastrillo liviano de 16 dientes con mango	60.00	Unidad (año)	19.00	100%		95.00	1,140.00
Tijera tipo pico de loro	60.00	Unidad (año)	58.00	100%		290.00	3,480.00
Tijera profesional chica de aluminio tipo pico de loro	60.00	Unidad (año)	38.00	100%		190.00	2,280.00
Tijra grande para podar 19 1/2	60.00	Unidad (año)	56.00	100%		280.00	3,360.00
Trinche de 4 dientes con mango	60.00	Unidad (año)	30.00	100%		150.00	1,800.00
Zapapicos con mango	60.00	Unidad (año)	45.00	100%		225.00	2,700.00
Escoba de paja con mango de madera	60.00	Unidad (año)	15.00	100%		75.00	900.00
Escoba metalica regulable con mango de madera	60.00	Unidad (año)	21.00	100%		105.00	1,260.00
Insumos para Jardineria	7,499.00		4,926.50			7,913.92	94,967.00
Grass americano en es esqueje rendimiento en 10M2	5,000.00	Sacos (año)	8.00	100%		3,333.33	40,000.00
Grass americano en champa	2,000.00	Mt2 (año)	6.50	100%		1,083.33	13,000.00
Fungicida contra las moscas minadoras	5.00	Kilo (año)	220.00	100%		91.67	1,100.00
Fungicida para control obidion	5.00	Kilo (año)	169.00	100%		70.42	845.00
Fungicida para desinfectar semillas	5.00	Kilo (año)	250.00	100%		104.17	1,250.00
Insecticida para el control de moscas	5.00	Litro (año)	210.00	100%		87.50	1,050.00
Insecticida para el control de acaros	5.00	Litro (año)	390.00	100%		162.50	1,950.00
Fertilizante dosfato diamonico	5.00	Kilo (año)	7.00	100%		2.92	35.00
Abono foliar para mejorar el follaje	5.00	Kilo (año)	35.00	100%		14.58	175.00
Bolsa de polietileno de 6 1/2 x 6 1/2 de 2 micras perforadas color negro	100.00	Millar (año)	18.50	100%		154.17	1,850.00
Bolsa de polietileno de 10 x 18 de 2 micras perforadas color negro	40.00	Millar (año)	105.00	100%		350.00	4,200.00
Bolsa de polietileno de 36 x 50 de 2 micras color verde	20.00	Millar (año)	780.00	100%		1,300.00	15,600.00
Semilla de molle	6.00	Kilo (año)	50.00	100%		25.00	300.00
Semilla de hawayana	6.00	Kilo (año)	120.00	100%		60.00	720.00
Semilla de cipres monterrey	6.00	Kilo (año)	100.00	100%		50.00	600.00
semillas de dusty mille	8.00	Millar (año)	13.50	100%		9.00	108.00
semilla de clavelina mixto	4.00	Millar (año)	119.00	100%		39.67	476.00
semilla de huarangay	2.00	Kilo (año)	1,900.00	100%		316.67	3,800.00
semilla de papalillo	6.00	Kilo (año)	18.00	100%		9.00	108.00
semilla de grevillea	6.00	Kilo (año)	200.00	100%		100.00	1,200.00
semilla de celosia	20.00	Millar (año)	40.00	100%		66.67	800.00
Semilla de vinca victory	20.00	Millar (año)	40.00	100%		66.67	800.00
Semilla de salvia	20.00	Millar (año)	30.00	100%		50.00	600.00
Hormonas enraisaente en polvo de 500 Gr	80.00	Frasco (año)	40.00	100%		266.67	3,200.00
Lenteja planta madre	50.00	Unidad (año)	1.00	100%		4.17	50.00
Coleus amarillo planta madre	50.00	Unidad (año)	1.00	100%		4.17	50.00
Salvia vista red	20.00	Millar (año)	55.00	100%		91.67	1,100.00
Lubricantes	21.00		3,841.00			385.00	4,620.00
Grasa negra	1.00	Cilindro (año)	3,800.00	100%		316.67	3,800.00
Grasa rodaje para Motoquadana 225 Grs,	20.00	Unidad (año)	41.00	100%		68.33	820.00
Combustible	1,910.00		24.02			24,029.10	288,349.20
Combustible Petroleo (Vehiculos)	1,455.00	Galon (mensual)	13.10	100%		19,060.50	228,726.00
Combustible Gasolina (Maquinarias)	455.00	Galon (mensual)	10.92	100%		4,968.60	59,623.20
Otros	855.00		7,468.95			8,032.26	96,387.13
Pernos de llantas con huachas para 3250	50.00	Unidad (año)	37.50	100%		156.25	1,875.00
Filtro de aire para motoguadana modelo stihl 280	5.00	Unidad (año)	18.00	100%		7.50	90.00
Filtro de petroleo	4.00	Unidad (año)	187.78	100%		62.59	751.12
Filtro de gasolina	5.00	Unidad (año)	21.00	100%		8.75	105.00
Filtro de aceite H 12110/2	4.00	Unidad (año)	296.67	100%		98.88	1,186.59
Filtro separador de agua T 250	5.00	Balde (año)	160.00	100%		66.67	800.00
Codo PVC de 3/4 x 45	50.00	Unidad (año)	2.00	100%		8.33	100.00
Tee PVC de 3/4 C-10	50.00	Unidad (año)	3.00	100%		12.50	150.00
Union simple PVC de 3/4	50.00	Unidad (año)	3.00	100%		12.50	150.00
Adaptadores PVC de 3/4	50.00	Unidad (año)	3.00	100%		12.50	150.00
Camara 11/32 para tractor	2.00	Unidad (año)	131.00	100%		21.83	262.00
Camara 8.30 x 20 para tractor	2.00	Unidad (año)	380.00	100%		63.33	760.00
Aceite de 15-40	1.00	Cilindro (año)	2,071.00	100%		172.58	2,071.00
Aceite sintetico para motores de 2 tiempos refrigerados	200.00	Frasco (año)	3.50	100%		58.33	700.00
Valvula Brake para cisterna	3.00	Unidad (año)	381.00	100%		95.25	1,143.00
Valvula de lib cisterna	3.00	Unidad (año)	59.50	100%		14.88	178.50
Llantas	44.00	Unidad (año)	1,536.52	100%		5,633.91	67,606.88
Manguera plana reforzada color rojo de 2	20.00	Mt (año)	12.36	100%		20.60	247.20
Manguera plana reforzada color rojo de 3	25.00	Mt (año)	18.44	100%		38.42	461.00
Manguera de alta presion para compresora de aire de 1/4 interior	25.00	Unidad (año)	25.00	100%		52.08	625.00
Manguera de freno delantera cisterna WO 6033	25.00	Juego (año)	72.00	100%		150.00	1,800.00
Manguera de freno delantera cisterna XG 3250	25.00	Juego (año)	72.00	100%		150.00	1,800.00
Manguera de freno posterior cisterna WO 6033	25.00	Juego (año)	44.50	100%		92.71	1,112.50
Manguera de freno posterior cisterna XG 3250	25.00	Juego (año)	44.50	100%		92.71	1,112.50

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Manguera de lona reforrada de 2 color negro	25.00	Mt (año)	43.06	100%		89.71	1,076.50
Manguera de lona reforrada de 3 color negro	25.00	Mt (año)	70.67	100%		147.23	1,766.75
Manguera de lona reforrada de 4 color negro	25.00	Mt (año)	96.79	100%		201.65	2,419.75
Manguera doble capa tejida de ¾ (100 mtrs c/u)	5.00	Rollo (año)	150.00	100%		62.50	750.00
Manguera plastica para succion de 4	24.00	Mt (año)	92.16	100%		184.32	2,211.84
Manguera rodrizada de ¾	25.00	Mt (año)	3.00	100%		6.25	75.00
Tubo PVC de 3/4 C-10 agua	25.00	Unidad (año)	30.00	100%		62.50	750.00
Bandeja de 200 cavidades	1.00	Caja (año)	700.00	100%		58.33	700.00
Malla rachell de 80% de sombra (x 100 Mts)	2.00	Rollo (año)	700.00	100%		116.67	1,400.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2/	16.00		17,914.93			274.28	3,291.39
Desbrozadora	4.00	Unidad	2,800.00	100%	10%	93.33	1,120.00
Mochilas Fumigadoras Manuales	6.00	Unidad	286.00	100%	10%	14.30	171.60
Motobombas	2.00	Unidad	1,568.93	100%	10%	26.15	313.79
Motosierra de 24' de espada y motor de 3.9 Hp	1.00	Unidad	2,100.00	100%	10%	17.50	210.00
Chipiadora o destrozadora con motor 8 Hp	1.00	Unidad	7,560.00	100%	10%	63.00	756.00
Motobomba gasolinera 13 Hp de 4' x 4', autocebante	2.00	Unidad	3,600.00	100%	10%	60.00	720.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	27,265.91		1,365.41			72,670.85	872,050.16
Uniformes y Equipo de Proteccion Personal	614.00		163.00			2,398.50	28,782.00
Uniforme Completo	220.00	Juego (año)	102.00	100%		1,870.00	22,440.00
Botas de jebe	110.00	Pares (año)	25.00	100%		229.17	2,750.00
Gorro en drill grueso	110.00	Unidad (año)	20.00	100%		183.33	2,200.00
Guantes de cuero	87.00	Pares (año)	10.00	100%		72.50	870.00
Guantes de jebe	87.00	Pares (año)	6.00	100%		43.50	522.00
Otros Servicios	26,651.91		1,202.41			70,272.35	843,268.16
Mantenimiento Correctivo y Preventivo	5.00	Servicios (mensual)	1,200.00	100%		6,000.00	72,000.00
Agua de riego	26,646.91	M3 (mensual)	2.41	100%		64,272.35	771,268.16
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/	73.00		13,028.83			10,646.38	127,756.55
Mano de obra indirecta	6.00		11,692.36			9,285.67	111,428.08
Gerente de Servicios a la Ciudad	1.00	Persona	3,609.85	33.33%		1,203.16	14,437.96
SubGerente de Medio Ambiente	1.00	Persona	2,957.42	100%		2,957.42	35,489.04
Secretaria de SubGerencia	1.00	Persona	2,563.59	100%		2,563.59	30,763.08
Auxiliar Administrativo	1.00	Persona	763.00	100%		763.00	9,156.00
Supervisor	1.00	Persona	926.50	100%		926.50	11,118.00
Chofer de Camioneta	1.00	Persona	872.00	100%		872.00	10,464.00
Material y útiles de oficina	67.00		342.87			129.04	1,548.47
Archivador con palanca	9.00	Unidad (año)	5.80	100%		4.35	52.20
Toner	4.00	Unidad (año)	260.00	100%		86.67	1,040.00
Grapa	2.00	Unidad (año)	3.00	100%		0.50	6.00
Libro de Acta 400 folios rayado	4.00	Unidad (año)	16.00	100%		5.33	64.00
Libro de Actas 200 folios rayado	1.00	Unidad (año)	8.39	100%		0.70	8.39
Clips chicos	1.00	Unidad (año)	0.95	100%		0.08	0.95
Fastener	1.00	Unidad (año)	5.90	100%		0.49	5.90
Tinta tampon azul	2.00	Unidad (año)	2.00	100%		0.33	4.00
Tinta tampon rojo	2.00	Unidad (año)	2.00	100%		0.33	4.00
Tampon con cubierta de plastico	2.00	Unidad (año)	3.00	100%		0.50	6.00
Lapicero tinta seca	10.00	Unidad (año)	0.35	100%		0.29	3.50
Papel Fotocopia bond 75 grs. T-A4	12.00	Unidad (año)	28.00	100%		28.00	336.00
Corrector Liquido	1.00	Unidad (año)	2.50	100%		0.21	2.50
Cinta adhesiva 1/2 x 72 yardas	1.00	Unidad (año)	1.53	100%		0.13	1.53
Cinta de embalaje de 3	3.00	Unidad (año)	3.10	100%		0.78	9.30
Lapiz Negro	12.00	Unidad (año)	0.35	100%		0.35	4.20
Otros costos relacionados a camioneta de supervision			993.60			1,231.67	14,780.00
Mantenimiento	1.00	Servicio (mensual)	200.00	100%		200.00	2,400.00
Combustible Petroleo	65.00	Galon (mensual)	13.10	100%		851.50	10,218.00
Llantas	4.00	Unidad (año)	460.50	100%		153.50	1,842.00
SOAT	1.00	Servicio (año)	320.00	100%		26.67	320.00
COSTOS FIJOS	13.00		515,952.41			3,014.85	36,178.16
SOAT Camion Cisterna Placa 6033 y 3250	2.00	Servicio (año)	300.00	100%		50.00	600.00
SOAT Camion Cisterna Placa 4413	1.00	Servicio (año)	450.00	100%		37.50	450.00
SOAT Camion Cisterna Adquiridas en el 2010	2.00	Servicio (año)	450.00	100%		75.00	900.00
SOAT Camion Baranda Adquirida en el 2010	1.00	Servicio (año)	300.00	100%		25.00	300.00
Telefonia Movil	6.00	Equipo (mensual)	51.13	100%		306.78	3,681.36
Seguro Vehicular	1.00	Servicio (año)	514,401.28	5.88%		2,520.57	30,246.80
TOTAL						238,450.42	2,861,405.06

CUADRO A4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2011
ORDENANZA N° 179-2010-MDSJM

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS	37,219.00		7,613.32			185,586.81	2,227,041.66
COSTO DE MANO DE OBRA	143.00		5,395.50			128,947.00	1,547,364.00
Personal Contratado por Administracion de Servicios (CAS)	143.00		5,395.50			128,947.00	1,547,364.00
Serenos a pie	28.00	Unidad	872.00	100%		24,416.00	292,992.00
Serenos adja Chofer	36.00	Unidad	872.00	100%		31,392.00	376,704.00
Chofer Motorizados	40.00	Unidad	926.50	100%		37,060.00	444,720.00
Choferes	36.00	Unidad	926.50	100%		33,354.00	400,248.00
Brigada Canina	1.00	Unidad	872.00	100%		872.00	10,464.00
Radio Operadores	2.00	Unidad	926.50	100%		1,853.00	22,236.00
COSTO DE MATERIALES	36,974.00		1,237.82			45,464.81	545,577.66
Uniformes	1,149.00		180.50			3,162.38	37,948.50
Pantalon	286.00	Unidad (año)	45.00	100%		1,072.50	12,870.00
Camisaco	286.00	Unidad (año)	50.00	100%		1,191.67	14,300.00
Gorro Tipo Jokey	143.00	Unidad (año)	14.00	100%		166.83	2,002.00
Polo	286.00	Unidad (año)	14.00	100%		333.67	4,004.00
Chompa	143.00	Unidad (año)	32.50	100%		387.29	4,647.50
Vara de Goma	5.00	Unidad (año)	25.00	100%		10.42	125.00
Combustible y Lubricantes	35,545.00		423.64			36,304.28	435,651.40
Combustible Petroleo	18,980.00	Galon (mensual)	13.10	100%		20,719.83	248,638.00
Combustible Gasolina	16,425.00	Galon (mensual)	10.92	100%		14,946.75	179,361.00
Aceite 15w-40	10.00	Galon (año)	80.00	100%		66.67	800.00
Filtro de Aceite	20.00	Unidad (año)	31.00	100%		51.67	620.00
Filtro de Petroleo	25.00	Unidad (año)	32.00	100%		66.67	800.00
Filtro de Aire	25.00	Unidad (año)	60.00	100%		125.00	1,500.00
Aceite de Corona 140-324 vueltas	20.00	Galon (año)	62.64	100%		104.40	1,252.80
Aceite de Caja	20.00	Galon (año)	73.08	100%		121.80	1,461.60
Aceite de corona 80W-90-420 Vueltas	20.00	Galon (año)	60.90	100%		101.50	1,218.00
Repuestos y Accesorios	280.00		633.68			5,998.15	71,977.76
Llantas	204.00	Unidad (año)	291.46	100%		4,954.82	59,457.84
Bujias para Moto	40.00	Juego (año)	50.00	100%		166.67	2,000.00
Baterias	36.00	Unidad (año)	292.22	100%		876.66	10,519.92
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	102.00		980.00			11,175.00	134,100.00
Alimento para canes (x 15 Kilos)	90.00	Sacos (año)	130.000	100%		975.00	11,700.00
Mantenimiento de autos y camionetas	12.00	Servicios (mensual)	850.00	100%		10,200.00	122,400.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	130.00		11,075.17			5,149.64	61,795.72
Mano de obra indirecta	4.00		10,728.05			5,079.67	60,956.04
Personal Nominado y Designado	3.00		9,130.85			3,482.47	41,789.64
Gerente de Desarrollo Economico Local	1.00	Unidad	3,609.85	20%		721.97	8,663.64
SubGerente Seguridad Ciudadana y Policia Municipal	1.00	Unidad	2,957.42	50%		1,478.71	17,744.52
Secretaria de Sub Gerencia Serenazgo y Policia Municipal	1.00	Unidad	2,563.58	50%		1,281.79	15,381.48
Personal Contratado por Administracion de Servicios (CAS)	1.00		1,597.20			1,597.20	19,166.40
Supervisor	1.00	Unidad	1,597.20	100%		1,597.20	19,166.40
Utiles de Oficina	126.00		347.12			69.97	839.68
Archivador con palanca	12.00	Unidad (año)	5.80	50%		2.90	34.80
Cinta Epson Lx 300	4.00	Unidad (año)	260.00	50%		43.33	520.00
Grapa	2.00	Unidad (año)	3.00	50%		0.25	3.00
Libro de Acta 400 folios rayado	2.00	Unidad (año)	16.00	50%		1.33	16.00
Libro de Actas 200 folios rayado	10.00	Unidad (año)	8.39	50%		3.50	41.95
Clips chicos	3.00	Unidad (año)	0.95	50%		0.12	1.43
Fastener	1.00	Unidad (año)	5.90	50%		0.25	2.95
Tinta tampon azul	1.00	Unidad (año)	2.00	50%		0.08	1.00
Tinta tampon rojo	1.00	Unidad (año)	2.00	50%		0.08	1.00
Tampon con cubierta de plastico	1.00	Unidad (año)	3.00	50%		0.13	1.50
Papel Fotocopia bond 75 grs. T-A4	10.00	Unidad (año)	28.00	50%		11.67	140.00
Cinta de embalaje de 3	2.00	Unidad (año)	3.10	50%		0.26	3.10
Tablero Acrilico	15.00	Unidad (año)	8.28	50%		5.18	62.10
Lapiz Negro	12.00	Unidad (año)	0.35	50%		0.18	2.10
Lapicero tinta seca	50.00	Unidad (año)	0.35	50%		0.73	8.75
COSTOS FIJOS	112.00		516,809.00			10,230.39	122,764.72
Agua	1.00	Servicio (mensual)	530.00	50%		265.00	3,180.00
Energia Electrica	1.00	Servicio (mensual)	193.20	50%		96.60	1,159.20
Telefonia fija	1.00	Servicio (mensual)	229.71	50%		114.86	1,378.26
Servicio de Comunicación Troncalizada	30.00	Servicio (mensual)	133.68	100%		4,010.40	48,124.80
SOAT - Camionetas	13.00	Unidad (año)	320.00	100%		346.67	4,160.00
SOAT - Autos	5.00	Unidad (año)	300.00	100%		125.00	1,500.00
SOAT - Motos	20.00	Unidad (año)	650.00	100%		1,083.33	13,000.00
Telefonia Movil	40.00	Servicio (mensual)	51.13	100%		2,045.20	24,542.40
Seguro para vehiculos	1.00	Servicio (año)	514,401.28	5.0%		2,143.34	25,720.06
TOTAL						200,966.84	2,411,602.10

**CUADRO N° 07
MANO DE OBRA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2011**

N°	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD		CHOFERES TURNO 1		CHOFERES TURNO 2		CHOFERES TURNO 3		TOTAL							
	MARCA	MODELO	PLACA	ADQUISICIÓN AÑO	NOMBRADOS	CONTRATADOS	ANUAL	TOTAL ANUAL	N° Total Personas	Total S/.						
1 CHOFERES																
1	CAMIONES CISTERNAS				2.00	3.270,00	3.270,00	61.476,00	5.00	51.230,00	61.476,00	5.00	61.476,00	15.00	226.994,66	
	MERCEDES BEUZ (SEMITRALER)	YH-4113		2004	1.00	32.000,17	32.000,17	10.464,00	1.00	872,00	10.464,00	1.00	10.464,00	3.00	52.238,17	
	VOVO (MEDIANO)	XL-3250		2001	1.00	2.733,71	32.804,49	11.772,00	1.00	981,00	11.772,00	1.00	11.772,00	3.00	56.488,49	
	VOVO (PEQUEÑA)	N-1042 (K42)		Donación 2005	1.00	1.990,00	13.080,00	13.080,00	1.00	1.990,00	13.080,00	1.00	13.080,00	3.00	39.240,00	
	VOLSWAGEN			2010	1.00	1.990,00	13.080,00	13.080,00	1.00	1.990,00	13.080,00	1.00	13.080,00	3.00	39.240,00	
	VOLSWAGEN			2010	1.00	1.990,00	13.080,00	13.080,00	1.00	1.990,00	13.080,00	1.00	13.080,00	3.00	39.240,00	
1.2	TRACTORES				2.00	3.308,00	15.696,00	15.696,00	2.00	3.308,00	15.696,00	2.00	15.696,00	6.00	47.888,00	
	CAT (AGRIA)	923922		2004	1.00	654,00	7.848,00	7.848,00	1.00	654,00	7.848,00	1.00	7.848,00	3.00	23.444,00	
	SHANGAI	9F5-A		2004	1.00	654,00	7.848,00	7.848,00	1.00	654,00	7.848,00	1.00	7.848,00	3.00	23.444,00	
1.3	CAMION				1.00	981,00	11.772,00	11.772,00	1.00	981,00	11.772,00	1.00	11.772,00	2.00	23.444,00	
	VOLSWAGEN			2010	1.00	981,00	11.772,00	11.772,00	1.00	981,00	11.772,00	1.00	11.772,00	2.00	23.444,00	
	TOTALES			2010	2.00	5.400,38	44.804,56	66.708,00	8.00	7.412,00	88.944,00	7.00	77.172,00	23.00	297.628,66	
1.4 AYUDANTES																
	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD				AYUDANTES TURNO 1		AYUDANTES TURNO 2		AYUDANTES TURNO 3		TOTAL					
N°	MARCA	MODELO	PLACA	ADQUISICIÓN AÑO	NOMBRADOS	CONTRATADOS	ANUAL	TOTAL ANUAL	N° Total Personas	Total S/.	N° Total Personas	Total S/.	N° Total Personas	Total S/.	N° Total Personas	Total S/.
1	CAMIONES CISTERNAS				5.00	3.270,00	39.240,00	39.240,00	5.00	39.240,00	5.00	39.240,00	5.00	39.240,00	15.00	117.720,00
	MERCEDES BEUZ (SEMITRALER)	YH-4113		2004	1.00	654,00	7.848,00	7.848,00	1.00	7.848,00	1.00	7.848,00	1.00	7.848,00	3.00	23.444,00
	VOVO (MEDIANO)	XL-3250		2001	1.00	654,00	7.848,00	7.848,00	1.00	654,00	7.848,00	1.00	7.848,00	3.00	23.444,00	
	VOVO (PEQUEÑA)	N-1042 (K42)		Donación 2005	1.00	654,00	7.848,00	7.848,00	1.00	654,00	7.848,00	1.00	7.848,00	3.00	23.444,00	
	VOLSWAGEN			2010	1.00	654,00	7.848,00	7.848,00	1.00	654,00	7.848,00	1.00	7.848,00	3.00	23.444,00	
	VOLSWAGEN			2010	1.00	654,00	7.848,00	7.848,00	1.00	654,00	7.848,00	1.00	7.848,00	3.00	23.444,00	
1.2	CAMION				1.00	654,00	7.848,00	7.848,00	1.00	654,00	7.848,00	1.00	7.848,00	2.00	15.696,00	
	VOLSWAGEN			2010	1.00	654,00	7.848,00	7.848,00	1.00	654,00	7.848,00	1.00	7.848,00	2.00	15.696,00	
	TOTALES AYUDANTES			2010	6.00	3.924,00	40.088,00	40.088,00	6.00	40.088,00	6.00	40.088,00	6.00	40.088,00	17.00	133.416,00
OTROS SERVICIOS DE PERSONAL DIRECTOS																
DETALLE					CONTRATADOS		JARDINEROS		TOTAL		TOTAL PERSONAS		TOTAL S/.			
	N° Total Personas	Costo	Unitario	ANUAL	N° Total Personas	Costo	Unitario	N° Total Personas	Costo	Unitario	N° Total Personas	Costo	Unitario	Total S/.		
TECNICO VIVERISTA	1.00	872,00		10.644,00							1.00	10.644,00		10.644,00		
PODADOR	4.00	783,00		38.624,00							5.00	69.021,50		69.021,50		
ADJUNTA DE SERVIDORA	4.00	783,00		38.624,00							5.00	75.081,19		75.081,19		
MAESTRO (GASIFERO/ALBAÑIL)	2.00	783,00		18.312,00							3.00	50.309,50		50.309,50		
JARDINERO	46.00	654,00		381.036,00							47.00	393.035,68		393.035,68		
											1.00	31.994,83		31.994,83		
											1.00	33.288,94		33.288,94		
											1.00	31.997,50		31.997,50		
											1.00	31.949,08		31.949,08		
											1.00	30.743,67		30.743,67		
											1.00	30.743,67		30.743,67		
											1.00	32.135,11		32.135,11		
											1.00	32.162,17		32.162,17		
											7.00	883.962,31		883.962,31		
57.00	3.815,00	463.032,00	13.00	420.630,12							110.00	1.315.005,48		1.315.005,48		

**CUADRO 09
COSTO DE COMBUSTIBLE
ESTRUCTURA DE RESIDUOS SOLIDOS**

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD				TIPO DE COMBUSTIBLE	GL	FRECUENCIA	P.U.	PERIODO ANUAL EN DIAS	GL MENSUAL	GL ANUAL	TOTAL S/.
	MARCA	MODELO	PLACA	AQUISICIÓN AÑO								
LIMPIEZA PUBLICA												
1 USO DE COMBUSTIBLE												
1.1	CARGADOR FRONTAL											
1	KOMATSU	PSQ1803AWA180.2	-----	2004	PETROLEO	25	DIARIO	13.1	365	760.42	9,125.00	119,537.50
1.2	CAMIONES BARANDAS											
1	MERCEDES BENZ	1718M	XO-6916	2004	PETROLEO	10	INTERDIARIO	13.1	182	151.67	1,820.00	23,842.00
2	VOLKSWAGEN	15.180	WGH-902	2008	PETROLEO	25	INTERDIARIO	13.1	182	379.17	4,550.00	59,605.00
3	VOLKSWAGEN	15.180	WGH-860	2008	PETROLEO	25	INTERDIARIO	13.1	182	379.17	4,550.00	59,605.00
4				2010	PETROLEO	25	INTERDIARIO	13.1	182	379.17	4,550.00	59,605.00
1.3	CAMIONES COMPACTAS											
1	MERCEDES BENZ	1718M48	XO-6772	2004	PETROLEO	10	INTERDIARIO	13.1	182	151.67	1,820.00	23,842.00
2	MERCEDES BENZ	1718M48	XO-6769	2004	PETROLEO	10	INTERDIARIO	13.1	182	151.67	1,820.00	23,842.00
3	VOLVO	N7-50 4X2	INT-398	2004	PETROLEO	10	INTERDIARIO	13.1	182	151.67	1,820.00	23,842.00
4	VOLKSWAGEN	17.220	WGH-662	2008	PETROLEO	25	INTERDIARIO	13.1	182	379.17	4,550.00	59,605.00
5	VOLKSWAGEN	17.220	WGH-502	2008	PETROLEO	25	INTERDIARIO	13.1	182	379.17	4,550.00	59,605.00
6	MERCEDES BENZ	ATEGO 2425/48	WGP-599	2009	PETROLEO	25	INTERDIARIO	13.1	182	379.17	4,550.00	59,605.00
7	MERCEDES BENZ	ATEGO 2425/49	WGP-600	2009	PETROLEO	25	INTERDIARIO	13.1	182	379.17	4,550.00	59,605.00
8	VOLKSWAGEN		NUEVA	2010	PETROLEO	25	INTERDIARIO	13.1	182	379.17	4,550.00	59,605.00
9	VOLKSWAGEN		NUEVA	2010	PETROLEO	25	INTERDIARIO	13.1	182	379.17	4,550.00	59,605.00
10	MERCEDES BENZ	1718M48	XO-6767	2004	PETROLEO	10	INTERDIARIO	13.1	182	151.67	1,820.00	23,842.00
11	VOLVO	FL618 4 X 2	XO-3703	2001	PETROLEO	10	INTERDIARIO	13.1	182	151.67	1,820.00	23,842.00
12	VOLVO	N7-50 4 X 2	INT-358	2004	PETROLEO	10	INTERDIARIO	13.1	182	151.67	1,820.00	23,842.00
1.4	CAMIONES MADRINAS											
1	VOLVO	360	YI-3024	2001	PETROLEO	90	DIARIO	13.1	365	2,737.50	32,850.00	430,335.00
2	VOLKSWAGEN	31-310	YI-9191	2008	PETROLEO	90	DIARIO	13.1	365	2,737.50	32,850.00	430,335.00
	INCMENA	SRB08	ZI-9416	2008	PETROLEO							
3	FREIGHTLINER	M2112	S/P	2009	PETROLEO	90	DIARIO	13.1	365	2,737.50	32,850.00	430,335.00
	SERMET	SRM	S/P	2009	PETROLEO							
4				2010	PETROLEO	90	DIARIO	13.1	365	2,737.50	32,850.00	430,335.00
1.5	CAMIONES VOLQUETES											
1	IVECO	330-30	XG-5808	2001	PETROLEO	25	INTERDIARIO	13.1	182	379.17	4,550.00	59,605.00
2	VOLVO	WIA64TES/NL 12	XI-8315	2001	PETROLEO	25	INTERDIARIO	13.1	182	379.17	4,550.00	59,605.00
											203,315.00	2,663,426.50
											: 12 MESES	
											16,942.92	221,952.21

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD				TIPO DE COMBUSTIBLE	GL	PERIDO	P.U.	PERIODO ANUAL	GL MENSUAL	GL ANUAL	TOTAL S/.	
	MARCA	MODELO	PLACA	AQUISICIÓN AÑO									
LIMPIEZA PUBLICA													
2.2	CAMIONETA DE SUPERVISIÓN												
1	MAZDA	B2900	PIT-012	2005	PETROLEO	20.00	A LA SEMANA	13.1	52	86.67	1,040.00	13,624.00	
											20.00	1,040.00	13,624.00

**CUADRO Nº 10
COSTO DE COMBUSTIBLE
ESTRUCTURA DE PARQUES Y JARDINES**

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD			TIPO DE COMBUSTIBLE	GL	PERIDO	P.U.	PERIODO ANUAL	GL mensual	GL ANUAL	TOTAL S/.	
	MARCA	MODELO	PLACA									
PARQUES Y JARDINES												
1 USO DE COMBUSTIBLE												
1.1	CAMIONES CISTERNAS											
1.1.1	MERCEDES BENZ	1938 S/33	YI-4413									
1.1.2	VOLVO	NL 10	XG-3250									
1.1.3	VOLVO	N-1042 (4X2)	WO-6033									
1.1.4				2010								
1.1.5				2010								
1.3	TRACTORES											
1.3.1	CAT-AGRIA	923902	S/P									
1.3.2	SHANGAI	495-A	S/P									
1.4	CAMIONES											
1.4.1	NUEVA		2010									
					PETROLEO	10	INTERDIARIO	13.1	182	151.67	1,820.00	23,842.00
					70.00	-	104.80	2,111.00	1,455.00	17,460.00	228,726.00	
											ENTRE 12 MESES	
											1,455.00	19,060.50

CUADRO N° 12
ESTRUCTURA DE COSTOS RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS
COSTO DE LLANTAS
COSTOS DIRECTOS

N°	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD				Modelo de Llanta	DELANTERA/DIRECCION				POSTERIOR/TRACCION				TOTALES																		
	MARCA	MODELO	PLACA	AQUISICIÓN AÑO		Canti- dad	No. De Oportu- nidades	Total	Precio Unitario	Total	Cantidad	No. De Oportu- nidades	Total	Precio Unitario	Total	Cantidad	Total															
LIMPIEZA PUBLICA																																
1	LLANTAS																															
1.1	CARGADOR FRONTAL																															
1	KOMATSU	PSQ1803A/ WA180.2	-----	2004	17.5 x 25	2	2	4	4,295.00	17,180.00	2	2	4	4,295.00	17,180.00	8	34,360.00															
1.2	CAMIONES BARANDAS																															
1	MERCEDES BENZ	1718M	XO-6916	2004	295/80R22.5	2	2	4	1,521.00	6,084.00	4	2	8	1,595.00	12,760.00	12	18,844.00															
2	VOLKSWAGEN	15.180	WGH-902	2008	10 x 20	2	2	4	1,523.00	6,092.00	4	2	8	1,652.00	13,216.00	12	19,308.00															
3	VOLKSWAGEN	15.180	WGH-860	2008	10 x 20	2	2	4	1,523.00	6,092.00	4	2	8	1,652.00	13,216.00	12	19,308.00															
4	NUEVA			2010	215/75 x 17.5R	2	2	4	1,523.00	6,092.00	4	2	8	1,652.00	13,216.00	12	19,308.00															
1.3	CAMIONES COMPACTAS																															
1	MERCEDES BENZ	1718M48	XO-6772	2004	295/80R22.5	2	2	4	1,521.00	6,084.00	4	2	8	1,595.00	12,760.00	12	18,844.00															
2	MERCEDES BENZ	1718M48	XO-6769	2004	295/80R22.5	2	2	4	1,521.00	6,084.00	4	2	8	1,595.00	12,760.00	12	18,844.00															
3	VOLVO	N7-50 4X2	INT-398	2004	12 x 20	2	1	2	1,941.00	3,882.00	4	1	4	2,360.00	9,440.00	6	13,322.00															
4	VOLKSWAGEN	17.220	WGH-662	2008	10 X 20	2	2	4	1,523.00	6,092.00	8	2	16	1,652.00	26,432.00	20	32,524.00															
5	VOLKSWAGEN	17.220	WGH-502	2008	10 X 20	2	2	4	1,523.00	6,092.00	8	2	16	1,652.00	26,432.00	20	32,524.00															
6	MERCEDES BENZ	ATEGO 2425/48	WGP-599	2009	275/80R22.5	2	2	4	1,387.20	5,548.80	8	2	16	1,438.20	23,011.20	20	28,560.00															
7	MERCEDES BENZ	ATEGO 2425/49	WGP-600	2009	275/80R22.5	2	2	4	1,387.20	5,548.80	8	2	16	1,438.20	23,011.20	20	28,560.00															
8	NUEVA			2010	275/80R22.5	2	2	4	1,387.20	5,548.80	8	2	16	1,438.20	23,011.20	20	28,560.00															
9	NUEVA			2010	275/80R22.5	2	2	4	1,387.20	5,548.80	8	2	16	1,438.20	23,011.20	20	28,560.00															
10	MERCEDES BENZ	1718M48	XO-6767	2004	295/80R22.5	2	1	2	1,521.00	3,042.00	4	1	4	1,595.00	6,380.00	6	9,422.00															
11	VOLVO	FL618 4 X 2	XO-3703	2001	12 x 20	2	1	2	1,941.00	3,882.00	4	1	4	2,360.00	9,440.00	6	13,322.00															
12	VOLVO	N7-50 4 X 2	INT-358	2004	12 x 20	2	1	2	1,941.00	3,882.00	4	1	4	2,360.00	9,440.00	6	13,322.00															
1.4	CAMIONES MADRINAS																															
1	VOLVO	360	YI-3024	2001	12 x 20	2	2	4	1,941.00	7,764.00	20	2	40	2,360.00	94,400.00	44	102,164.00															
2	VOLKSWAGEN	31-310	YI-9191	2008	12R x 22.5	2	2	4	1,564.00	6,256.00	20	2	40	1,890.00	75,600.00	44	81,856.00															
3	INCMENA	SRB08	ZI-9416	2008																												
3	FREIGHTLINER	M2112	S/P	2009	11R x 22.5	2	2	4	1,442.20	5,768.80	20	2	40	1,915.30	76,612.00	44	82,380.80															
3	SERMET	SRM	S/P	2009																												
4	NUEVA			2010	11R x 22.5	2	2	4	1,442.20	5,768.80	20	2	40	1,915.30	76,612.00	44	82,380.80															
1.5	CAMIONES VOLQUETES																															
1	IVECO	330-30	XG-5808	2001	12 x 20	2	2	4	1,941.00	7,764.00	4	2	8	2,360.00	18,880.00	12	26,644.00															
2	VOLVO	WIA64TES/ NL 12	XI-8315	2001	12 x 20	2	2	4	1,941.00	7,764.00	4	2	8	2,360.00	18,880.00	12	26,644.00															
<table border="1" style="width:100%; text-align:right;"> <tr> <td>46.00</td> <td>84.00</td> <td>143,860.80</td> <td>178.00</td> <td>340.00</td> <td>635,700.80</td> <td>424.00</td> <td>779,561.60</td> </tr> <tr> <td colspan="7"></td> <td>1,838.58</td> </tr> </table>																	46.00	84.00	143,860.80	178.00	340.00	635,700.80	424.00	779,561.60								1,838.58
46.00	84.00	143,860.80	178.00	340.00	635,700.80	424.00	779,561.60																									
							1,838.58																									

ESTRUCTURA DE COSTO RESIDUOS SOLIDOS
COSTO DE LLANTAS
COSTOS INDIRECTOS - COSTOS DE MATERIALES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD				Modelo de Llanta	DELANTERA				POSTERIOR				TOTALES					
	MARCA	MODELO	PLACA	AQUISICIÓN AÑO		Cantidad	No. De Oportu- nidades	Total	Precio Unitario	Total	Cantidad	No. De Oportu- nidades	Total	Precio Unitario	Total	Cantidad	Total		
LIMPIEZA PUBLICA																			
2.2	CAMIONETA DE SUPERVISION																		
1.6.1	MAZDA	B2900	PIT-012	2005	225/70r14	2	2.00	4	353.00	1,412.00	2	2	4	353	1412	8	2,824.00		
<table border="1" style="width:100%; text-align:right;"> <tr> <td>8.00</td> <td>2,824.00</td> <td>782,385.60</td> </tr> </table>																	8.00	2,824.00	782,385.60
8.00	2,824.00	782,385.60																	

CUADRO N° 13
ESTRUCTURA DE COSTOS PARQUES Y JARDINES
COSTO DE LLANTAS
COSTOS DIRECTOS - COSTOS DE MATERIALES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD			AQUISICIÓN	Modelo de Llanta	DELANTERA/DIRECCION					POSTERIOR/TRACCION					TOTALES	
						Cantidad	No. De Oportunidades	Total	Precio Unitario	Total	Cantidad	No. De Oportunidades	Total	Precio Unitario	Total	Cantidad	Total
PARQUES Y JARDINES																	
1	LLANTAS																
1.1	CAMIONES CISTERNAS																
1	MERCEDES BENZ	1938 S/33	YI-4413	2004	295/80R22.5	2	1	2	1,881.50	3,763.00	4	1	4	1,990.50	7,962.00	6	11,725.00
2	VOLVO	NL 10	XG-3250	2001	12 X 20	2	1	2	1,502.50	3,005.00	4	1	4	1,635.50	6,542.00	6	9,547.00
3	VOLVO	N-1042 (4X2)	WO-6033	Donacion 2005	12 X 20	2	1	2	1,502.50	3,005.00	4	1	4	1,635.50	6,542.00	6	9,547.00
4	VOLSWAGEN	NUEVA		2010	295/80R22.5	2	1	2	1,881.50	3,763.00	4	1	4	1,990.50	7,962.00	6	11,725.00
5	VOLSWAGEN	NUEVA		2010	295/80R22.5	2	1	2	1,881.50	3,763.00	4	1	4	1,990.50	7,962.00	6	11,725.00
1.2	CAMION PARA MALEZA																
1	VOLSWAGEN		2010		215/75 x 17.5R	2	1	2	1,523.00	3,046.00	4	1	4	1,652.00	6,608.00	6	9,654.00
1.3	TRACTORES																
1	CAT-AGRIA	923902	S/P		205/75 RX	2	1	2	460.50	921.00	2	1	2	460.50	921.00	4	1,842.00
2	SHANGAI	495-A	S/P		205/75 RX	2	1	2	460.50	921.00	2	1	2	460.50	921.00	4	1,842.00
						16.00	8.00	16.00	11,093.50	22,187.00	28.00	8.00	28.00	11,815.50	45,420.00	44.00	67,607.00
																1,536.52	

ESTRUCTURA DE COSTOS PARQUES Y JARDINES
COSTO DE LLANTAS
COSTOS INDIRECTOS - COSTOS DE MATERIALES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD			Modelo de Llanta	DELANTERA/DIRECCION					POSTERIOR/TRACCION					TOTALES		
					Cantidad	No. De Oportunidades	Total	Precio Unitario	Total	Cantidad	No. De Oportunidades	Total	Precio Unitario	Total	Cantidad	Total	
																	MARCA
PARQUES Y JARDINES																	
1.2	CAMIONETA DE SUPERVISION																
1.2.1	NISSAN	FRONTIER 4x2	PIL-863	2003	225/70r14	2	1.00	2	460.50	921.00	2	1	2	460.5	921	4	1,842.00

CUADRO N° 14
ESTRUCTURA DE COSTOS SERENAZGO
COSTO DE LLANTAS
COSTOS DIRECTOS - COSTOS DE MATERIALES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD				DESCRIPCION DE LA ADQUISICION					
					REF	Cantidad	No. De Oportunidades	Total	Precio Unitario	Total
SEGURIDAD CIUDADANA										
1										
1.1	CAMIONETAS									
1.1.1	MAZDA	B2900	PIT-002	2005						
1.1.2	NISSAN	FRONTIER 4x2	PIY-490	2006	212	4.00	2.00	8.00	442.58	3,540.64
1.1.3	NISSAN	FRONTIER 4x2	PIY-461	2006	212	4.00	2.00	8.00	442.58	3,540.64
1.1.4	NISSAN	FRONTIER 4x2	PIY-460	2006						
1.1.5	NISSAN	FRONTIER 4x2	PIY-493	2006	212	4.00	2.00	8.00	442.58	3,540.64
1.1.6	NISSAN	FRONTIER 4x2	PIY-462	2006						
1.1.7	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE	2009	212	4.00	2.00	8.00	442.58	3,540.64
1.1.8	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE	2009	212	4.00	2.00	8.00	442.58	3,540.64
1.1.9	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE	2009	212	4.00	2.00	8.00	442.58	3,540.64
1.1.10	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE	2009	212	4.00	2.00	8.00	442.58	3,540.64
1.1.11	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE	2009	212	4.00	2.00	8.00	442.58	3,540.64
1.1.12	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE	2010	212	4.00	2.00	8.00	442.58	3,540.64
1.1.13	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE	2010	212	4.00	2.00	8.00	442.58	3,540.64
1.1.14	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE	2010	212	4.00	2.00	8.00	442.58	3,540.64
1.1.15	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE	2010	212	4.00	2.00	8.00	442.58	3,540.64
1.1.16	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE	2010	212	4.00	2.00	8.00	442.58	3,540.64

N°	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD					DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN					
	MARCA	MODELO	PLACA	AQUISICIÓN	REF	Cantidad	No. De Oportunidades	Total	Precio Unitario	Total	
				AÑO							O/C
1.2	AUTOS										
1.2.1	NISSAN	SENTRA V161 CLASICO	CGF-948	2006	212	4.00	2.00	8.00	166.23	1,329.84	
1.2.2	NISSAN	SENTRA V161 CLASICO	CGF-947	2006	212	4.00	2.00	8.00	166.23	1,329.84	
1.2.3	NISSAN	SENTRA V161 CLASICO	CGF-946	2006	212	4.00	2.00	8.00	166.23	1,329.84	
1.2.4	NISSAN	SENTRA V161 CLASICO	CGF-967	2006	212	4.00	2.00	8.00	166.23	1,329.84	
1.2.5	NISSAN	SENTRA V161 CLASICO	CGF-863	2006	212	4.00	2.00	8.00	166.23	1,329.84	
1.3	MOTOS										
1.3.1	YAMAHA	SR-150	MG-36571	2003							
1.3.2	YAMAHA	SR-150	MG-36777	2003	407	2.00	2.00	4.00	95.00	380.00	
1.3.3	YAMAHA	SR-150	MG-36781	2003							
1.3.4	YAMAHA	SR-150	MG-36782	2003							
1.3.5	YAMAHA	XT 4-STROKE 225	MG-37192	2003							
1.3.6	YAMAHA	XT-225	MG-37191	2003							
1.3.7	HONDA	CGL 125	NG-16441	2008	407	2.00	2.00	4.00	125.00	500.00	
1.3.8	HONDA	CGL 125	NG-14159	2008	407	2.00	2.00	4.00	125.00	500.00	
1.3.9	HONDA	CGL 125	NG-16440	2008	407	2.00	2.00	4.00	125.00	500.00	
1.3.10	HONDA	CGL 125	NG-16442	2008							
1.3.11	HONDA	CGL 125	NG-14009	2008	407	2.00	2.00	4.00	125.00	500.00	
1.3.12	HONDA	CGL 125	NG-14160	2008							
1.3.13	HONDA	CGL 125	NG-16443	2008	407	2.00	2.00	4.00	125.00	500.00	
1.3.14	HONDA	CGL 125	NG-14010	2008							
1.3.15	HONDA	CGL 125	NG-14085	2008	407	2.00	2.00	4.00	125.00	500.00	
1.3.16	HONDA	CGL 125	NG-14011	2008	407	2.00	2.00	4.00	125.00	500.00	
1.3.17	HONDA	CGL 125	NG-14101	2008	407	2.00	2.00	4.00	125.00	500.00	
1.3.18	HONDA	CGL 125	NG-14086	2008	407	2.00	2.00	4.00	125.00	500.00	
1.3.19	HONDA	CGL 125	NG-14013	2008							
1.3.20	MOTOCICLETA		EN TRAMITE	2009	407	2.00	2.00	4.00	95.00	380.00	
1.3.21	MOTOCICLETA		EN TRAMITE	2009	407	2.00	2.00	4.00	95.00	380.00	
1.3.22	MOTOCICLETA		EN TRAMITE	2009	407	2.00	2.00	4.00	95.00	380.00	
1.3.23	MOTOCICLETA		EN TRAMITE	2009	407	2.00	2.00	4.00	95.00	380.00	
1.3.24	MOTOCICLETA		EN TRAMITE	2009	407	2.00	2.00	4.00	95.00	380.00	
1.3.25	MOTOCICLETA		EN TRAMITE	2010	407	2.00	2.00	4.00	95.00	380.00	
1.3.26	MOTOCICLETA		EN TRAMITE	2010	407	2.00	2.00	4.00	95.00	380.00	
1.3.27	MOTOCICLETA		EN TRAMITE	2010	407	2.00	2.00	4.00	95.00	380.00	
1.3.28	MOTOCICLETA		EN TRAMITE	2010	407	2.00	2.00	4.00	95.00	380.00	
1.3.29	MOTOCICLETA		EN TRAMITE	2010	407	2.00	2.00	4.00	95.00	380.00	

204.00 291.46 59,457.52

**CUADRO N° 15
COSTO DE BATERIAS
COSTO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**

N°	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD					cantidad	13 PLACAS	21 PLACAS	23 PLACAS	TOTAL SI.
	MARCA	MODELO	PLACA	AQUISICIÓN AÑO						
LIMPIEZA PUBLICA										
1	BATERIAS									
1.1	CARGADOR FRONTAL									
1	KOMATSU	PSO1803A/WA180.2	----	2004	2	295.00	590.00			590.00
1.2	CAMIONES BARANDAS									
1	MERCEDES BENZ	1718M	XO-6916	2004	1		665.00	665.00		665.00
2	VOLKSWAGEN	15.180	WGH-902	2008	2		665.00	1,330.00		1,330.00
3	VOLKSWAGEN	15.180	WGH-860	2008	2		665.00	1,330.00		1,330.00
4	VOLKSWAGEN			2010	2		665.00	1,330.00		1,330.00
1.3	CAMIONES COMPACTAS									
1	MERCEDES BENZ	1718M48	XO-6772	2004	2		665.00	1,330.00		1,330.00
2	MERCEDES BENZ	1718M48	XO-6769	2004	2		665.00	1,330.00		1,330.00
3	VOLVO	N7-50 4X2	INT-398	2004	1		665.00	665.00		665.00
4	VOLKSWAGEN	17.220	WGH-662	2008	2		665.00	1,330.00		1,330.00
5	VOLKSWAGEN	17.220	WGH-502	2008	2		665.00	1,330.00		1,330.00
6	MERCEDES BENZ	ATEGO 2425/48	WGP-599	2009	2		665.00	1,330.00		1,330.00
7	MERCEDES BENZ	ATEGO 2425/49	WGP-600	2009	2		665.00	1,330.00		1,330.00
8	VOLKSWAGEN			2010	2		665.00	1,330.00		1,330.00
9	VOLKSWAGEN			2010	2		665.00	1,330.00		1,330.00
10	MERCEDES BENZ	1718M48	XO-6767	2004	1		665.00	665.00		665.00
11	VOLVO	FL618 4 X 2	XO-3703	2001	1		665.00	665.00		665.00

N°	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD				cantidad	13 PLACAS	21 PLACAS	23 PLACAS	TOTAL S/.				
	MARCA	MODELO	PLACA	AQUISICIÓN AÑO									
1.4	12	VOLVO	N7-50 4 X 2	INT-358	2004	1		665.00	665.00			665.00	
	CAMIONES MADRINAS												
	1	VOLVO	360		YI-3024	2001	2				658.00	1,316.00	1,316.00
		VOLKSWAGEN	31-310		YI-9191	2008							
	2	INCMENA	SRB08		ZI-9416	2008	2				658.00	1,316.00	1,316.00
		FREIGHTLINER	MZ112		S/P	2009							
1.5	3	SERMET	SRM		S/P	2009	2			658.00	1,316.00	1,316.00	
	4	VOLKSWAGEN				2010	2			658.00	1,316.00	1,316.00	
	CAMIONES VOLQUETES												
	1	IVECO	330-30		XG-5808	2001	2	295.00	590.00				590.00
2	VOLVO	WIA64TES/NL 12		XI-8315	2001	2	295.00	590.00				590.00	
						41.00	609.49 PRECIO UNITARIO PROMEDIO				24,989.00		

COSTO DE BATERIAS
COSTOS INDIRECTOS - COSTOS DE MATERIALES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD				cantidad	13 PLACAS	21 PLACAS	23 PLACAS	TOTAL S/.			
	MARCA	MODELO	PLACA	AQUISICIÓN AÑO								
LIMPIEZA PUBLICA												
2 BATERIAS												
2.1	CAMIONETA DE SUPERVISION											
	1.6.1	MAZDA	B2900		PIT-012	2005	2	295.00	590.00			

CUADRO N° 16
COSTO DE BATERIAS
COSTO DE PARQUES Y JARDINES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD				AQUISICIÓN AÑO	cantidad	15 PLACAS	21 PLACAS	23 PLACAS	TOTAL		
	MARCA	MODELO	PLACA									
1 LLANTAS												
1.1	CAMIONES CISTERNAS											
	1	MERCEDES BENZ	1938 S/33		YI-4413	2004	4		685.00	2,740.00		2,740.00
	2	VOLVO	NL 10		XG-3250	2001	4		685.00	2,740.00		2,740.00
	3	VOLVO	N-1042 (4X2)		WO-6033	Donacion 2005	4		685.00	2,740.00		2,740.00
	4	VOLSWAGEN	NUEVA			2010	4		685.00	2,740.00		2,740.00
	5	VOLSWAGEN	NUEVA			2010	4		685.00	2,740.00		2,740.00
1.2	CAMION PARA MALEZA											
	1	VOLSWAGEN				2010	4	300	1,200.00			1,200.00
1.3	TRACTORES											
	1	CAT-AGRIA	923902		S/P	2004	4	300	1,200.00			1,200.00
	2	SHANGAI	495-A		S/P	2004	4	300	1,200.00			1,200.00
							32.00					17,300.00

N°	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD				AQUISICIÓN	cantidad	15 PLACAS	21 PLACAS	23 PLACAS	TOTAL S/.	
	MARCA	MODELO	PLACA								
1.2 CAMIONETA DE SUPERVISION											
1.2.1	NISSAN	FRONTIER 4x2	PIL-863		2003	4	300	1,200.00			1,200.00

CUADRO 17
ESTRUCTURA DE COSTOS SERENAZGO
COSTO DE BATERIAS

N°	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD					cantidad	13 PLACAS GRANDE	11 PLACAS CHICAS	TOTAL SI.
	MARCA	MODELO	PLACA	AQUISICIÓN AÑO					
1	CAMIONETAS								
1.1	MAZDA	B2900	PIT-002	INOPERATIVA	2005				
1.1.1	NISSAN	FRONTIER 4x2	PIY-490		2006	2	295.00	590.00	590.00
1.1.3	NISSAN	FRONTIER 4x2	PIY-461		2006	2	295.00	590.00	590.00
1.1.4	NISSAN	FRONTIER 4x2	PIY-460	INOPERATIVA	2006				
1.1.5	NISSAN	FRONTIER 4x2	PIY-493		2006	2	295.00	590.00	590.00
1.1.6	NISSAN	FRONTIER 4x2	PIY-462	INOPERATIVA	2006				
1.1.7	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE		2009	2	295.00	590.00	590.00
1.1.8	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE		2009	2	295.00	590.00	590.00
1.1.9	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE		2009	2	295.00	590.00	590.00
1.1.10	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE		2009	2	295.00	590.00	590.00
1.1.11	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE		2009	2	295.00	590.00	590.00
1.1.12	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE		2010	2	295.00	590.00	590.00
1.1.13	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE		2010	2	295.00	590.00	590.00
1.1.14	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE		2010	2	295.00	590.00	590.00
1.1.15	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE		2010	2	295.00	590.00	590.00
1.1.16	CAMIONETA 4X2	4x2	EN TRAMITE		2010	2	295.00	590.00	590.00
1.2	AUTOS								
1.2.1	NISSAN	SENTRA V161 CLASICO	CGF-948		2006	2		285.00	570.00
1.2.2	NISSAN	SENTRA V161 CLASICO	CGF-947		2006	2		285.00	570.00
1.2.3	NISSAN	SENTRA V161 CLASICO	CGF-946		2006	2		285.00	570.00
1.2.4	NISSAN	SENTRA V161 CLASICO	CGF-967		2006	2		285.00	570.00
1.2.5	NISSAN	SENTRA V161 CLASICO	CGF-863		2006	2		285.00	570.00
						36.00		7,670.00	2,850.00

PRECIO UNITARIO

292.22

4. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos comunes y escombros provenientes de los predios sean estos dedicados a casa habitación u otros usos. Asimismo comprende transporte, transferencia, descarga y disposición final en el relleno sanitario autorizado por las entidades correspondientes. La distribución de costo total no comprende a los predios inafectos al pago de la tasa de arbitrios municipales por el servicio de recolección de residuos sólidos.

El servicio además alcanza el recojo de recolección de residuos sólidos de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos y escombros de la vía pública.

4.1 CRITERIO PARA LA DISTRIBUCIÓN

4.1.1 Número de Predios y Contribuyentes.- En el presente ejercicio, se tiene registrado a 70,444 predios, del total señalado 69,538 son afectos al pago de servicio de Recolección de Residuos Sólidos y 906 predios inafectos al pago del servicio. El total de contribuyentes por este concepto es de 57,906 de cuales 811 son inafectos y 57,095 son afectos a este concepto.

CUADRO N° 4.1.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, NUMERO DE PREDIOS AFECTOS E INAFECTOS AL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Concepto	Afectos	Inafectos	Número total
Predios	69.538	906	70.444
Contribuyentes	57.095	811	57.906

Predios Inafectos: Terrenos sin Construir
Predios destinados a convento, templo, museos otros
Predios de propiedad del Gobierno Local
Predios de Propiedad de Bomberos

En concordancia al pronunciamiento de Defensoría del Pueblo los terrenos sin construir no serán afectos de la Tasa de Recolección de Residuos Sólidos y asimismo los predios destinados a convento, templo y/o museo de acuerdo a los tratados internacionales entre el estado peruano y la iglesia.

4.1.2 Zonificación del servicio.- El servicio de Recolección de Residuos Sólidos en el distrito de San Juan de Miraflores está organizado en 04 zonas de servicio de, las cuales identifican los niveles diferenciados de generación de residuos sólidos, así como la intensidad del servicio brindado. La zonificación permite distribuir los costos derivados de la prestación del servicio en cada zona entre todos los predios de la misma. Las zonas son las siguientes:

- 1 Pamplona Alta
- 2 Ciudad de Dios, Pamplona Baja y Sanjuanito.
- 3 Urb. San Juan, Pampas de San Juan y María Auxiliadora.
- 4 Panamericana Sur y Zona Residencial.

La lista completa de los centros poblados, AA. HH., Asociaciones de Vivienda, Cooperativas de Vivienda, Urbanizaciones y otros por zonas - Anexo A.

4.1.3 Uso del Predio.- El servicio de recolección de residuos sólidos, está en función del uso o la actividad económica que se desarrolla en el predio. Entonces es válido considerar que el requerimiento del servicio va ser diferenciado en la medida de la actividad que se desarrolla, en el predio. Se ha implementado el servicio para atender a los vecinos con programación que incluye servicios nocturnos y los siete días de la semana. Se han determinado los siguientes usos incluyendo al segmento de los vendedores informales de la vía pública.

- Casa Habitación.-predio de uso de vivienda.
- Educación.- Entidades dedicadas a la enseñanza en los diferentes niveles privados o públicos.
- Salud.- Establecimientos de atención a la salud privada o público (hospitales, clínicas centros de salud o consultorio).
- Mercados.- Predios destinado a mercados, galería o campos feriales.
- Organizaciones Sociales.- Predios de propiedad o posesión de organizaciones sociales inscritos en el ROUS.
- Comercio 1.- Predios dedicados a los giros: bodegas, bazar, librería, boticas y farmacias, ferretería.
- Comercio 2.- Predios dedicados a los giros: restaurante, cevichería y/o pollería; bancos o entidades financieras; locales de diversión y grifos.
- Servicios.- Predios dedicados a brindar servicios; profesionales, Internet, servicios públicos.
- Gobierno.- Instituciones públicas u organismos descentralizado
- Hipermercado.- Hipermercados, grandes almacenes o supermercados.
- Servicio de hospedaje.- Hospedaje u hotel.
- Industria.- Predios destinados a la actividad de producción.
- Comercio ambulatorio de puesto fijo.- Comercio en la vía pública en quiosco con o sin autorización municipal.
- Comercio ambulatorio de tránsito.- Comercio en la vía pública sin un puesto fijo.

4.1.4 Tamaño del Predio.- El criterio tamaño del predio, expresado en función del área construida (M²). El servicio de recolección de residuos sólidos está en función directa con el área construida del predio, se puede establecer a mayor área construida del predio una mayor generación de los residuos sólidos por tanto un mayor requerimiento del servicio y mayor costo.

4.1.5 Generación de Residuos Sólidos.- A partir del estudio¹ de la Subgerencia de Limpieza Pública de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la municipalidad se ha estimado el comportamiento de la generación de los residuos sólidos por uso del predio. Detalle en el Cuadro N° 4.2.

CUADRO N° 4.2.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS POR USOS DEL PREDIO

Usos del predio	Cantidad de residuos sólidos por uso (Toneladas)			
	Anual		Diaria	
	Rubros	Usos	Rubros	Usos
TOTAL	89.633,210	89.633,21	245,5600	245,56
Casa Habitación	41.683,550	41.683,55	114,20	114,20
Educación	3.719,500	43.752,95	10,19	119,86
Salud	132,900		0,36	
Mercados	3.528,400		9,67	
Organizaciones sociales	69,800		0,19	
Comercio 1	5.162,200		14,14	
Comercio 2	4.712,300		12,91	
Servicios	5.387,500		14,76	
Gobierno Central	2.153,400		5,90	
Hipermercado	4.355,900		11,93	
Servicio de hospedaje	9.186,650		25,17	
Industria	5.344,400		14,64	
Comercio ambulatorio de puesto fijo	2.925,932	4.196,71	8,02	11,50
Comercio ambulatorio de tránsito.	1.270,778		3,48	

4.1.6 Número de Habitantes del Predio.- Para los predios con uso casa habitación se tomará en cuenta el número de habitantes del predio, definido como número de personas que habitualmente residen en el predio. En la medida que aun no se cuenta con esta información se viene implementado una campaña de declaración jurada masiva de actualización de esta información de carácter obligatorio a todos los contribuyentes que cuenta con un predio de casa habitación.

Por otro lado en cumplimiento de obligaciones contraída en el convenio², INEI transfiere a la Municipalidad la Base de Datos con los resultados de los Censos Nacionales 2007 desagregado a nivel de manzanas que permitió a la Gerencia

de Informática y Estadística elaborar estadística a nivel de centros poblados, AAHH, Urbanizaciones, Asociaciones de Vivienda, Cooperativas y otros, así mismo obtener las estadísticas (población) de cada de las zonas. El Cuadro N° 4.3 detalla la población estimada por zonas para el año 2010 a un tasa de crecimiento de la población anual de 1.6% (tasa promedio anual). La población estimada para el distrito de San Juan de Miraflores para el año 2010 es 381,005 habitantes.

CUADRO N° 4.3. POBLACION DE SAN JUAN DE MIRAFLORES POR ZONA
Proyectada a 2010

ZONA	TOTAL	%
PAMPLONA ALTA	113.698	29,84
CIUDAD DE DIOS, PAMPLONA BAJA Y SAN JUANITO	56.132	14,73
URB. SAN JUAN, MARIA AUXILIADORA Y PAMPAS DE SAN JUAN	157.053	41,22
PANAMERICANA SUR Y ZONA RESIDENCIAL	54.122	14,21
TOTAL	381.005	100,00

Elaboración : Gerencia de Informática y Estadística

4.2 METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

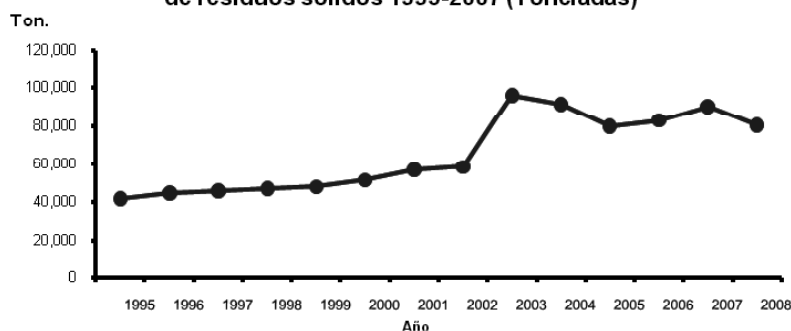
La generación de residuos sólidos en el distrito de San Juan de Miraflores desde el año 1995 a 2007 se ha dado en forma creciente de acuerdo a la información obtenida de la publicación de la estadística de INEI con respecto a la producción de residuos sólidos de Lima Metropolitana. El año 2007 la producción ha sido de 89,966 toneladas y siendo el año 2003 y 2004 la mayor producción alcanzando 96,013 y 91,211 respectivamente. En el Cuadro N° 4.4 y el Gráfico N° 4.1 se muestra la producción histórica de Residuos Sólidos en el distrito de San Juan de Miraflores.

CUADRO N° 4.4 San Juan de Miraflores - generación de residuos sólidos 1995 - 2007 (Ton.)

Años	Distritos de Lima	Residuos sólidos en los distritos de la provincia de Lima
1995	San Juan de Miraflores	41,995
1996	San Juan de Miraflores	45,035
1997	San Juan de Miraflores	46,296
1998	San Juan de Miraflores	47,268
1999	San Juan de Miraflores	48,261
2000	San Juan de Miraflores	51,687
2001	San Juan de Miraflores	57,238
2002	San Juan de Miraflores	58,626
2003	San Juan de Miraflores	96,013
2004	San Juan de Miraflores	91,211
2005	San Juan de Miraflores	79,534
2006	San Juan de Miraflores	82,843
2007	San Juan de Miraflores	89,966
2008	San Juan de Miraflores	80,341

Fuente : Municipalidad Metropolitana de Lima - Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad- Dirección de Ecología Información Socio Demográfica 2008 - Instituto Nacional de Estadística e Informática
Elaboración : Gerencia de Planificación – MDSJM

GRAFICO N° 4.1, San Juan de Miraflores - generación de residuos sólidos 1995-2007 (Toneladas)



En el marco del pronunciamiento de Tribunal Fiscal (STF), Tribunal Constitucional (STC 041 Y STC 053) y Defensoría del Pueblo (Informe 106) sobre los arbitrios municipales, respecto a las metodologías de distribución del costo total de servicio entre todos los contribuyentes y los criterios mínimos necesarios requeridos para una justa distribución del costo total del servicio entre todos los contribuyentes con predios en el distrito, en este sentido se ha procedido a establecer como los criterios de distribución los siguientes:

- Costo total del servicio, obtenido desde la estructura de costos,
- Zona del servicio,
- Generación de residuos sólidos.
- Número de predios afectos,
- Uso del predio,
- Tamaño del predio representado por área construida (M2), y
- Número de habitantes.

A partir de la información proporcionada por el documento Estudio de Caracterización y generación per cápita de residuos sólidos en el Distrito de San Juan de Miraflores proporcionado por Gerencia de Servicios a la Ciudad se tiene la cantidad total de residuos sólidos generados en toneladas por categorías y el costo que demanda atender estos requerimientos, se procede a calcular para cada categoría, de la siguiente forma:

- El total de predios se ha categorizado de acuerdo a uso del predio en 03 categorías independiente:
 - Predios de Uso Casa Habitación
 - Predios de Otros Usos
 - Comercio ambulatorio
- Se calcula la proporción de residuos sólidos para cada una de las categorías (en %) como el resultado de la división de la cantidad de residuos sólidos de la categoría por el residuo total producido por el distrito.
- El costo de cada categoría como el producto del costo total del servicio por la proporción en (%) correspondiente.

CUADRO Nº 4.5 .- SAN JUAN DE MIRAFLORES, DETERMINACIÓN DEL COSTO POR CATEGORIAS SEGÚN LA CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS

Nº	Categoría	Cantidad de residuos sólidos generados	Proporción	Costo Total del Servicio	Costo por Categoría	%
		(Toneladas)	(%)	(S/.)	(S/.)	
		(a)	(b) = ((a)/Σ(a))%	(c)	(d)	
I	Predios de uso Casa Habitación	41.683,55	46,50%	8.343.824,17	3.880.260,59	46,50%
II	Predios de otros usos	43.752,95	48,81%		4.072.898,00	48,81%
III	Comercio Ambulatorio	4.196,71	4,68%		390.665,58	4,68%
	T O T A L	89.633,21	100,00%		8.343.824,17	100,00%

Del Cuadro Nº 4.5 el costo de brindar el servicio alcanza a 8,343,824.17 Nuevos Soles de cual se tiene que los predios de uso casa habitación le corresponde el monto de S/.3,880,260.59 Nuevos Soles, a predios de otros usos el monto de S/.4,072,898.00 Nuevos Soles y al comercio ambulatorio S/. 390,665.58 Nuevos Soles, que representa el 46.50%, 48.81% y 4.68% respectivamente, del monto total que cuesta a la entidad atender este servicio Recolección de Residuos Sólidos.

4.2.1 PREDIOS DE USO CASA HABITACIÓN

Se han establecidos los montos diferenciados por cada una de las zonas en la que se presta el servicios (04 zonas) contando con el número de habitantes por zona y la generación promedio de residuos sólidos diario por predio. La tasa por el servicio de recolección de residuos sólidos se ha calculado en función al área construida y el promedio de habitantes por predio.

A partir de la información proporcionada por la unidad orgánica-Subgerencia de Limpieza Pública- y los resultados del Censo Nacional de 2007: XI Población y VI de Vivienda ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y la tasa de crecimiento promedio de 1.6%, se tiene el costo total por zonas de servicio para los predios dedicados a casa habitación.

La Tasa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos estará dado por el *Modelo de la Determinación de Tasa de Arbitrios por Recolección de Residuos Sólidos Para el Ejercicio 2011 en el Distrito de San Juan de Miraflores para Predios de Uso Habitación*. En caso que no se determinara el número de habitantes por predio se tomará el promedio de habitantes por cada zona proyectadas a 2010. La presunción anterior respecto del número de habitantes admite prueba en contrario, la cual se formalizará mediante la presentación de la declaración jurada de información complementaria para determinar la tasa de arbitrios para este servicio.

El monto que corresponde distribuir entre todos los predios casa-

CUADRO Nº 4.6.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LOS PREDIOS DE USO CASA HABITACIÓN POR ZONAS DE SERVICIOS

ZONA	Cantidad de Predios por Zona	Habitantes por Zona	Promedio de Habitantes por Predio en cada zona	Generación por predio diario	Generación zona al día	Proporción de generación	Costo total de uso Casa Habitación	Costo Relativo por Zona	Área Construida por zona	Tasa Anual	Tasa Mensual
	(a)		Hab.	Kg.	Kg.	%	S/.	S/.	MX2	S/./ X M2	S/./ x MX2
	(a)			(b)	(c) = (a)*(b)	(d) = (c)/Σ(c)	(e)	(f) = (e)*(d)	(g)	(h) = (f)/(g)	(i) = (h)/12
Pamplona Alta	16.177	113.698	7	1,798730	29.098,06	25,48%	3.880.260,59	988.673,851	1.281.715,78	0,771	0,0642806
Ciudad de Dios, Pamplona Baja y San Juanito	5.989	56.132	9	3,066190	18.363,41	16,08%		623.939,471	708.429,73	0,881	0,0733947
Urb. San Juan, Pampas de San Juan y María Auxiliadora	26.795	157.053	5	1,747000	46.810,87	40,99%		1.590.507,607	3.294.105,25	0,483	0,0402362
Panamerica Sur y Zona Residencial	9.304	54.122	5	2,142000	19.929,17	17,45%		677.139,662	741.498,69	0,913	0,0761003
TOTAL	58.265	381.005	6		114.201,50	100,00%		3.880.260,590	6.025.749,45		

Modelo de Ajuste para la Determinación de Tasa de Arbitrios por Recolección de Residuos Sólidos para el Ejercicio 2011 en el distrito de San Juan de Miraflores para Predios de Uso Habitación

$$\text{Monto a Pagar} = AC_i * C_{ii} * (1 + (X - \text{PROM}(X))_i) * FV_i$$

Donde:

AC_i : Área Construida en Mx2 en la Zona i
 CO_i : Costo por Mx2 en la Zona i
 X : Número de habitantes en el predio
 PROM (X)_i : $\sum X / N$ (promedio de habitantes por zona de servicio)
 FV_i / : Factor de variación por habitante en la zona i
 i : 1,2,3,4

/1 Es el resultado de 1/PROM(X) i en la zona i

4.2.2 PREDIOS DE OTROS USOS.

La aplicación de los criterios de distribución del costo total (S/. S/4,072,898.00 Nuevos Soles) para los predios de usos diferentes a casa habitación.

CUADRO Nº 4.7.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, DETERMINACIÓN DEL COSTO RELATIVO POR USO DEL PREDIO SEGÚN LA CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS

	Uso	Cantidad de Predios por uso	Cantidad de RR.SS.	Producción diaria	Generación Kg/predio diario	Generación Kg x uso diario	Proporción (%)	Costo Total del servicio (S/.)	Costo Relativo por uso (S/.)
		(a)	(TM X Año)	(TM X Día)	(b)	(c) = (a)*(b)	(d) = ((c)/Σ(c))%		
A	Educación	220	3.719,50	10,19	46,32	10.190,41	8,50%	4.072.898,00	346.242,80
B	Salud	32	132,90	0,36	11,38	364,11	0,30%		12.371,47
C	Mercados	169	3.528,40	9,67	57,20	9.666,85	8,06%		328.453,59
D	Organizaciones Sociales	90	69,80	0,19	2,12	191,23	0,16%		6.497,58
E	Comercio 1	9.362	5.162,20	14,14	1,51	14.143,01	11,80%		480.541,63
F	Comercio 2	453	4.712,30	12,91	28,50	12.910,41	10,77%		438.661,10
G	Servicios	578	5.387,50	14,76	25,54	14.760,27	12,31%		501.514,48
H	Gobierno	12	2.153,40	5,90	491,64	5.899,73	4,92%		200.456,85
I	Hipermercados	6	4.355,90	11,93	1.989,00	11.933,97	9,96%		405.484,35
J	Servicios de hospedaje	198	9.186,65	25,17	127,12	25.168,90	21,00%		855.171,79
K	Industria	153	5.344,40	14,64	95,70	14.642,19	12,21%		497.502,36
TOTAL		11.273	43.752,95	119,87		119.871,10	100,00%		4.072.898,00

En el Cuadro Nº 4.7 se ha determinado el costo relativo del servicio por cada uno de los usos en función a la producción de residuos sólidos y la cantidad de predios por cada uso.

A continuación se ha seguido los siguientes pasos para obtener la tasa anual por cada uso:

- La proporción de generación de residuos sólidos se obtiene como la división entre la cantidad de residuos sólidos por cada uso entre el total de residuos sólidos producidos por los predios dedicados a otros usos.
- El costo por uso se obtiene del producto de costo total para predios de otros usos por la proporción (%) de generación por cada uno.
- La tasa anual por metro cuadrado se obtiene como el resultado de la división de costo por uso entre el área total construida en metros cuadrados.
- El número de predios afectos es el resultado de quitarle todos los predios inafectos o exonerados del pago de la tasa de arbitrio de recolección de residuos sólidos.

El resultado de la operación explicada anteriormente se muestra en el Cuadro N° 4.8, en cual se obtiene en monto de la tasa por cada uno de los rubros (usos) de los predios por metro cuadrado.

CUADRO N° 4.8.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS PREDIOS DEDICADOS A OTROS USOS.

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios	Costo Relativo por uso anual	Área Construida	Tasa Anual	Tasa Mensual
		(a)	S/. (b)	M2 (c)	S/. x M2 (d) = (b)/(c)	S/. x M2 (e) = (d)/12
A	Educación	220	346.242,80	149.635,65	2,314	0,1928
B	Salud	32	12.371,47	29.502,02	0,419	0,0349
C	Mercados	169	328.453,59	67.145,63	4,892	0,4076
D	Organizaciones Sociales	90	6.497,58	19.675,66	0,330	0,0275
E	Comercio 1	9.362	480.541,63	293.956,44	1,635	0,1362
F	Comercio 2	453	438.661,10	57.133,67	7,678	0,6398
G	Servicios	578	501.514,48	110.437,90	4,541	0,3784
H	Gobierno	12	200.456,85	11.504,04	17,425	1,4521
I	Hipermercados	6	405.484,35	37.452,78	10,827	0,9022
J	Servicios de hospedaje	198	855.171,79	80.872,70	10,574	0,8812
K	Industria	153	497.502,36	142.033,94	3,503	0,2919
TOTAL		11.273	4.072.898,00	999.350,43		

4.2.3 COMERCIO INFORMAL EN LA VÍA PÚBLICA

En el distrito la presencia de comercio informal en la vía pública, en algunos puntos, es significativamente en la producción de los residuos sólidos existiendo dos grupos de estos comerciantes: comerciantes que cuentan permanentemente con un lugar fijo para su actividad, quioscos y puesto en la vía pública con o sin autorización municipal y el otro grupo son los comerciantes sin un lugar fijo (carretilla, triciclos, entre otros) para su actividad, que generalmente vierten sus basura en puntos de acopio de residuos sólidos informales.

Queda establecido claramente que el monto que abonan por este concepto es por el servicio de recolección de residuos sólidos que ellos producen en sus actividades diarias. La información obtenida de este grupo de comerciantes ha sido proveída por la Subgerencia de Recaudación Tributaria de la Gerencia de Rentas que son los responsables de cobro diario en la vía pública por este servicio. En el distrito existen un registro de 1,375 comerciantes en la vía pública de los cuales 750 son comerciantes en puestos fijos y 625 son comerciantes sin lugar fijo para realizar su actividad. Esta información es base a la recaudación.

CUADRO N° 4.9.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL SECTOR DEL COMERCIO AMBULATORIO.

TIPO DE COMERCIO	Número de comerciantes	Cantidad de residuos sólidos producidos (TM)	Proporción de generación %	Costo total por ambulante (S/.)	Costo relativo por tipo de comerciantes informales (S/.)	Tasa Anual (S/. anual)	Tasa diaria estimada (S/. Día)	Tasa diaria cobrar (S/.)
	(a)	(b)	(c) = (b)/Σ(b)	(d)	(e) = (c)*(d)	(h) = (e)/(a)	(i)=(h)/365	(j)=redondeo (j)
Comercio ambulatorio de puesto fijo	750	2.925,93	69,72%	390.665,58	272.370,69	363,1609	0,9950	1,00
Comercio ambulatorio de tránsito	625	1.270,78	30,28%		118.294,89	189,2718	0,5186	0,50
TOTAL	1.375	4.196,71	100,00%		390.665,58			

4.3 ESTIMACIÓN DE INGRESOS RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS.

La distribución de costos y el costo total del servicio anual, por concepto de recolección de residuos sólidos de acuerdo a la zonificación del servicio y uso del predio, para el ejercicio 2011, el detalle en el Cuadro N° 4.10.

CUADRO N° 4.10.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, RESUMEN DE COSTOS DISTRIBUIDO Y COSTO DEL SERVICIO RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA COSTO DISTRIB./ COSTO (7)=(4)/(5) %
	COSTO DISTRIBUIDO (1)	COSTO (2)	DIFERENCIA (3)=(1)-(2)	COSTO DISTRIBUIDO (4)=(1)X12	COSTO (5)=(2)X12	DIFERENCIA (6)=(4)-(5)	
2011	695.318,68	695.318,68	0,00	8.343.824,17	8.343.824,17	0,00	100,00

El monto total del costo del servicio de recolección de residuos sólidos (S/. 8,343,824.17 Nuevos Soles) se distribuirá entre todos los predios afectos por este servicio. Se observa que alcanza una cobertura de 100%, lo cual significa que la entidad va trasladar el costo íntegro a los contribuyentes.

CUADRO Nº 4.11.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, RESUMEN DE INGRESOS ESTIMADO Y COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA INGRESO ESTIMADO/COSTO (7)=(4)/(5) %
	INGRESO ESTIMADO (1)	COSTO (2)	DIFERENCIA (3)=(2)-(1)	INGRESO ESTIMADO (4)=(1)X12	COSTO (5)=(2)X12	DIFERENCIA (6)=(5)-(4)	
2011	695.080,92	695.318,68	237,76	8.340.971,09	8.343.824,17	2.853,08	99,97

La recaudación potencial estimada para el ejercicio 2011 asciende a la suma de S/. 8,340,971.09 Nuevos Soles al año que representa una cobertura de 99.97% con respecto a costo total en la que incurre la entidad en prestar el servicio de Recolección de Residuos Sólidos (S/. 8,343,824.17 Nuevos Soles) , en el Cuadro Nº 4.11 se detalla en recaudación estimada para el ejercicio 2011 y costo total del servicio.

La estimación de los ingresos potenciales en el ejercicio 2011 se aplica las tasas correspondientes en cada uno de los predios según sea el caso. El detalle en el Cuadro Nº 4.12 los ingresos que se captarían en cada uno de los rubros (zona y por usos del predio) por el concepto de recolección de residuos sólidos. Los montos estimados para el ejercicio 2011 para cada zona o uso del predio es el resultado del producto de área construida en M2 y tasa anual Nuevos Soles x M2.

CUADRO Nº 4.12.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, INGRESOS ESTIMADOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios/ numero de comerciantes (a)	Área Construida	Tasa Anual/diaria	Monto estimado 2011
			M2 (b)	S/. x M2 (c)	S/. (d)=(b)x(c)
TOTAL			69.538		8.340.971,090000
CASA HABITACIÓN			58.265		3.880.260,590000
1	Pamplona Alta		16.177	1.281.715,78	988.673,850679
2	Ciudad de Dios, Pamplona Baja y San Juanito	5.989	708.429,73	0,8807359	623.939,470650
3	Urb. San Juan, Pampas de San Juan y María Auxiliadora	26.795	3.294.105,25	0,4828345	1.590.507,606752
4	Panamerica Sur y Zona Residencial	9.304	741.498,69	0,9132041	677.139,661919
OTROS USOS			11.273		4.072.898,000000
1	Educación	220	149.635,65	2,3139058	346.242,804451
2	Salud	32	29.502,02	0,4193430	12.371,466249
3	Mercados	169	67.145,63	4,8916599	328.453,585489
4	Organizaciones Sociales	90	19.675,66	0,3302344	6.497,579715
5	Comercio 1	9.362	293.956,44	1,6347376	480.541,633321
6	Comercio 2	453	57.133,67	7,6778037	438.661,101603
7	Servicios	578	110.437,90	4,5411447	501.514,480166
8	Gobierno	12	11.504,04	17,4249090	200.456,850411
9	Hipermercados	6	37.452,78	10,8265487	405.484,347871
10	Servicios de hospedaje	198	80.872,70	10,5742950	855.171,786398
11	Industria	153	142.033,94	3,5027006	497.502,364325
COMERCIO INFORMAL EN LA VÍA PÚBLICA /1					387.812,500000
1	Comercio ambulatorio de puesto fijo	750		1,0000000	273.750,000000
2	Comercio ambulatorio de tránsito	625		0,5000000	114.062,500000

1/ la estimación es igual al producto de Numero de Comerciantes por tasa diario y por 365

No se ha previsto exonerar a ningún predio por este concepto en el ejercicio 2011 por lo que la columna de exonerados serán ceros en lo que corresponda a predio e ingresos, la diferencia entre los montos de ingreso potencial y el monto del costo del servicio se debe únicamente al redondeo por defecto aplicado en la obtención de la tasa.

CUADRO Nº 4.13.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, INGRESOS ESTIMADOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Nº	USO DEL PREDIO	PREDIOS			INGRESO ANUAL (S/.)		
		AFFECTOS (1)	INAFECTOS (2)	TOTAL (3)=(1)+(2)	AFFECTOS (4)	INAFECTOS (5)	TOTAL (6)=(4)+(5)
TOTAL		69.538	0	69.538	8.340.971,09	0,00	8.340.971,09
CASA HABITACIÓN		58.265	0	58.265	3.880.260,59	0,00	3.880.260,59
1	Pamplona Alta	16.177	0	16.177	988.673,85	0,00	988.673,85
2	Ciudad de Dios, Pamplona Baja y San Juanito	5.989	0	5.989	623.939,47	0,00	623.939,47
3	Urb. San Juan, Pampas de San Juan y María Auxiliadora	26.795	0	26.795	1.590.507,61	0,00	1.590.507,61
4	Panamerica Sur y Zona Residencial	9.304	0	9.304	677.139,66	0,00	677.139,66
OTROS USOS		11.273	0	11.273	4.072.898,00	0,00	4.072.898,00
1	Educación	220	0	220	346.242,80	0,00	346.242,80
2	Salud	32	0	32	12.371,47	0,00	12.371,47
3	Mercados	169	0	169	328.453,59	0,00	328.453,59
4	Organizaciones Sociales	90	0	90	6.497,58	0,00	6.497,58
5	Comercio 1	9.362	0	9.362	480.541,63	0,00	480.541,63

Nº	USO DEL PREDIO	PREDIOS			INGRESO ANUAL (S/.)		
		AFFECTOS	INAFECTOS	TOTAL	AFFECTOS	INAFECTOS	TOTAL
		(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)
7	Servicios	578	0	578	501.514,48	0,00	501.514,48
8	Gobierno	12	0	12	200.456,85	0,00	200.456,85
9	Hipermercados	6	0	6	405.484,35	0,00	405.484,35
10	Servicios de hospedaje	198	0	198	855.171,79	0,00	855.171,79
11	Industria	153	0	153	497.502,36	0,00	497.502,36
COMERCIO INFORMAL EN LA VÍA PÚBLICA		1.375	0	0	387.812,50	0,00	387.812,50
1	Comercio informal en la vía pública /1	1.375	0		387.812,50	0,00	387.812,50

1/ El estimado de comercio informal en la vía pública

4.4 VARIACION CON RESPECTO A AÑO ANTERIOR

En el Cuadro N° 4.14 se detallan las variaciones de monto estimado por el concepto de Arbitrios de residuos sólidos con respecto al monto de ingresos de 2010 por rangos de variación.

Nº	RANGOS (S/.)		PREDIOS	MONTO 2010	MONTO 2011	DIFERENCIA
1	Sube	mas de 1000	51	818.229,37	979789,67	161.560,30
2	Sube	500 a 1000	41	168.385,92	193195,2	24.809,28
3	Sube	250 a 500	110	204.953,96	238149,37	33.195,41
4	Sube	100 a 250	394	267.108,54	322462,45	55.353,91
5	Sube	50 a 100	595	155.723,76	195870,3	40.146,54
6	Sube	0 a 50	61983	4.044.617,12	4387082,39	342.465,27
7	Baja	0 a 50	5884	108.902,31	96270,23	-12.632,08
8	Baja	50 a 100	119	11.224,80	99130,56	87.905,76
9	Baja	100 a 250	80	158.648,85	137786,73	-20.862,12
10	Baja	250 a 500	65	174.767,78	141148,67	-33.619,12
11	Baja	500 a 1000	77,00	322.183,71	247117,67	-75.066,04
12	Baja	mas de 1000	139	1.831.247,22	1302967,85	-528.279,37
TOTAL			69.538	8.265.993,33	8.340.971,09	

Emisión potencial del arbitrio, según los montos establecidos para el ejercicio 2011

4.5 COMPARATIVO 2010 – 2011.

En el cuadro siguiente se muestra la variación de la tasa por Recolección de Residuos Sólidos de los años 2010 y 2011. Se muestra que la tendencias son las misma con respecto a la zona de ubicación de predio para usos casa habitación o los usos de predios.

CUADRO N° 4.15.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, CUADRO DE COMPARATIVO INGRESOS 2010 Y 2011 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Nº	ZONA/USOS	TASAS		DEF (%)
		2011	2010	
CASA HABITACION				
1	Pamplona Alta	0,77136746	0,7000000	10,1953520
2	Ciudad de Dios, Pamplona Baja y San Juanito	0,88073586	0,8500000	3,6159841
3	Urb. San Juan, Pampas de San Juan y María Auxiliadora	0,48283448	0,4100000	17,7645082
4	Panamerica Sur y Zona Residencial	0,91320412	0,8700000	4,9659913
OTROS USOS				
A	Educación	2,31390584	2,3300000	-0,6907365
B	Salud	0,41934302	0,4200000	-0,1564231
C	Mercados	4,89165990	5,3000000	-7,7045303
D	Organizaciones Sociales	0,33023440	0,3200000	3,1982491
E	Comercio 1	1,63473756	1,9100000	-14,4116461
F	Comercio 2	7,67780368	6,4000000	19,9656825
G	Servicios	4,54114466	5,1000000	-10,9579478
H	Gobierno	17,42490902	20,6200000	-15,4951066
I	Hipermercados	10,82654873	10,4200000	3,9016193
J	Servicios de hospedaje	10,57429499	11,4100000	-7,3243209
K	Industria	3,50270058	3,3300000	5,1862037

5. DISTRIBUCIÓN DE COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Para el ejercicio 2011 la Gerencia de Servicios a la Ciudad, mediante la unidad orgánica de línea, Subgerencia de Medio Ambiente, tienen previsto desarrollar actividades de mantenimiento y cuidado de las áreas verdes, jardines públicos y las bermas del distrito que asciende una área total de 788,923.43 metros cuadrados distribuidas en seis (06) zonas del servicio.

5.1 CRITERIO PARA LA DISTRIBUCIÓN

5.1.1 Número de Predios y Contribuyentes.- Para el ejercicio 2011, se tiene registrado 70,444 predios, del total señalado: 69,608 son afectos a los Arbitrios de Parques y Jardines y 836 predios inafectos al pago de este servicio (terrenos sin construir y predios de gobierno local y bomberos). El número de contribuyentes es de 57,906 del cuales 778 son inafectos y 57,128 son afectos al Arbitrio de Parques y Jardines.

CUADRO Nº 5.1.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, NUMERO DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES AFECTOS E INAFECTOS AL PAGO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.

CONCEPTO	TOTAL	inafectos	Afectos
PREDIOS	70,444	836	69,608
CONTRIBUYENTE	57,906	778	57,128

Predios Inafectos: Terrenos sin Construir
Predios de propiedad del Gobierno Local
Predios de Propiedad de Bomberos

5.1.2 Zonificación del Servicio.- Para la prestación del servicio de mantenimiento de parques y jardines se ha organizado en seis (06) zonas, las cuales identifican los niveles diferenciados de la prestación del servicio, así como la intensidad del servicio brindado, el nivel de disfrute en cada uno de las zonas. La zonificación del servicio permitirá distribuir los costos derivados de la prestación del servicio en cada zona y entre todos los predios de la misma zona. Las zonas son las siguientes:

- Urb. San Juan,
- Ciudad de Dios,
- Pamplona Baja y Sanjuanito,
- Pamplona Alta,
- Pampas de San Juan y María Auxiliadora, y
- Panamericana Sur y Zona Residencial.

5.1.3 Relación de áreas verdes.- La Subgerencia de Medio Ambiente tiene en programación del mantenimiento y cuidado de áreas verdes y jardines públicos que se anexan al presente. Anexo B.

5.1.4 Ubicación de predio respecto de las áreas verdes.-

La ubicación de los predios es:

- **Frente a áreas verdes.-** Los cuales perciben una mayor intensidad del disfrute del servicio debido a su cercanía al parque o áreas verdes
- **Cercano a áreas verdes.-** Son los predios que se ubican a una cuadra redonda del parque o área verdes (100 mts.)
- **Otras zonas.-** Predios ubicados en ninguna de las categorías anteriores, esto debido a que la prestación de este servicio es potencial.

Es claro que la ubicación del predio con respecto a un área verde incide en el beneficio del vecino-vinculado al disfrute, beneficio ambiental y recreación. En tal sentido resulta razonable establecer tasas diferenciadas de quien vive "Frente a áreas verdes", percibe un mayor beneficio del servicio, debiendo corresponderle un monto mayor con respecto de otro predio que su ubicación es "Cerca de áreas verdes" del mismo modo los predios ubicados en "Otras zonas" perciben menor beneficio que los predios ubicados "Frente a áreas verdes" o "Cerca de áreas verdes" por tanto el monto debe ser menores con respecto al resto.

Indicador de disfrute de las áreas verdes se puede expresar mediante el valor estimado, que es el resultado del estudio³ a cargo de la Subgerencia de Medio Ambiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de San Juan de Miraflores. Los indicadores esta dado en el Cuadro Nº 5.2.

CUADRO Nº 5.2 - SAN JUAN DE MIRAFLORES, DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE DISFRUTE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES POR UBICACIÓN DE PREDIO

Ubicación del Predio con referencia a áreas verdes	Número promedio de visitas al área verde (a la semana)		Nivel de Disfrute promedio		(e)=(b+d)/2	Índice de disfrute /1 (f)=(e)/(Otras zonas)
	(a)	(b)=(a)/Σ(a)	(c)	(d)=(c)/Σ(c)		
ZONA SAN JUAN						
Frente a Areas Verdes	3.5556	0.3571	7.0556	0.3894	0.3732	1.2734
Cerca a Areas Verdes	3.3125	0.3327	6.0625	0.3346	0.3336	1.1383
Otras zonas	3.0889	0.3102	5.0000	0.2760	0.2931	1.0000
TOTAL	9.9570	1.0000	18.1181	1.0000	1.0000	

CIUDAD DE DIOS

Frente a Areas Verdes	3.6000	0.3617	7.3000	0.3924	0.3770	1.2976
Cerca a Areas Verdes	3.3000	0.3316	6.2000	0.3332	0.3324	1.1440
Otras zonas	3.0526	0.3067	5.1053	0.2744	0.2906	1.0000
TOTAL	9.9526	1.0000	18.6053	1.0000	1.0000	

PAMPLONA BAJA Y SAN JUANITO

Frente a Areas Verdes	3.6364	0.3630	6.9091	0.3845	0.3738	1.2599
Cerca a Areas Verdes	3.2800	0.3275	5.9600	0.3317	0.3296	1.1110
Otras zonas	3.1000	0.3095	5.1000	0.2838	0.2967	1.0000
TOTAL	10.0164	1.0000	17.9691	1.0000	1.0000	

PAMPLONA ALTA

Frente a Areas Verdes	3.1333	0.3368	7.0000	0.3838	0.3603	1.1792
Cerca a Areas Verdes	3.1034	0.3336	6.1034	0.3347	0.3341	1.0935
Otras zonas	3.0667	0.3296	5.1333	0.2815	0.3056	1.0000
TOTAL	9.3034	1.0000	18.2367	1.0000	1.0000	

PAMPAS DE SAN JUAN Y MARIA AUXILIADORA

Frente a Areas Verdes	3.2609	0.3446	7.0870	0.3866	0.3656	1.2144
Cerca a Areas Verdes	3.1250	0.3302	6.1667	0.3364	0.3333	1.1072
Otras zonas	3.0769	0.3252	5.0769	0.2770	0.3011	1.0000
TOTAL	9.4628	1.0000	18.3306	1.0000	1.0000	

PANAMERICA SUR Y ZONA RESIDENCIAL

Frente a Areas Verdes	3.7143	0.3681	6.7857	0.3730	0.3706	1.2435
Cerca a Areas Verdes	3.2500	0.3221	6.2000	0.3408	0.3314	1.1122
Otras zonas	3.1250	0.3097	5.2083	0.2863	0.2980	1.0000
TOTAL	10.0893	1.0000	18.1940	1.0000	1.0000	

1/ La base de la ponderacion: Predios ubicados en otras zonas.

FUENTE : ESTUDIO "NIVELES DE DISFRUTE DE LAS AREAS VERDES (PARQUES Y/O JARDINES PÚBLICOS) EN DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES 2010"

5.2 METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

Se toman los criterios establecidos para la distribución de costo total del servicio de mantenimiento de parques y jardines-número de predios, zonas de servicio y nivel de disfrute. De acuerdo a cuadro de la estructura de costo se ha determinado el costo total del servicio de parques y jardines para el ejercicio 2011 asciende a un monto de S/.2'861,405.06 Nuevos Soles.

Para el cálculo de costo total por zona se procede en obtener el monto total por zonas de servicio, en función al área total a de los parques o el área verdes (M2). En el Cuadro N° 5.3 se tiene los montos por zonas.

CUADRO N° 5.3.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES POR ZONAS DEL SERVICIO

ZONA	Area Verde (mts ²) (a)	Proporción de Area (en %) (b)	Costo Total (S/.) (c)	Costo Total Zona (S/.) (c)
Zona San Juan	264,010.32	33.46%	2,861,405.06	957,558.66
Ciudad de Dios	17,782.12	2.25%		64,495.29
Pamplona Baja y San Juanito	73,053.33	9.26%		264,962.56
Pamplona Alta	167,037.01	21.17%		605,838.95
Pampas de San Juan y Maria Auxiliadora	194,913.81	24.71%		706,947.39
Panamericana Sur y Residencial	72,126.84	9.14%		261,602.20
TOTAL	788,923.43	100.00%		2,861,405.06

La Subgerencia de Obras Privadas, defensa Civil y Catastro en coordinación con la Subgerencia de Medio Ambiente ha obtenido el número de predios por ubicación por zonas del servicio en el Cuadro N° 5.4 se detalla el número de predios.

CUADRO Nº 5.4 - SAN JUAN DE MIRAFLORES, NUMERO DE PREDIOS POR LA UBICACIÓN CON RESPECTO AL PARQUE SEGÚN ZONA

UBICACIÓN DEL PREDIO CON RESPECTO A ÁREA VERDE	ZONA SAN JUAN	CIUDAD DE DIOS	PAMPLONA BAJA Y SANJUANITO	PAMPLONA ALTA	PAMPAS DE SAN JUAN Y MARÍA AUXILIADORA	PANAMERICANA SUR Y ZONA RESIDENCIAL	TOTAL
Frente a Áreas Verdes	1,869	964	549	871	718	125	5,096
Cerca a Áreas Verdes	157	343	3,016	5,258	4,352	2,191	15,317
Otras zonas	15,160	3,111	213	11,954	10,579	8,178	49,195
TOTAL	17,186	4,418	3,778	18,083	15,649	10,494	69,608

Con la información disponible y los criterios se procede al cálculo de la tasa anual de servicio de parques y jardines según la metodología siguiente:

- Se establecen el número de predios de acuerdo a la ubicación con respecto a las áreas verdes por cada una de las zonas del servicio.
- Se determina el nivel de disfrute (índice) de acuerdo a la ubicación del predio en cada una zona.
- Se obtiene la ponderación por cada zona como el producto de número de predios y nivel de disfrute (Índice).
- Desde la columna ponderación se obtiene el (%) de participación como división de cada ponderación entre la suma total de las ponderaciones de la zona del servicio. Este procedimiento se repite para cada zona.
- El costo total por ubicación se obtiene como el resultado del producto de costo total por zona de servicio y la proporción de participación.
- La Tasa Anual se obtiene dividiendo el costo por ubicación entre el número de predios.

Como el resultado de la metodología descrito anteriormente se tiene los montos de las tasas, por cada zona, en el Cuadro Nº 5.5.

CUADRO Nº 5.5 -SAN JUAN DE MIRAFLORES, DETERMINACIÓN DE TASA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES POR ZONAS DE SERVICIO Y UBICACIÓN DEL PREDIO

Ubicación del Predio con referencia a área verde	Índice de disfrute (a)	Número de Predio (b)	Ponderación (c) = (a) x (b)	Participación (en %) (d)	Costo total del servicio (e)	Costo por Ubicación (f)=(d)x(e)	Tasa Anual (g)=(f)/(b)	Tasa Mensual (h)=(g)/12
TOTAL		69,608			2,861,405.06	2,861,405.06		
ZONA SAN JUAN		17,186				957,558.66		
Frente a Áreas Verdes	1.2734	1,869	2,379.98	13.43%	957,558.66	128,619.77	68.817428	5.734786
Cerca a Áreas Verdes	1.1383	157	178.71	1.01%		9,658.06	61.516317	5.126360
Otras zonas	1.0000	15,160	15,160.00	85.56%		819,280.83	54.042271	4.503523
Total		17,186	17,718.70	100.00%		957,558.66		
CIUDAD DE DIOS		4,418				64,495.29		
Frente a Áreas Verdes	1.2976	964	1,250.89	26.31%	64,495.29	16,969.20	17.602901	1.466908
Cerca a Áreas Verdes	1.1440	343	392.39	8.25%		5,323.09	15.519204	1.293267
Otras zonas	1.0000	3,111	3,111.00	65.44%		42,203.01	13.565738	1.130478
Total		4,418	4,754.28	100.00%		64,495.29		
PAMPLONA BAJA Y SAN JUANITO		3,778				264,962.56		
Frente a Áreas Verdes	1.2599	549	691.69	16.25%	264,962.56	43,067.17	78.446569	6.537214
Cerca a Áreas Verdes	1.1110	3,016	3,350.78	78.74%		208,633.13	69.175441	5.764620
Otras zonas	1.0000	213	213.00	5.01%		13,262.26	62.264124	5.188677
Total		3,778	4,255.46	100.00%		264,962.56		
PAMPLONA ALTA		18,083				605,838.95		
Frente a Áreas Verdes	1.1792	871	1,027.08	5.48%	605,838.95	33,220.69	38.140863	3.178405
Cerca a Áreas Verdes	1.0935	5,258	5,749.62	30.70%		185,969.79	35.368923	2.947410
Otras zonas	1.0000	11,954	11,954.00	63.82%		386,648.47	32.344694	2.695391
Total		18,083	18,730.71	100.00%		605,838.95		
PAMPAS DE SAN JUAN Y MARÍA AUXILIADORA		15,649				706,947.39		
Frente a Áreas Verdes	1.2144	718	871.94	5.36%	706,947.39	37,887.84	52.768574	4.397381
Cerca a Áreas Verdes	1.1072	4,352	4,818.53	29.62%		209,376.80	48.110478	4.009207
Otras zonas	1.0000	10,579	10,579.00	65.02%		459,682.76	43.452383	3.621032
Total		15,649	16,269.47	100.00%		706,947.39		
PANAMERICANA SUR Y ZONA RESIDENCIAL		10,494				261,602.20		
Frente a Áreas Verdes	1.2435	125	155.44	1.44%	261,602.20	3,775.47	30.203737	2.516978
Cerca a Áreas Verdes	1.1122	2,191	2,436.83	22.63%		59,188.89	27.014553	2.251213
Otras zonas	1.0000	8,178	8,178.00	75.93%		198,637.85	24.289294	2.024108

5.3 ESTIMACION DE INGRESOS POR PARQUES Y JARDINES.

La distribución de costos y costo total del servicio anual, por concepto de Parques y Jardines de acuerdo a la zonificación del servicio y a la ubicación del predio con respecto a un área verde, para el ejercicio 2011. Cuadro Nº 5.6

CUADRO Nº 5.6.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, RESUMEN DE COSTOS DISTRIBUIDO/ COSTO DEL SERVICIO PARQUES Y JARDINES

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA COSTO DISTRIB./ COSTO (7)=(4)/(5) %
	COSTO DISTRIBUIDO (1)	COSTO (2)	DIFERENCIA (3)=(1)-(2)	COSTO DISTRIBUIDO (4)=(1)X12	COSTO (5)=(2)X12	DIFERENCIA (6)=(4)-(5)	
	2011	238,450.42	238,450.42	0.00	2,861,405.06	2,861,405.06	

El monto total del costo del servicio de Parques y Jardines (S/. 2,861,405.06 Nuevos Soles) se distribuirá entre todos los predios afectos por este servicio. Se observa que alcanza una cobertura de 100%, lo cual significa que la entidad va trasladar el costo íntegro a los contribuyentes.

CUADRO Nº 5.7.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, RESUMEN DE INGRESOS Y COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA COSTO DISTRIB./ COSTO (7)=(4)/(5) %
	INGRESO (1)	COSTO (2)	DIFERENCIA (3)=(2)-(1)	INGRESO (4)=(1)X12	COSTO (5)=(2)X12	DIFERENCIA (6)=(5)-(4)	
	2011	238,450.42	238,450.42	0.00	2,861,405.03	2,861,405.06	

La recaudación potencial estimada para el ejercicio 2011 asciende a la suma de S/. 2'861,405.03 Nuevos Soles al año que representa una cobertura de 100.0% con respecto a costo total en la que incurre la entidad en prestar el servicio de Parques y Jardines, la diferencia entre los montos de ingreso potencial (estimada) y el monto del costo del servicio se debe únicamente al redondeo por defecto aplicado en la obtención de la tasa. El detalle en el Cuadro Nº 5.7.

La estimación de los ingresos potenciales en el ejercicio 2011 se aplica las tasas correspondientes en cada uno de los predios según sea el caso. El detalle en el Cuadro Nº 5.8 los ingresos que se captarían en cada uno de los rubros (zona y por la ubicación de predio con respecto a las áreas verdes) por el concepto de Arbitrios de Parques y Jardines. Los montos estimados para el ejercicio 2011 para cada zona y ubicación del predio es el resultado del producto número de predios en la zona por la tasa anual.

CUADRO Nº 5.8 - SAN JUAN DE MIRAFLORES, DETERMINACIÓN DE TASA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES POR ZONAS DE SERVICIO Y UBICACIÓN DEL PREDIO

Ubicación del Predio con referencia a áreas verdes	Índice de disfrute (a)	Número de Predio (b)	Tasa Anual (c)	Tasa Mensual (h)=(g)/12	Monto Estimado (d)=(b)x(c)
TOTAL		69,608			2,861,405.0330712
ZONA SAN JUAN		17,186			957,558.5639000
Frente a Areas Verdes	1.2734	1,869	68.817428	5.73	128,619.6728673
Cerca a Areas Verdes	1.1383	157	61.516317	5.13	9,658.0617918
Otras zonas	1.0000	15,160	54.042271	4.50	819,280.8292409
CIUDAD DE DIOS		4,418			64,495.5665712
Frente a Areas Verdes	1.2734	964	17.602901	1.47	16,969.1967351
Cerca a Areas Verdes	1.1383	343	15.520000	1.29	5,323.3600000
Otras zonas	1.0000	3,111	13.565738	1.13	42,203.0098360
PAMPLONA BAJA Y SAN JUANITO		3,778			264,962.4555000
Frente a Areas Verdes	1.2734	549	78.446569	6.54	43,067.1664928
Cerca a Areas Verdes	1.1383	3,016	69.175441	5.76	208,633.0307007
Otras zonas	1.0000	213	62.264124	5.19	13,262.2583065
PAMPLONA ALTA		18,083			605,838.8540000
Frente a Areas Verdes	1.2734	871	38.140863	3.18	33,220.6914632
Cerca a Areas Verdes	1.1383	5,258	35.368923	2.95	185,969.7945726
Otras zonas	1.0000	11,954	32.344694	2.70	386,648.3679641
PAMPAS Y MARIA AUXILIADORA		15,649			706,947.3931000
Frente a Areas Verdes	1.2734	718	52.768574	4.40	37,887.8358045
Cerca a Areas Verdes	1.1383	4,352	48.110478	4.01	209,376.8007739
Otras zonas	1.0000	10,579	43.452383	3.62	459,682.7565217
PANAMERICANA SUR Y ZONA RESIDENCIAL		10,494			261,602.2000000
Frente a Areas Verdes	1.2734	125	30.203737	2.52	3,775.4671560
Cerca a Areas Verdes	1.1383	2,191	27.014553	2.25	59,188.8854672
Otras zonas	1.0000	8,178	24.289294	2.02	198,637.8473768

La entidad no ha previsto exonerar a ningún predio por este concepto en el ejercicio 2011 por lo que la columna de exonerados serán ceros en lo que corresponda a predio e ingresos, la diferencia entre los montos de ingreso potencial y el monto del costo del servicio se debe únicamente al redondeo por defecto aplicado en la obtención de la tasa. Detalle en el Cuadro Nº 5.9.

CUADRO N° 5.9.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, INGRESOS ESTIMADOS DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS			INGRESO ANUAL (S/.)		
	AFECTOS (1)	EXONERADO (2)	TOTAL (3)=(1)+(2)	AFECTOS (4)	EXONERADO (5)	TOTAL (6)=(4)+(5)
TOTAL	69,608	0	69,608	2,861,405.033071	0.00	2,861,405.033071
ZONA SAN JUAN	17,186	0	17,186	957,558.563900	0.00	957,558.563900
Frente a Areas Verdes	1,869	0.00	1,869.00	128,619.672867	0	128,619.672867
Cerca a Areas Verdes	157	0.00	157.00	9,658.061792	0	9,658.061792
Otras zonas	15,160	0.00	15,160.00	819,280.829241	0	819,280.829241
CIUDAD DE DIOS	4,418	0	4,418	64,495.566571	0	64,495.566571
Frente a Areas Verdes	964	0.00	964.00	16,969.196735	0	16,969.196735
Cerca a Areas Verdes	343	0.00	343.00	5,323.360000	0	5,323.360000
Otras zonas	3,111	0.00	3,111.00	42,203.009836	0	42,203.009836
PAMPLONA BAJA Y SAN JUANITO	3,778	0	3,778	264,962.455500	0	264,962.455500
Frente a Areas Verdes	549	0.00	549.00	43,067.166493	0	43,067.166493
Cerca a Areas Verdes	3,016	0.00	3,016.00	208,633.030701	0	208,633.030701
Otras zonas	213	0.00	213.00	13,262.258307	0	13,262.258307
PAMPLONA ALTA	18,083	0	18,083	605,838.854000	0	605,838.854000
Frente a Areas Verdes	871	0.00	871.00	33,220.691463	0	33,220.691463
Cerca a Areas Verdes	5,258	0.00	5,258.00	185,969.794573	0	185,969.794573
Otras zonas	11,954	0.00	11,954.00	386,648.367964	0	386,648.367964
PAMPAS Y MARIA AUXILIADORA	15,649	0	15,649	706,947.393100	0	706,947.393100
Frente a Areas Verdes	718	0.00	718.00	37,887.835804	0	37,887.835804
Cerca a Areas Verdes	4,352	0.00	4,352.00	209,376.800774	0	209,376.800774
Otras zonas	10,579	0.00	10,579.00	459,682.756522	0	459,682.756522
PANAMERICANA SUR Y ZONA RESIDENCIAL	10,494	0	10,494	261,602.200000	0	261,602.200000
Frente a Areas Verdes	125	0.00	125.00	3,775.467156	0	3,775.467156
Cerca a Areas Verdes	2,191	0.00	2,191.00	59,188.885467	0	59,188.885467
Otras zonas	8,178	0.00	8,178.00	198,637.847377	0	198,637.847377

5.4 VARIACION CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.

En el Cuadro N° 5.10 se detallan las variaciones de la tasa por servicio de Parques y Jardines del ejercicio 2011 con respecto a los ingresos potenciales correspondiente al año 2010 por rangos de variación.

CUADRO N° 5.10.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, CUADRO DE VARIACION INGRESOS ESTIMADOS DE PARQUES Y JARDINES

N°	RANGOS (S/.)		PREDIOS	MONTO 2010	MONTO 2011	DIFERENCIA
1	Sube	Mas de 1	0	-	-	0.00
2	Sube	0.75 a 1.00	0	-	-	0.00
3	Sube	0.50 a 0.75	0	-	-	0.00
4	Sube	0.25 a 0.50	0	-	-	0.00
5	Sube	0.00 a 0.25	3,739	255,039.12	259,167.009	4,066.44
6	Baja	0.25 a 0.00	1,146	37,374.91	37,649.83942	266.00
7	Baja	0.50 a 0.25	27,724	1,055,241.77	1,060,872.482	5,379.18
8	Baja	0.75 a 0.50	3,414	139,320.11	139,164.1677	-188.94
9	Baja	1.00 a 0.75	30,319	1,177,874.42	1,169,971.818	-8,180.00
10	Baja	Menos de 1	3,196	195,616.67	194,579.7165	-1,083.09
TOTAL			69,538	2,860,467.00	2,861,405.03	

Emisión potencial del arbitrio, según los montos establecidos para el ejercicio 2011

5.5 COMPARATIVO 2010 – 2011.

En el siguiente cuadro se muestra el cuadro comparativo de la tasa de Parques y Jardines entre los años 2010 y 2011 por zonas y ubicación del predio con respecto al parque y/o áreas verdes.

CUADRO N° 5.11.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, CUADRO DE COMPARATIVO INGRESOS 2010 Y 2011 PARQUES Y JARDINES

N°	Zona/Ubicación del Predio	TASAS		Def (%)
		2011	2010	
ZONA SAN JUAN				
1	Frente a Áreas Verdes	68.817428	69.010000	-0.279049463
2	Cerca a Areas Verdes	61.516317	61.660000	-0.233024415
3	Otras zonas	54.042271	54.330000	-0.52959496
CIUDAD DE DIOS				

Nº	Zona/Ubicación del Predio	TASAS		Def (%)
		2011	2010	
1	Frente a Areas Verdes	17.602901	17.810000	-1.162823259
2	Cerca a Areas Verdes	15.519204	15.910000	-2.456292432
3	Otras zonas	13.565738	14.020000	-3.240102338
PAMPLONA BAJA Y SAN JUANITO				
1	Frente a Areas Verdes	78.446569	78.640000	-0.245969985
2	Cerca a Areas Verdes	69.175441	70.270000	-1.557647341
3	Otras zonas	62.264124	61.910000	0.571997262
PAMPLONA ALTA				
1	Frente a Areas Verdes	38.140863	41.270000	-7.582111075
2	Cerca a Areas Verdes	35.368923	36.870000	-4.071270646
3	Otras zonas	32.344694	32.490000	-0.447234053
PAMPAS DE SAN JUAN Y MARIA AUXILIADORA				
1	Frente a Areas Verdes	52.768574	55.680000	-5.228854986
2	Cerca a Areas Verdes	48.110478	49.760000	-3.314955549
3	Otras zonas	43.452383	43.840000	-0.884163563
PANAMERICANA SUR Y ZONA RESIDENCIAL				
1	Frente a Areas Verdes	30.203737	31.100000	-2.881873801
2	Cerca a Areas Verdes	27.014553	27.790000	-2.790381688
3	Otras zonas	24.289294	24.490000	-0.819542149

6. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO SERENAZO

La percepción de inseguridad de parte de los vecinos de Lima Metropolitana va en aumento y los diferentes estudios como la Encuesta Anual sobre Situación de la Violencia en el Perú-Lima Metropolitana y Callao, Marzo 2007 de la Universidad de Lima, los resultados muestran cifras sorprendentes. Para más del 84% de la población limeña la sociedad peruana es "violenta" o "muy violenta", que si bien esa cifra es preocupante, más lo es que 74.9% considere que la violencia ha aumentado en los últimos años, lo que explica la inseguridad que muchos sienten. Este tema no es ajeno al distrito por lo el gobierno local, mediante la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal viene ejecutando planes, programas y actividades de prevención con las acciones de la cuerpo de serenazgo y así como mejora sustancial con equipamiento en unidades vehiculares (camionetas y motos), equipos de vigilancia (cámaras de video ubicando en los punto de mayor incidencia de la violencia) y la central de vigilancia el año pasado.

Para el ejercicio 2011 la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal ha previsto recursos para el servicio de serenazgo por un monto total ascendente a S/. 2,411,602.10 Nuevos Soles.

6.1 CRITERIO PARA LA DISTRIBUCIÓN

De acuerdo a las normas vigentes, para la distribución del costo total en la que incurre la entidad para prestar el servicio de serenazgo se ha observado el pronunciamiento de Tribunal Constitucional y Defensoría del Pueblo, con respecto a los criterios mínimos-de ubicación y uso del predio, por cuanto su uso se intensifica en las zonas de mayor peligro. Los criterios determinados para la distribución son:

6.1.1 Número de Predios y Contribuyentes.- Para el ejercicio 2011, se tiene registrado a 70,444 predios, del total señalado, el 70,326 son afectos al servicio de serenazgo, siendo un total de 118 predios inafectos. Para este servicio los terrenos sin construir se encuentran afecta al servicio. El número de contribuyentes es 57,906 de los cuales sólo 10 contribuyentes son inafectos y 57,896 son afectos.

CUADRO Nº 6.1.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, NUMERO DE PREDIOS AFECTOS E INAFECTOS AL PAGO DEL SERVICIO DE SERENAZO.

Servicio	Número total	Inafectos	Afectos
Predios	70.444	118	70.326
Contribuyentes	57.906	10	57.896

Predios Inafectos:
 Predios de propiedad del Gobierno Local
 Predios de Propiedad de Bomberos
 Predios de Policía Nacional del Perú y FFAA

6.1.2 Ubicación del Predio.- Se considera como un criterio que el requerimiento del servicio se intensificará en aquellas zonas en donde el tipo de actividades delictivas es más frecuentes y además las características geográficas de la zona, van a determinar la implementación de planes y actividades. Las cuales a su vez van a incidir en las características del servicio y por consiguiente en la determinación montos de asignaciones de recursos. Por ello, para predios en zonas de mayor asignación incidencia de violencia los recursos habrán de corresponder ponderaciones mayores y por consiguiente mayores tasas que tendrán que abonar los contribuyentes.

En tal sentido la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, unidad orgánica competente en prestar del servicio, señala, en el documento "*Informe de Diagnóstico del Servicio de Seguridad en el distrito de San Juan de Miraflores 2010*", que ha determinado 05 zonas diferenciados de servicio. Esta clasificación ha permitido segmentar la modalidad delictiva predominante en el distrito, y a la vez definir estrategias específicas a seguir para combatir cada modalidad de delincuencia, así como los recursos a destinar, teniendo en cada una de las zonas, se encuadran dentro del radio de acción de la Policía Nacional del Perú (Comisaría San Juan, Comisaría Pamplona I, Comisaría Pamplona II, Comisaría de Laderas de Villa, Comisaría Mateo Pumacahua):

- Zona Urbana de San Juan.- Zona residencial del distrito con sectores dedicados a comercio local y zonal, con alto concentración de robos y asalto a domicilios.
- Ciudad de Dios, Pamplona Baja y Sanjuanito.- zona con fuerte presencia de venta clandestina de estupefacientes y alcohol en lugares de dudosa reputación.
- Pamplona Alta.- En este sector presencia de pandillas, comercio informal y locales de bailes informales que son factores que generan inseguridad. Por otro lado la presencia de la Violencia familiar. En esta zona se ubica el Centro de Atención a la Mujer – CEM del Ministerio de Desarrollo y Promoción Social, que atiende la violencia familiar especialmente a la mujer y la niñez.
- Pampas de San Juan y María Auxiliadora.- Zona de altitud pronunciada y de expansión urbana y fuerte presencia de jóvenes en pandilla.
- Panamericana Sur y zona residencial.- Zona residencial con poca presencia comercial y por tanto presencia delictiva básicamente es atención a casa habitación.

6.1.3 Uso del predio.- Se considera la actividad que se realiza en el predio, es uno de los factores que inciden en el nivel de exposición al riesgo potencial que genera y por tanto en el nivel de seguridad que requerirá, es decir aquellos usos que por sus características generan mayor riesgo o violencia, demandaran una mayor prestación de servicios de seguridad.

La distribución de predios en el distrito, de acuerdo a los usos son los siguientes, tanto privado y público.

- Casa Habitación.-predio de uso de vivienda.
- Comercio 1.- Predios dedicados a los giros: bodega, librería, boticas y farmacias, ferretería y otros giros que por su naturaleza no significa incidencia en la inseguridad.
- Comercio 2.- Predios dedicados a los giros: restaurante, cevichería y/o pollería; bancos o entidades financieras; locales de diversión y grifos.
- Industria.- Predios destinados a la actividad de producción.
- Servicios.- Predios dedicados a brindar servicios; profesionales, Internet, servicios públicos.
- Educación.- Entidades dedicadas a la enseñanza en los diferentes niveles privados o públicos.
- Organizaciones Sociales.- Predios de propiedad de organizaciones sociales inscritos en el ROUS.
- Salud.- Establecimientos de atención a la salud privada o público (hospitales, clínicas centros de salud o consultorio).
- Mercados.- Predios destinado a mercados, galería o campos feriales.
- Terrenos Sin Construir.- Predio sin construcción, terrenos baldíos y terrenos cercados.
- Servicio de hospedaje.- Hospedaje u hotel
- Hipermercado.-Hipermercados, grandes almacenes o supermercados.
- Predios de las entidades religiosas.- religiosas debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentran destinados a templos, conventos, monasterios y museos, siempre y cuando no produzcan rentas y sean destinados a cumplir sus fines.
- Gobierno.- predios de Instituciones públicas u organismos descentralizado.

6.1.4 Incidencias en la Seguridad.- La incidencias o intervención de Serenazgo está conformada por las acciones de prevención de un acto delictivo, la promoción en la población en temas de seguridad ciudadana además del apoyo a la Policía Nacional del Perú en las acciones que la policía ejecuta en cumplimiento de las normas vigentes. Las intervenciones son:

- Atención en accidentes de tránsito
- Charlas preventivas de seguridad ciudadana a las Juntas Vecinales e instituciones.
- Promover la participación de la población en las juntas vecinales de seguridad.
- Auxilio mecánico.
- Atención de incendio.
- Atención de primeros auxilios.
- Apoyo a las juntas vecinales.
- Apoyo a la comunidad en temas de seguridad.
- Rondas de seguridad en los centros educativos.
- Rondas en los espacios públicos.
- Apoyo en el mantenimiento de orden público
- Rondas mixtas con la Policía Nacional del Perú y Juntas Vecinales.
- Asumir el control del tránsito vehicular, en caso de necesidad
- Patrullaje con la participación de la Policía Nacional del Perú.

Se tiene como fuente de información el Registro de Intervenciones de la Unidad de Serenazgo, en donde se anotan todas las intervenciones para la elaboración de las estadísticas de intervención de Serenazgo de acuerdo a la zona de ubicación de la intervención.

6.2 METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

Para determinar las tasas del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2011 se procede de la siguiente forma:

- Se calcula el costo del servicio por cada zona del servicio en función a la intensidad del servicio prestado de acuerdo al indicador de intervenciones por el cuerpo de serenazgo, según el Documento "*Informe de Diagnóstico del Servicio de Seguridad en el distrito de San Juan de Miraflores 2010*", de la Subgerencia de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana.
- A partir de las incidencias se obtiene la proporción de las incidencias representado en porcentajes como la división de número de incidencias por zona entre el número total de incidencias del distrito.
- El resultado del monto total por cada una de las zonas del servicio se obtiene del producto de costo total del servicio (Nuevos Soles) por la proporción de las incidencias (%).
- En el Cuadro Nº 6.2 se muestra los montos asignados a cada zona de servicio de serenazgo para el ejercicio 2011.

CUADRO Nº 6.2.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, EL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO Y NÚMERO DE INCIDENCIAS POR ZONA DE SERVICIO

ZONA	Número de Incidencias	Proporción de Incidencias (%)	Costo del Servicio (S/.)	Costo por Zona (S/.)
	(a)	(b)=(a)/total(a)	(c)	(d)=(b)x(c)
ZONA URBANA SAN JUAN	1.346	32,78%	2.411.602,10	790.554,4147
CIUDAD DE DIOS, PAMPLONA BAJA Y SANJUANITO	836	20,36%		491.012,9945
PAMPLONA ALTA	543	13,22%		318.923,5120
PAMPAS DE SAN JUAN Y MARIA AUXILIADORA	790	19,24%		463.995,5331
PANAMERICA SUR Y ZONA RESIDENCIAL	591	14,39%		347.115,6457
TOTAL	4.106	100%		2.411.602,1000

6.2.1 Incidencias de peligrosidad por zonas y usos

En Cuadro Nº 6.3 se muestran los niveles de peligrosidad (incidencias o intervenciones) según el uso de predios al que se destinan, esta información se obtiene del documento de "Informe de diagnóstico del servicio de seguridad en el Distrito de San Juan de Miraflores 2010". Este es el resultado del análisis del Registro de Intervenciones de la del area de Serenazgo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

CUADRO Nº 6.3.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, NÚMERO DE PREDIOS E INCIDENCIAS POR ZONAS DE SERVICIO SEGÚN EL USOS DEL PREDIO

Uso del Predio	ZONAS DE SERVICIO										TOTAL	
	ZONA URBANA SAN JUAN		CIUDAD DE DIOS, PAMPLONA BAJA Y SANJUANITO		PAMPLONA ALTA		PAMPAS DE SAN JUAN Y MARIA AUXILIADORA		PANAMERICA SUR Y ZONA RESIDENCIAL		Predios	Incidencias
	No de Predios	Incidencias	Número de Predios	Incidencias	Número de Predios	Incidencias	Número de Predios	Incidencias	Número de Predios	Incidencias		
Casa habitación	13.002	399	5.989	322	16.177	246	13.792	449	9.304	163	58.264	1.579
Comercio 1	3.448	200	1.774	121	1.631	104	1.582	134	927	53	9.362	612
Comercio 2	218	149	103	42	30	14	57	18	45	22	453	245
Industria	87	125	2	2	6	7	8	10	50	62	153	206
Servicios	235	150	116	91	51	113	47	73	129	194	578	621
Educación	108	40	28	11	25	5	30	7	29	20	220	83
Organizaciones Sociales	13	17	15	1	35	3	22	5	5	1	90	27
Salud	11	14	8	4	2	1	8	3	3	2	32	24
Mercados	44	72	38	35	37	27	27	64	23	25	169	223
Terrenos sin construir	121	18	70	4	286	4	178	7	89	11	744	44
Servicios de hospedaje	98	58	23	8	12	16	28	18	37	37	198	137
Hipermercados	1	101	5	194	0	0	0	0	0	0	6	295
Predios de las entidades religiosas	11	2	10	1	9	2	15	1	6	1	51	7
Gobierno	2	1	0	0	2	1	2	1	0	0	6	3
TOTAL	17.399	1.346	8.181	836	18.303	543	15.796	790	10.647	591	70.326	4.106

FUENTE : Informe de Diagnóstico del Servicio de Seguridad en el distrito de San Juan de Miraflores 2010

6.2.2 Determinación de la tasa del servicio de Serenazgo.

La determinación de la tasa de arbitrios municipales por el servicio de serenazgo, brindado por la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, es calculada en función a la incidencia de inseguridad por zonas y por usos de predios-Cuadro Nº 6.3 de la siguiente forma:

- A partir del cuadro, incidencias por zonas de servicio y incidencias por uso de predio se establecen la proporción de participación en las acciones (en porcentaje) ejecutadas por cada predio según el uso en cada una de las zonas del servicio.
- El costo por uso del predio se obtiene como el producto de proporción de participación (%) por el monto asignado a la zona de servicio.
- Finalmente la tasa se obtiene como el resultado de la división del monto total por uso entre el número de predios por uso.
- Los montos de la tasa anual por este servicio se detallan en el Cuadro Nº 6.4 por zona de prestación del servicio y por el uso del predio.

**CUADRO Nº 6.4.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, DETERMINACIÓN DE LA TASA
DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR ZONAS DE SERVICIO Y USOS DEL PREDIO**

Uso del Predio	Número de Predios (a)	Acciones Ejecutadas (b)	Proporción (%) (c)=(b)/Σ(b)	Costo total del servicio (d)	Costo por uso (e)=(c)x(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/12
TOTAL	70.326	4.106		2.411.602,10	2.411.602,10		
ZONA URBANA SAN JUAN	17.399	1.346		790.554,41	790.554,41		
Casa habitación	13.002	399	29,6434%		234.347,11	18,023928	1,50
Comercio 1	3.448	200	14,8588%		117.467,22	34,068220	2,84
Comercio 2	218	149	11,0698%		87.513,08	401,436154	33,45
Industria	87	125	9,2868%		73.417,01	843,873733	70,32
Servicios	235	150	11,1441%		88.100,42	374,895394	31,24
Educación	108	40	2,9718%		23.493,44	217,531896	18,13
Organizaciones Sociales	13	17	1,2630%		9.984,71	768,054923	64,00
Salud	11	14	1,0401%		8.222,71	747,518696	62,29
Mercados	44	72	5,3492%		42.288,20	961,095466	80,09
Terrenos sin construir	121	18	1,3373%		10.572,05	87,372315	7,28
Servicios de hospedaje	98	58	4,3091%		34.065,49	347,607090	28,97
Hipermercados	1	101	7,5037%		59.320,95	59.320,947908	4.943,41
Predios de las entidades religiosas	11	2	0,1486%		1.174,67	106,788385	8,90
Gobierno	2	1	0,0743%		587,34	293,668059	24,47
CIUDAD DE DIOS, PAMPLONA BAJA Y SANJUANITO	8.181	836		491.012,99	491.012,99		
Casa habitación	5.989	322	38,5167%		189.122,23	31,578265	2,63
Comercio 1	1.774	121	14,4737%		71.067,67	40,060693	3,34
Comercio 2	103	42	5,0239%		24.668,12	239,496281	19,96
Industria	2	2	0,2392%		1.174,67	587,336118	48,94
Servicios	116	91	10,8852%		53.447,59	460,755058	38,40
Educación	28	11	1,3158%		6.460,70	230,739189	19,23
Organizaciones Sociales	15	1	0,1196%		587,34	39,155741	3,26
Salud	8	4	0,4785%		2.349,34	293,668059	24,47
Mercados	38	35	4,1866%		20.556,76	540,967477	45,08
Terrenos sin construir	70	4	0,4785%		2.349,34	33,562064	2,80
Servicios de hospedaje	23	8	0,9569%		4.698,69	204,290824	17,02
Hipermercados	5	194	23,2057%		113.943,21	22.788,641372	1.899,05
Predios de las entidades religiosas	10	1	0,1196%		587,34	58,733612	4,89
Gobierno	0	0	0,0000%				
PAMPLONA ALTA	18.303	543		318.923,51	318.923,51		
Casa habitación	16.177	246	45,3039%		144.484,68	8,931488	0,74
Comercio 1	1.631	104	19,1529%		61.082,96	37,451230	3,12
Comercio 2	30	14	2,5783%		8.222,71	274,090188	22,84
Industria	6	7	1,2891%		4.111,35	685,225471	57,10
Servicios	51	113	20,8103%		66.368,98	1.301,352575	108,45
Educación	25	5	0,9208%		2.936,68	117,467224	9,79
Organizaciones Sociales	35	3	0,5525%		1.762,01	50,343096	4,20
Salud	2	1	0,1842%		587,34	293,668059	24,47
Mercados	37	27	4,9724%		15.858,08	428,596627	35,72
Terrenos sin construir	286	4	0,7366%		2.349,34	8,214491	0,68
Servicios de hospedaje	12	16	2,9466%		9.397,38	783,114824	65,26
Hipermercados	0	0	0,0000%				
Predios de las entidades religiosas	9	2	0,3683%		1.174,67	130,519137	10,88
Gobierno	2	1	0,1842%		587,34	293,668059	24,47

Uso del Predio	Número de Predios (a)	Acciones Ejecutadas (b)	Proporción (%) (c)=(b)/Σ(b)	Costo total del servicio (d)	Costo por uso (e)=(c)x(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/12
PAMPAS DE SAN JUAN Y MARIA AUXILIADORA	15.796	790		463.995,53	463.995,53		
Casa habitación	13.792	449	56,8354%		263.713,92	19,120789	1,59
Comercio 1	1.582	134	16,9620%		78.703,04	49,749077	4,15
Comercio 2	57	18	2,2785%		10.572,05	185,474564	15,46
Industria	8	10	1,2658%		5.873,36	734,170147	61,18
Servicios	47	73	9,2405%		42.875,54	912,245460	76,02
Educación	30	7	0,8861%		4.111,35	137,045094	11,42
Organizaciones Sociales	22	5	0,6329%		2.936,68	133,485481	11,12
Salud	8	3	0,3797%		1.762,01	220,251044	18,35
Mercados	27	64	8,1013%		37.589,51	1.392,204131	116,02
Terrenos sin construir	178	7	0,8861%		4.111,35	23,097488	1,92
Servicios de hospedaje	28	18	2,2785%		10.572,05	377,573219	31,46
Hipermercados	0	0	0,0000%				
Predios de las entidades religiosas	15	1	0,1266%		587,34	39,155741	3,26
Gobierno	2	1	0,1266%		587,34	293,668059	24,47
PANAMERICA SUR Y ZONA RESIDENCIAL	10.647	591		347.115,65	347.115,65		
Casa habitación	9.304	163	27,5804%		95.735,79	10,289745	0,86
Comercio 1	927	53	8,9679%		31.128,81	33,580166	2,80
Comercio 2	45	22	3,7225%		12.921,39	287,142102	23,93
Industria	50	62	10,4907%		36.414,84	728,296786	60,69
Servicios	129	194	32,8257%		113.943,21	883,280673	73,61
Educación	29	20	3,3841%		11.746,72	405,059392	33,75
Organizaciones Sociales	5	1	0,1692%		587,34	117,467224	9,79
Salud	3	2	0,3384%		1.174,67	391,557412	32,63
Mercados	23	25	4,2301%		14.683,40	638,408824	53,20
Terrenos sin construir	89	11	1,8613%		6.460,70	72,592104	6,05
Servicios de hospedaje	37	37	6,2606%		21.731,44	587,336118	48,94
Hipermercados	0	0	0,0000%				
Predios de las entidades religiosas	6	1	0,1692%		587,34	97,889353	8,16
Gobierno	0	0	0,0000%				

6.3 ESTIMACION DE INGRESOS POR SERENAZGO

La costo distribuido y el costo total del servicio anual, por concepto de serenazgo de acuerdo a la zonificación del servicio y uso del predio, para el ejercicio 2011-Cuadro N° 6.5.

CUADRO N° 6.5.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, RESUMEN DE COSTOS DISTRIBUIDO/ COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA COSTO DISTRIB. / COSTO (7)=(4)/(5) %
	COSTO DISTRIBUIDO (1)	COSTO (2)	DIFERENCIA (3)=(1)-(2)	COSTO DISTRIBUIDO (4)=(1)X12	COSTO (5)=(2)X12	DIFERENCIA (6)=(4)-(5)	
2011	200.966,84	200.966,84	0,00	2.411.602,10	2.411.602,10	0,00	100,00

El monto total del costo del servicio de Serenazgo (S/. 2'411,602.10 Nuevos Soles) se distribuirá entre todos los predios afectos por este servicio. Se observa que alcanza una cobertura de 100.0%, lo cual significa que la entidad va a trasladar el costo íntegro a los contribuyentes.

CUADRO N° 6.6.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, RESUMEN DE INGRESOS Y COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA COSTO DISTRIB. / COSTO (7)=(4)/(5) %
	INGRESO (1)	COSTO (2)	DIFERENCIA (3)=(1)-(2)	INGRESO (4)=(1)X12	COSTO (5)=(2)X12	DIFERENCIA (6)=(4)-(5)	
2011	200.966,84	200.966,84	0,00	2.411.602,10	2.411.602,10	0,00	100,00

La recaudación potencial estimada para el ejercicio 2011 asciende a la suma de S/. 2'411,602.10 Nuevos Soles al año que representa una cobertura de 100.00% con respecto a costo total en la que incurre la entidad en prestar el servicio de Serenazgo, en el Cuadro N° 6.6 se detalla en recaudación estimada para el ejercicio 2011 y costo total del servicio mensual y anual.

Para la estimación de los ingresos potenciales en el ejercicio 2011 se aplica las tasas correspondientes por cada uno de los predios según sea el caso. El detalle en el Cuadro N° 6.7 los ingresos que se captarían en cada uno de los rubros (zona y por uso del predio) por el concepto de Serenazgo, la diferencia entre los montos de ingreso potencial y el monto del costo del servicio se debe únicamente al redondeo por defecto aplicado en la obtención de la tasa.

Los montos estimados para el ejercicio 2011 para cada zona y ubicación del predio es el resultado del producto número de predios en la zona por la tasa anual.

CUADRO Nº 6.7.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, INGRESOS ESTIMADOS DE SERENAZGO

Uso del Predio	Número de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Tasa Estimado 2011 (c)=(b)x(a)
TOTAL	70.326		2.411.602,100000
ZONA URBANA SAN JUAN	17.399		790.554,414700
Casa habitación	13.002	18,023928	234.347,111044
Comercio 1	3.448	34,068220	117.467,223581
Comercio 2	218	401,436154	87.513,081568
Industria	87	843,873733	73.417,014738
Servicios	235	374,895394	88.100,417686
Educación	108	217,531896	23.493,444716
Organizaciones Sociales	13	768,054923	9.984,714004
Salud	11	747,518696	8.222,705651
Mercados	44	961,095466	42.288,200489
Terrenos sin construir	121	87,372315	10.572,050122
Servicios de hospedaje	98	347,607090	34.065,494838
Hipermercados	1	59.320,947908	59.320,947908
Predios de las entidades religiosas	11	106,788385	1.174,672236
Gobierno	2	293,668059	587,336118
CIUDAD DE DIOS, PAMPLONA BAJA Y SANJUANITO	8.181		491.012,994500
Casa habitación	5.989	31,578265	189.122,229939
Comercio 1	1.774	40,060693	71.067,670257
Comercio 2	103	239,496281	24.668,116949
Industria	2	587,336118	1.174,672236
Servicios	116	460,755058	53.447,586722
Educación	28	230,739189	6.460,697296
Organizaciones Sociales	15	39,155741	587,336118
Salud	8	293,668059	2.349,344471
Mercados	38	540,967477	20.556,764124
Terrenos sin construir	70	33,562064	2.349,344471
Servicios de hospedaje	23	204,290824	4.698,688943
Hipermercados	5	22.788,641372	113.943,206858
Predios de las entidades religiosas	10	58,733612	587,336118
Gobierno	0		
PAMPLONA ALTA	18.303		318.923,512000
Casa habitación	16.177	8,931488	144.484,684994
Comercio 1	1.631	37,451230	61.082,956258
Comercio 2	30	274,090188	8.222,705650
Industria	6	685,225471	4.111,352825
Servicios	51	1.301,352575	66.368,981319
Educación	25	117,467224	2.936,680589
Organizaciones Sociales	35	50,343096	1.762,008354
Salud	2	293,668059	587,336118
Mercados	37	428,596627	15.858,075182
Terrenos sin construir	286	8,214491	2.349,344471
Servicios de hospedaje	12	783,114824	9.397,377886
Hipermercados	0		
Predios de las entidades religiosas	9	130,519137	1.174,672236
Gobierno	2	293,668059	587,336118
PAMPAS DE SAN JUAN Y MARIA AUXILIADORA	15.796		463.995,533100
Casa habitación	13.792	19,120789	263.713,916914
Comercio 1	1.582	49,749077	78.703,039792
Comercio 2	57	185,474564	10.572,050121
Industria	8	734,170147	5.873,361178
Servicios	47	912,245460	42.875,536603
Educación	30	137,045094	4.111,352825

Uso del Predio	Número de Predios (a)	Tasa Anual (b)	Tasa Estimado 2011 (c)=(b)x(a)
Organizaciones Sociales	22	133,485481	2.936,680589
Salud	8	220,251044	1.762,008354
Mercados	27	1.392,204131	37.589,511542
Terrenos sin construir	178	23,097488	4.111,352825
Servicios de hospedaje	28	377,573219	10.572,050121
Hipermercados	0		
Predios de las entidades religiosas	15	39,155741	587,336118
Gobierno	2	293,668059	587,336118
PANAMERICA SUR Y ZONA RESIDENCIAL	10.647		347.115,645700
Casa habitación	9.304	10,289745	95.735,787224
Comercio 1	927	33,580166	31.128,814251
Comercio 2	45	287,142102	12.921,394595
Industria	50	728,296786	36.414,839312
Servicios	129	883,280673	113.943,206880
Educación	29	405,059392	11.746,722359
Organizaciones Sociales	5	117,467224	587,336118
Salud	3	391,557412	1.174,672236
Mercados	23	638,408824	14.683,402948
Terrenos sin construir	89	72,592104	6.460,697297
Servicios de hospedaje	37	587,336118	21.731,436364
Hipermercados	0		
Predios de las entidades religiosas	6	97,889353	587,336118
Gobierno	0		

La entidad no ha previsto exonerar a ningún predio por este concepto en el ejercicio 2011 por lo que la columna de exonerados serán ceros en lo que corresponda a predio e ingresos, la diferencia entre los montos de ingreso potencial y el monto del costo del servicio se debe únicamente al redondeo por defecto aplicado en la obtención de la tasa. Detalle en el Cuadro N° 6.8.

CUADRO N° 6.8.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, INGRESOS ESTIMADOS DE SERENAZGO

N°	USO DEL PREDIO	PREDIOS			INGRESO ANUAL (S./)		
		AFECTOS (1)	EXONERADO (2)	TOTAL (3)=(1)+(2)	AFECTOS (4)	EXONERADO (5)	TOTAL (6)=(4)+(5)
TOTAL DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES		70.326	0	70.326	2.411.602,100000	0	2.411.602,10
ZONA URBANA SAN JUAN		17.399	0	17.399	790.554,414700	0	790.554,41
1	Casa habitación	13.002	0	13.002	234.347,111044	0	234.347,11
2	Comercio 1	3.448	0	3.448	117.467,223581	0	117.467,22
3	Comercio 2	218	0	218	87.513,081568	0	87.513,08
4	Industria	87	0	87	73.417,014738	0	73.417,01
5	Servicios	235	0	235	88.100,417686	0	88.100,42
6	Educación	108	0	108	23.493,444716	0	23.493,44
7	Organizaciones Sociales	13	0	13	9.984,714004	0	9.984,71
8	Salud	11	0	11	8.222,705651	0	8.222,71
9	Mercados	44	0	44	42.288,200489	0	42.288,20
10	Terrenos sin construir	121	0	121	10.572,050122	0	10.572,05
11	Servicios de hospedaje	98	0	98	34.065,494838	0	34.065,49
12	Hipermercados	1	0	1	59.320,947908	0	59.320,95
13	Predios de las entidades religiosas	11	0	11	1.174,672236	0	1.174,67
14	Gobierno	2	0	2	587,336118	0	587,34
CIUDAD DE DIOS, PAMPLONA BAJA Y SANJUANITO		8.181	0	8.181	491.012,994500	0	491.012,99
1	Casa habitación	5.989	0	5.989	189.122,229939	0	189.122,23
2	Comercio 1	1.774	0	1.774	71.067,670257	0	71.067,67
3	Comercio 2	103	0	103	24.668,116949	0	24.668,12
4	Industria	2	0	2	1.174,672236	0	1.174,67
5	Servicios	116	0	116	53.447,586722	0	53.447,59
6	Educación	28	0	28	6.460,697296	0	6.460,70
7	Organizaciones Sociales	15	0	15	587,336118	0	587,34
8	Salud	8	0	8	2.349,344471	0	2.349,34
9	Mercados	38	0	38	20.556,764124	0	20.556,76

Nº	USO DEL PREDIO	PREDIOS			INGRESO ANUAL (S./)		
		AFECTOS (1)	EXONERADO (2)	TOTAL (3)=(1)+(2)	AFECTOS (4)	EXONERADO (5)	TOTAL (6)=(4)+(5)
10	Terrenos sin construir	70	0	70	2.349,344471	0	2.349,34
11	Servicios de hospedaje	23	0	23	4.698,688943	0	4.698,69
12	Hipermercados	5	0	5	113.943,206858	0	113.943,21
13	Predios de las entidades religiosas	10	0	10	587,336118	0	587,34
14	Gobierno	0	0	0	0,000000	0	0,00
PAMPLONA ALTA		18.303	0	18.303	318.923,512000	0	318.923,51
1	Casa habitación	16.177	0	16.177	144.484,684994	0	144.484,68
2	Comercio 1	1.631	0	1.631	61.082,956258	0	61.082,96
3	Comercio 2	30	0	30	8.222,705650	0	8.222,71
4	Industria	6	0	6	4.111,352825	0	4.111,35
5	Servicios	51	0	51	66.368,981319	0	66.368,98
6	Educación	25	0	25	2.936,680589	0	2.936,68
7	Organizaciones Sociales	35	0	35	1.762,008354	0	1.762,01
8	Salud	2	0	2	587,336118	0	587,34
9	Mercados	37	0	37	15.858,075182	0	15.858,08
10	Terrenos sin construir	286	0	286	2.349,344471	0	2.349,34
11	Servicios de hospedaje	12	0	12	9.397,377886	0	9.397,38
12	Hipermercados	0	0	0	0,000000	0	0,00
13	Predios de las entidades religiosas	9	0	9	1.174,672236	0	1.174,67
14	Gobierno	2	0	2	587,336118	0	587,34
PAMPAS DE SAN JUAN Y MARIA AUXILIADORA		15.796	0	15.796	463.995,533100	0	463.995,53
1	Casa habitación	13.792	0	13.792	263.713,916914	0	263.713,92
2	Comercio 1	1.582	0	1.582	78.703,039792	0	78.703,04
3	Comercio 2	57	0	57	10.572,050121	0	10.572,05
4	Industria	8	0	8	5.873,361178	0	5.873,36
5	Servicios	47	0	47	42.875,536603	0	42.875,54
6	Educación	30	0	30	4.111,352825	0	4.111,35
7	Organizaciones Sociales	22	0	22	2.936,680589	0	2.936,68
8	Salud	8	0	8	1.762,008354	0	1.762,01
9	Mercados	27	0	27	37.589,511542	0	37.589,51
10	Terrenos sin construir	178	0	178	4.111,352825	0	4.111,35
11	Servicios de hospedaje	28	0	28	10.572,050121	0	10.572,05
12	Hipermercados	0	0	0	0,000000	0	0,00
13	Predios de las entidades religiosas	15	0	15	587,336118	0	587,34
14	Gobierno	2	0	2	587,336118	0	587,34
PANAMERICA SUR Y ZONA RESIDENCIAL		10.647	0	10.647	347.115,645700	0	347.115,65
1	Casa habitación	9.304	0	9.304	95.735,787224	0	95.735,79
2	Comercio 1	927	0	927	31.128,814251	0	31.128,81
3	Comercio 2	45	0	45	12.921,394595	0	12.921,39
4	Industria	50	0	50	36.414,839312	0	36.414,84
5	Servicios	129	0	129	113.943,206880	0	113.943,21
6	Educación	29	0	29	11.746,722359	0	11.746,72
7	Organizaciones Sociales	5	0	5	587,336118	0	587,34
8	Salud	3	0	3	1.174,672236	0	1.174,67
9	Mercados	23	0	23	14.683,402948	0	14.683,40
10	Terrenos sin construir	89	0	89	6.460,697297	0	6.460,70
11	Servicios de hospedaje	37	0	37	21.731,436364	0	21.731,44
12	Hipermercados	0	0	0	0,000000	0	0,00
13	Predios de las entidades religiosas	6	0	6	587,336118	0	587,34
14	Gobierno	0	0	0	0,000000	0	0,00

6.4 VARIACION CON RESPECTO A AÑO 2010.

En el Cuadro N° 6.9 se detallan las variaciones de la tasa por servicio de Serenazgo del ejercicio 2011 con respecto a los ingresos potenciales correspondiente al año 2010 por rangos de variación.

CUADRO N° 6.9.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, CUADRO DE VARIACION NGRESOS ESTIMADOS DE SERENAZGO

Nº	RANGOS (S./)		PREDIOS	MONTO 2010	MONTO 2011	DIFERENCIA
1	Sube	Mas 100	212	60.657,26	242705,35	182.048,09
2	Sube	75 a 100	86	78.038,00	85601,11	7.563,11
3	Sube	50 a 75	23	12.606,40	13916,03	1.309,63
4	Sube	25 a 50	2.113	54.291,35	129421,39	75.130,04

Nº	RANGOS (S./)		PREDIOS	MONTO 2010	MONTO 2011	DIFERENCIA
5	Sube	10 a 25	1.091	106.972,46	123758,64	16.786,18
6	Sube	0 a 10	45.535	707.008,93	802137,58	95.128,65
7	Baja	0 a 10	20.089	601.267,46	588409,3	-12.858,16
8	Baja	10 a 25	397	107.089,22	101239,05	-5.850,17
9	Baja	25 a 50	377	123.120,75	109431,78	-13.688,97
10	Baja	50 a 75	354	53.868,96	29714,24	-24.154,72
11	Baja	75 a 100	107	42.269,07	34070,37	-8.198,70
12	Baja	Mas 100	142	232.156,94	151197,26	-80.959,68
TOTAL			70.526	2.179.346,80	2.411.602,1000	

Emisión potencial del arbitrio, según los montos establecidos para el ejercicio 2011

6.5 COMPARATIVO 2010 – 2011.

En el cuadro siguiente se tiene la variación de la tasa de Serenazgo del año 2011 con respecto a la misma tasa del año 2010. En este se verifica la tendencia para cada zona/uso. La intervención en las zonas es variable en el sentido que esta está en función de la violencia en la zona.

El valor de la tasa está en función a la intervención en la zona que una variación muy pequeña (una unidad) en el número de intervenciones en una zona de otros usos tiene efecto significativo en el valor de la tasa este efecto se muestra para "servicios de hospedaje" de la zona Pampas de San Juan y María Auxiliadora y en otros.

CUADRO Nº 6.10.- SAN JUAN DE MIRAFLORES, CUADRO DE COMPARATIVO INGRESOS 2010 Y 2011 SERENAZGO

Nº	ZONA/USOS	TASAS		DEF (%)
		2011	2010	
ZONA URBANA SAN JUAN				
1	Casa habitación	18,02	18,26	-1,29
2	Comercio 1	34,07	36	-5,37
3	Comercio 2	401,44	425,76	-5,71
4	Industria	843,87	881,01	-4,22
5	Servicios	374,90	342,75	9,38
6	Educación	217,53	220,31	-1,26
7	Organizaciones Sociales	768,05	921,25	-16,63
8	Salud	747,52	762,12	-1,92
9	Mercados	961,10	1252,06	-23,24
10	Terrenos sin construir	87,37	88,24	-0,98
11	Servicios de hospedaje	347,61	423,55	-17,93
12	Hipermercados	59.320,95	62875,41	-5,65
13	Predios de las entidades religiosas	106,79	119,76	-10,83
14	Gobierno	293,67	299,4	-1,91
CIUDAD DE DIOS, PAMPLONA BAJA Y SANJUANITO				
1	Casa habitación	31,58	29,95	5,44
2	Comercio 1	40,06	40,93	-2,12
3	Comercio 2	239,50	244,17	-1,91
4	Industria	587,34	598,81	-1,92
5	Servicios	460,76	403,28	14,25
6	Educación	230,74	227,13	1,59
7	Organizaciones Sociales	39,16	39,92	-1,91
8	Salud	293,67	256,63	14,43
9	Mercados	540,97	630,32	-14,18
10	Terrenos sin construir	33,56	70,44	-52,35
11	Servicios de hospedaje	204,29	208,28	-1,92
12	Hipermercados	22.788,64	23593,24	-3,41
13	Predios de las entidades religiosas	58,73	598,81	-90,19
14	Gobierno			

Nº	ZONA/USOS	TASAS		DEF (%)
		2011	2010	
PAMPLONA ALTA				
1	Casa habitación	8,93	7,16	24,74
2	Comercio 1	37,45	38,62	-3,03
3	Comercio 2	274,09	199,6	37,32
4	Industria	685,23	684,35	0,13
5	Servicios	1.301,35	1029,21	26,44
6	Educación	117,47	166,33	-29,38
7	Organizaciones Sociales	50,34	49,9	0,89
8	Salud	293,67	299,4	-1,91
9	Mercados	428,60	501,7	-14,57
10	Terrenos sin construir	8,21	11,24	-26,92
11	Servicios de hospedaje	783,11	871	-10,09
12	Hipermercados			
13	Predios de las entidades religiosas	130,52	149,7	-12,81
14	Gobierno	293,67	299,4	-1,91
PAMPAS DE SAN JUAN Y MARIA AUXILIADORA				
1	Casa habitación	19,12	17,61	8,58
2	Comercio 1	49,75	50,81	-2,09
3	Comercio 2	185,47	189,09	-1,91
4	Industria	734,17	644,87	13,85
5	Servicios	912,25	842,39	8,29
6	Educación	137,05	174,65	-21,53
7	Organizaciones Sociales	133,49	136,09	-1,91
8	Salud	220,25	359,28	-38,7
9	Mercados	1.392,20	1485,94	-6,31
10	Terrenos sin construir	23,10	25,55	-9,6
11	Servicios de hospedaje	377,57	431,14	-12,42
12	Hipermercados			
13	Predios de las entidades religiosas	39,16	54,43	-28,06
14	Gobierno	293,67	299,4	-1,91
PANAMERICA SUR Y ZONA RESIDENCIAL				
1	Casa habitación	10,29	8,45	21,77
2	Comercio 1	33,58	34,34	-2,21
3	Comercio 2	287,14	292,75	-1,92
4	Industria	728,30	727,96	0,05
5	Servicios	883,28	704	25,47
6	Educación	405,06	427,72	-5,3
7	Organizaciones Sociales	117,47	119,76	-1,91
8	Salud	391,56	399,2	-1,91
9	Mercados	638,41	650,88	-1,92
10	Terrenos sin construir	72,59	92,77	-21,75
11	Servicios de hospedaje	587,34	615,44	-4,57
12	Hipermercados			
13	Predios de las entidades religiosas	97,89	99,8	-1,91
14	Gobierno			

7. ANEXOS

Municipalidad de San Juan de Miraflores

ANEXO A: Listado de Sectores, AA.HH. PP.JJ. Coop. De Vivienda y Asociaciones de Vivienda por zonas San Juan de Miraflores

Nº	Zona	Sectores
1	Pamplona Alta	La Rinconada, Nueva Rinconada, Alfonso Ugarte, San Francisco de la Cruz, 05 de Mayo, Ollantay, Miguel Grau, El Nazareno, 28 de Mayo, San Francisco, Nuevo Horizonte, Ampliación 3-San Francisco, 15 de Setiembre, El Brillante, Buenos Milagros, 28 de Julio, Los Laureles, Los Ángeles, Leoncio Prado, Alfonso Ugarte, Víctor R. Haya de la Torre, A. H. Hijos del Brillante, Los Girasoles, Primero de Mayo, 7 de Junio, 12 de Noviembre, A. H. Pamplona Alta, José María Arguedas, Los Cedros de Villa San Luís, 26 de Febrero, Sector la Inmaculada, Ángeles 11 Villa San Luís, Los Laureles, Divino Maestro, Las Malvinas, San Luís, Ampliación San Francisco el Mirador, Sector Lomas, Corazón de María, Las Américas, Fronteras Vivas, Sector Imperial, Virgen del Buen Paso, Sagrado Corazón, Nueva Jerusalén, A. H. Bellavista I, Viñas de Pamplona, Asociación de Pobladores Los Jardines, Virgen de Fátima, Nueva Esperanza 2000, La Cumbre, Valle 2000, Alto Progreso, Minas 2000, Halcón Sagrado, La Cumbre, La Colina, Los Pinos, Las Praderas, La Capilla, Villa Alborada, Vista Alegre, El Paraíso, Defensores de la Familia, Torres de Pamplona, Pedregales Altos, José Olaya, Las Tunas, Girasoles Parte Baja, Virgen de las Mercedes, Nueva Florida, 10 de Enero, Villa Hermosa, Nuevo Milenio, Girasoles Parte Alta, Los Jardines Zona "C", Nuevo Amanecer, San Juan de Vista Alegre, Señor de Muruhuay, Villa Jardín, Asociación 7 de Enero, 7 de Julio, Villa San Juan, 6 de Enero, Quebrada 2000 Grupo I, Quebrada 2000 grupo II, Santa Rosa, Villa la Paz.
2	Pamplona Baja	A. H. Hijos Excedentes de Pamplona Baja, A. H. Horacio Cevallos Gámez, A. H. Las Lomas de San Juan, A. H. María Misionera, A. H. Martín José Olaya, Ampliación Asociación Magisterial 6 de Julio, Asociación de Vivienda El Progreso, Asociación de Vivienda Graficos del Perú, Asociación de Vivienda María Reiche, Asociación Magisterial de Vivienda 6 de Julio, Cooperativa de Vivienda 13 de Enero, Cooperativa Villa Residencial, P. J. Jesús Poderoso, Urbanización Andrés Avelino Cáceres.
3	Ciudad de Dios	Ciudad de Dios, Zona K y Urb. Andres Avelino Caceres.
4	San Juanito	Asoc. San Juanito, Asoc. Arenales de San Juan
5	Urb. San Juan	Conjunto Habitacional FONAVI, Urb. ENTEL PERU, Urb. María Auxiliadora, Urb. Amauta, Asociación de Vivienda Santa Rosa y Urb. San Juan Zonas A, B, C, D, E.
6	María Auxiliadora	A. H. San Antonio de Padua, Virgen de Guadalupe, Villa Solidaridad I, II y III, Mártires de San Juan, A. H. Sarita Colonia, A. H. San Francisco de Asís, A. H. Sol de los Milagros, 7 de Julio, Rafael Belaunde, La Libertad, El Milagro, Las Flores, A.H. El Sol, Vista Alegre, UPIS Villa Solidaridad, Villa solidaridad IV etapa.
7	Pampas de San Juan	Valle Sarón, República Federal Alemana, República Democrática Alemana, Alva y Alva, 13 de Octubre, Indoamérica, Héroe de San Juan, Pacifico I y II, Trébol Azul, Santa Ursula, Ricardo Palma, Laderas de Villa, Uranmarca, Fortaleza, Manuel Scorza, 27 de Julio, 1ero de Junio, Universo, Imperio, Merced de Lima, Villa Mercedes, San Miguel de Apurí, Indoamerica, Cedros del Sur, Unión y Paz, 20 de Mayo, Buenos Aires, Las Praderas, Vista al Mar, Ciudad de Belén, Buena Vista, Javier Heraud, Dos Cruces, Patrón Santiago, Señor de los Milagros, Cerro Bala, José Carlos Mariátegui, Paraíso, Los Portales, I, II, Asociación de Vivienda las Praderas, Los pinos I y II, Las Torres de San Juan.
8	Panamerica Sur	A. H. Mateo Pumacahua I y II, Virgen del Buen Paso, Alojados Villa Solidaridad, Jesús de Belén, Asociación de Vivienda Canevaro, Las Perlas de San Juan, Asociación de Vivienda La Floresta, Urb. José Olaya, Cooperativa Hardy Montoya, Cooperativa de Vivienda Familias Unidas, Asociación de Vivienda Mariano Santos, Asociación Santa Rosa, Cooperativa Umamarca, Cooperativa América, Asociación Nuevo Amanecer de Villa, Asociación Mutual Ayacucho, A. H. Intihuatana, Rodrigo Franco, Las Brisas de Villa, Tres de Octubre 1era. Etapa, 15 de Agosto, San José de Villa, Las Dunas, Juan Pablo II, A. H. Flores de Villa, Villa del Sur, Villa Solidaridad, 15 de Setiembre, José María Arguedas, Villa Primavera, Arbolitos, José Inclán, Los Forestales.
9	Zona Residencial	Urb. Prolongación Benavides, San Ignacio de Loyola, Los Próceres, Precursores.

ANEXO B
RELACION GENERAL DE AREAS VERDES DE USO PUBLICO

Nº	DENOMINACION	UBICACION	Area Total (m²)
AREAS VERDE DE SAN JUAN DE MIRAFLORES			788.923,43
URBANIZACION SAN JUAN			264.010,32
1	Parque Maria Parado de Bellido (Rojo)	Entre Cal. Maximiliano Carranza, Jr. Heraclides Cabrera, Jr. Juan Castilla y Jr. Rosendo Leder Zona A - Urb. San Juan	7.166,38
2	Parque Intregador Europa (Verde)	Entre Jr. Jose Gabriel Chariarse, Cal. Joaquin Torrico, Cal. Maximiliano Carranza y Jr. Manuel Jaramillo Zona A - Urb. San Juan	9.078,56
3	Parque Jose Galvez	Entre Cal. Pedro Bertonelli, Jr. Jose Diaz y Jr. Esteban Tuernten Zona A - Urb. San Juan	1.300,86
4	Parque Julio Cesar Escobar	Entre Cal. Pedro Bertonelli, Cal. Manuel Casos y Cal. Esteban Tuernten Urb. San Juan - Zona A	1.591,99
5	Parque Corpus Christi	Entre Cal. Jesus Morales, Cal. Manuel Casos, Cal. Paseo San Juan Zona A - Urb. San Juan	1.470,10
6	Parque Virgen de Guadalupe	Fte. a Parroquia Corpus Christy y Jr. Julio Bellido Zona A - Urb. San Juan	2.133,37
7	Parque Heroes de San Juan	Fte. a Cal. Jesus Morales 952 Zona A - Urb. San Juan	1.682,89
8	Parque Francisco Bolognesi	Entre Cal. Esteban Tuernten, Cal. Pablo Alas, Cal. Pedro Bertonelli Zona A - Urb. San Juan	1.287,00
9	Parque Miguel Iglesias	Entre Jr. Juan Ochoa, Jr. Pedro Bertonelli y Cal. Manuel Pazos Zona A - Urb. San Juan	1.338,18
10	Parque Santa Rosa	Entre Cal. Buenaventura Aguirre, Cal. Esteban Turten, Cal. Braulio Suarez Zona A - Urb. San Juan	1.435,68
11	Parque Las Flores	Entre Cal. Daniel Timoran, Cal. Jesus Morales y Cal. Genaro Numa Llona Zona A - Urb. San Juan	2.634,76

Nº	DENOMINACION	UBICACION	Area Total (m ²)
12	Parque Cap. José A. Quiñones	Entre Cal. Jesus Morales, Psj. Adolfo Viera, Cal. Manuel Jaramillo Zona A - Urb. San Juan	1.189,79
13	Parque Santa Cecilia	Entre Cal. Juan Mendizabal, Cal. Adolfo Viera, Cal. Manuel Wagner Zona A - Urb. San Juan	1.412,38
14	Parque El Progreso	Entre Cal. Manuel Pazos, Cal. Heraclides Cabrera y Cal. Juan Ochoa Zona A - Urb. San Juan	1.386,92
15	Parque San Martín de Porres	Entre Cal. Genaro Numa Llona, Cal. Juan Mendizabal, Cal. Daniel Timoran Zona A - Urb. San Juan	5.400,90
16	Parque La Buena Amistad	Entre Cal. Buenaventura Aguirre, Cal. Rosendo Leder y Cal. Braulio Suarez Zona A - Urb. San Juan	1.273,43
17	Parque Juventud San Juan	Entre Cal. Rosendo Leder, Jr. Arturo Suarez y Cal. Heraclides Cabrera Zona B - Urb. San Juan	1.300,35
18	Parque Los Tulipanes	Entre Cal. Manuel Wagner, Jr. Jose María Vilchez, Cal. Jose Mendizabal y Cal. Francisco De Paula Ugarriza Zona B - Urb. San Juan	5.746,47
19	Parque Teniente Flores	Entre Cal. Manuel Jaramillo, Jr. German Amezaga y Cal. Joaquin Torrico Zona B - Urb. San Juan	1.371,88
20	Parque Virgen de Chapi	Entre Jr. German Amezaga, Cal. Heraclides Cabrera y Cal. Francisco De Paula Ugarriza Zona B - Urb. San Juan	1.363,78
21	Parque La Floresta	Entre Cal. Francisco Bejarano, Cal. Heraclides Cabrera y Jr. Enrique Oppenheimer Zona B - Urb. San Juan	1.383,62
22	Parque Batalla de San Juan	Entre Cal. Ignacio Seminario, Cal. Heraclides Cabrera y Cal. Pedro Villalobos Zona B - Urb. San Juan	1.460,38
23	Parque Independencia	Entre Cal. Pedro Villalobos, Cal. Joaquin Torrico, Cal. Francisco Bejarano Zona B - Urb. San Juan	3.980,61
24	Parque Los Geranios	Entre Cal. Jesus Morales, Cal. Ignacio Seminario y Cal. Manuel Jaramillo Zona B - Urb. San Juan	1.336,19
25	Parque 28 de Julio	Entre Cal. Francisco Bejarano, Cal. Jesus Morales y Jr. Enrique Oppenheimer Zona B - Urb. San Juan	1.379,70
26	Parque Miguel Iglesias	Entre Cal. Francisco Bejarano, Cal. Pedro Bertonelli y Cal. Enrique Oppenheimer Zona B - Urb. San Juan	1.388,28
27	Parque San Juan	Entre Av. San Juan, Cal. Ignacio Seminario y Jr. Justo Naveda Zona B - Urb. San Juan	1.347,21
28	Parque Villalobos	Entre Cal. Francisco Bejarano, Cal. Jose María Seguin, Jr. Pedro Villalobos y Cal. Manuel Montero Rosas Zona B - Urb. San Juan	5.929,31
29	Parque Plaza Madre de los Héroes	Entre Cal. Ignacio Seminario, Cal. Viviano Paredes y Jr. Pedro Villalobos Zona B - Urb. San Juan	1.425,59
30	Parque Cesar Vallejo	Entre Jr. Manuel Montero Rosas, Jr. German Amezaga y Cal. Justo Naveda Zona B - Urb. San Juan	1.272,79
31	Parque La Amistad	Entre Jr. Jose María Vilchez, Cal. Justo Naveda y Cal. Arturo Suarez Zona B - Urb. San Juan	1.451,22
32	Parque Miguel Grau	Entre Cal. Francisco De Paula Ugarriza, Cal. Santiago Rodriguez, Jr. Jose María Vilchez y Cal. Jose María Seguin Zona B - Urb. San Juan	4.164,74
33	Parque La Bandera	Entre Cal. Viviano Paredes, Cal. Arturo Suarez, Cal. Jose Antonio Morales Zona B - Urb. San Juan	2.092,95
34	Parque Virgen de la Asuncion	Entre Cal. Jose Antonio Morales, Cal. Enrique Oppenheimer y Cal. Santiago Rodriguez Zona B - Urb. San Juan	1.287,13
35	Parque Micaela Bastidas	Entre Jr. Manuel Velarde, Cal. Enrique Oppenheimer y Cal. Jose Del Carmen Verastegui Zona C - Urb. San Juan	3.759,65
36	Parque Loza Los Hípicos	Entre Jr. Maximo Gorbitz, Jr. Ignacio Seminario y Cal. Martín Dulanto Zona C - Urb. San Juan	1.425,42
37	Parque Santísima Cruz Hipica	Entre Cal. Enrique Oppenheimer, Jr. Maximo Gorbitz y Jr. Francisco Bejarano Zona C - Urb. San Juan	1.537,27
38	Parque Mariscal Andres Avelino Caceres	Entre Jr. Pedro Villalobos, Jr. Andres Guzman, Jr. Francisco Bejarano y Av. Tomas Guzman Zona C - Urb. San Juan	3.827,29
39	Parque Arica	Entre Av. Pedro Silva, Cal. Baltazar Grados, Cal. Pedro Villalobos y Cal. Bernardino Romero Zona C - Urb. San Juan	14.215,65
40	Parque Santa Rosa	Entre Cal. Juan Peña, Cal. Manuel Portocarrero y Cal. Buenaventura Aguirre Zona C - Urb. San Juan	2.350,51
41	Parque Gran Mariscal Ramon Castilla	Entre Cal. Manuel Portocarrero, Cal. Manuel Pazos, Cal. Felipe Arancibia y Cal. Genaro Numa Llona Zona C - Urb. San Juan	7.289,20
42	Parque De La Amistad	Entre Cal. Manuel Pazos, Jr. Martín Dulanto y Cal. Adolfo Viera Zona C - Urb. San Juan	1.440,84
43	Parque El Reducto N° 4	Entre Cal. Buenaventura Aguirre y Av. Tomas Guzman Zona C - Urb. San Juan	13.122,89
44	Parque El Nazareno	Entre Cal. Valentin Espejo, Jr. Juan Peña y Cal. Arturo Suarez Zona C - Urb. San Juan	1.201,14
45	Parque Heroes del CENEP	Entre Cal. Arturo Suarez, Psj. Rosario Del Solar y Cal. Jose María Vilchez Zona C - Urb. San Juan	1.363,18
46	Parque Mariano Santos (Rompecabezas)	Entre Cal. Genaro Numa Llona, Cal. Manuel Velarde, Cal. Buenaventura Aguirre y Psj. Rosario Del Solar Zona C - Urb. San Juan	7.971,70
47	Parque Sagrada Familia	Entre Cal. Valentin Espejo, Cal. Manuel Pazos y Jr. Ramon Rodriguez Zona C - Urb. San Juan	1.393,62
48	Parque Las Palmeras	Entre Cal. Manuel Pazos, Cal. Jose Del Carmen Verastegui y Cal. Adolfo Viera Zona C - Urb. San Juan	1.296,88
49	Parque Loza Cesar Cueto	Entre Cal. Francisco De Paula Ugarriza, Cal. German Amezaga Zona C - Urb. San Juan	2.643,10
50	Parque Boulevard San Juan	Entre Av. Pedro Silva, Cal. Jose Del Carmen Verastegui y Cal. German Amezaga Zona C - Urb. San Juan	2.225,31
51	Parque Asincoop (Leny)	Entre Jr. Juan Castilla, Jr. Justo Naveda, Cal. Jose Charriarse y Jr. Lorenzo Lozano Zona D - Urb. San Juan	2.863,07
52	Parque Tnt. FAP Guillermo Salazar P.	Entre Jr. Juan Castilla, Cal. Pedro Zelaya y Jr. Jose Gabriel Charriarse Zona D - Urb. San Juan	1.440,69
53	Parque Victor R. Haya de la Torre	Entre Jr. Toribio Seminario, Cal. Pedro Zelaya y Cal. Maximiliano Carranza Zona D - Urb. San Juan	1.343,20
54	Parque Tnte. FAP Polo Jiménez	Entre Jr. Cesar Escobar, Jr. Julio Bellido y Cal. Santiago Rodriguez Zona D - Urb. San Juan	1.406,55



Nº	DENOMINACION	UBICACION	Area Total (m²)
55	Parque Julio Bellido	Entre Jr. Manuel Casos, Jr. Cipriano Rivas y Jr. Julio Bellido Zona D - Urb. San Juan	1.290,83
56	Parque Joaquin Bernal	Entre Jr. Cipriano Rivas, Jr. Joaquin Bernal y Cal. Viviano Paredes Zona D - Urb. San Juan	1.317,48
57	Parque José Carlos Mariategui	Entre Jr. Antonio Oliveira, Jr. Joaquin Bernal y Jr. Jose Antonio Morales Zona D - Urb. San Juan	3.533,75
58	Parque Nestor Batanero	Entre Jr. Toribio Seminario, Jr. Antonio Oliveira y Jr. Jose Gabriel Chariarse Zona D - Urb. San Juan	1.487,90
59	Parque Juan Castilla	Entre Jr. Cipriano Rivas, Jr. Juan Castilla y Cal. Viviano Paredes Zona D - Urb. San Juan	1.486,50
60	Parque Cml. Domingo Ayarza	Entre Cal. Rosario Del Solar, Jr. Juan Castilla y Jr. Jose Verastegui Zona D - Urb. San Juan	1.433,57
61	Parque José Díaz	Entre Cal. Maximiliano Carranza, Jr. Jose Verastegui, Cal. Jose Diaz Zona D - Urb. San Juan	1.426,32
62	Parque Los Heroes de San Juan	Entre Jr. Jose Gabriel Chariarse, Cal. Jose Enrique Del Villar, Cal. Maximiliano Carranza y Cal. Manuel Velarde Zona D - Urb. San Juan	4.996,38
63	Parque Micaela Bastidas	Entre Jr. Juan Castilla, Jr. Valentin Espejo y Jr. Jose Gabriel Chariarse Zona D - Urb. San Juan	1.628,55
64	Parque Virgen del Buen Paso	Entre Jr. Valentin Espejo, Cal. Jose Diaz y Jr. Ramon Rodriguez Zona D - Urb. San Juan	1.338,82
65	Parque 12 de Enero	Entre Cal. Martin Dulanto, Jr. Andres Guzman y Psj. San Juan Zona D - Urb. San Juan	1.740,79
66	Parque Confraternidad	Entre Cal. Maximo Gorbitz, Jr. Juan Castilla y Cal. Martin Dulanto Zona D - Urb. San Juan	1.214,38
67	Parque Felipe Arancibia	Entre Jr. Juan Castilla, Cal. Felipe Arancibia y Jr. Jose Gabriel Chariarse Zona D - Urb. San Juan	1.446,67
68	Parque Maria Auxiliadora	Entre Jr. Jose Chariarse, Jr. Bernardino Romero y Cal. Toribio Seminario Zona D - Urb. San Juan	1.384,35
69	Parque Los Alamos	Entre Jr. Portocarrero, Cal. Maximiliano Carranza y Jr. Adolfo Martinez Zona D - Urb. San Juan	1.278,38
70	Parque 6 de Agosto	Entre Cal. Maximiliano Carranza, Cal. Felipe Arancibia, Jr. Joaquin Bernal y Jr. Baltazar Ramos Zona D - Urb. San Juan	8.642,98
71	Parque Cesar Vallejo	Entre Cal. Manuel Casos, Jr. Andres Guzman y Jr. Julio Bellido Zona D - Urb. San Juan	1.202,45
72	Parque Union	Entre Cal. Manuel Casos, Jr. Baltazar Ramos y Jr. Julio Bellido Zona D - Urb. San Juan	1.389,47
73	Parque Los Laureles	Entre Jr. Bernardino Romero, Jr. Julio Bellido y Jr. Manuel Portocarrero Zona D - Urb. San Juan	1.389,31
74	Parque El Trebol	Jr. Lorenzo Lozano, Jr. Manuel Casos, Jr. Justo Naveda y Jr. Julio Bellido Zona D - Urb. San Juan	2.326,35
75	Parque Mateo Pumacahua	Entre Psj. Bernardino Romero, Psj. Pablo Blas y Cal. Manuel Portocarrero Zona E - Urb. San Juan	2.866,35
76	Plaza de Armas	Fte a la Av. Guillermo Billinghurst 1025 Zona E - Urb. San Juan	7.801,34
77	Parque Los Alamos	Entre Jr. Ramon Rodriguez, Psj. Pablo Alas y Cal. Manuel Velarde Zona E - Urb. San Juan	2.523,74
78	Parque Santa Rosa	Entre Jr. Cipriano Rivas, Jr. Pablo Alas, Jr. Antonio Oliveira y Av. Belisario Suarez Zona E - Urb. San Juan	4.010,43
79	Parque San Jose	Entre Psj. Arturo Suarez, Jr. Santiago Rodriguez, Jr. Juan Peña y Jr. Jose Antonio Morales Zona E - Urb. San Juan	1.987,46
80	Jardin	Entre Jr. Santiago Rodriguez y Jr. Viviano Paredes, Zona E - Urb. San Juan	1.112,79
81	Parque Santo Toribio	Entre Jr. Juan Peña, Cal. Manuel Montero Rosas, Psj. Arturo Suarez y Jr. Justo Naveda Zona E - Urb. San Juan	2.032,99
82	Jardin	Entre Av. San Juan y Cal. Montero Rosas Zona E - Urb. San Juan	1.023,99
83	Jardin	Entre Av. San Juan (Cdra. 6) y Jr. Pedro Bertonelli Zona E - Urb. San Juan	780,55
84	Parque San Martin de Porres	Entre Jr. Juan Peña, Jr. Pedro Bertonelli, Jr. Pedro Bertoline Zona E - Urb. San Juan	1.337,71
85	Jardin	Entre Juan Peña (Cdra. 1) y Cal. Esteban Tuerten Zona E - Urb. San Juan	511,90
86	Parque Las Americas	Entre Psj. Bolivia, Psj. Cuba, Psj. Canada y Psj. Panama Zona E - Urb. San Juan	1.287,38
87	Parque Nº 1 - La Felicidad	Entre Cal. Las Magnolias, Jr. Las Tunas, Jr. Las Azucenas y Cal. Los Naranjos Urb. ENTEL Peru - Urb. San Juan	4.607,69
88	Parque Nº 2 - De La Juventud	Entre Jr. Las Manzanas, Cal. Los Nardos y Jr. Los Naranjos Urb. ENTEL Peru - Urb. San Juan	4.793,48
89	Parque Nº 3 - El Ensueño	Entre Jr. Las Ciruelas, Cal. Los Girasoles y Jr. Los Duraznos Urb. ENTEL Peru - Urb. San Juan	3.151,80
90	Parque Nº 4 - La Amistad	Entre Jr. Los Nardos y Jr. Las Ciruelas Urb. ENTEL Peru - Urb. San Juan	2.913,15
91	Parque Nº 5 - Complejo Deportivo	Entre Jr. Las Fresas, Jr. Los Cactus, Jr. Los Algarrobos y Jr. Las Begonias Urb. ENTEL Peru - Urb. San Juan	3.269,61
92	Parque El Mirador (Talud)	Jr. Las Almendras, Cal. Las Acacias y Psj. Las Limas Urb. ENTEL Peru - Urb. San Juan	1.049,42
93	Parque S/N (San Juanito)	Entre Mz. A, B y C C.D.V San Juanito - Urb. Industrial	259,32
94	Parque Amauta	Entre Cal. Jorge Basadre, Jr. Los Maestros y Cal. Jose Antonio Encinas Urb. Magisterial Amauta - Urb. San Juan	2.239,20
95	Parque Central Nº 2	Cal. Garcilaso de la Vega, Fte. Mz. O Lt. 24 Urb. Magisterial Amauta - Urb. San Juan	4.688,48
96	Parque Jorge Basadre	Entre Jr. Sullana, Cal. Jorge Basadre, Cal. Garcia Boniffati y Av. Ciro Alegria Urb. Magisterial Amauta - Urb. San Juan	8.255,68
97	Parque Maria Auxiliadora Nº 2	Entre Jr. Jorge Basadre, Cal. Sergio Bernaldes Urb. Maria Auxiliadora - Urb. San Juan	2.768,50
98	Parque Maria Auxiliadora Nº 3	Cal. Edgardo Rebagliati, Fte. Mz. I Lt. 20 Urb. Maria Auxiliadora - Urb. San Juan	573,19

Nº	DENOMINACION	UBICACION	Area Total (m²)
99	Parque San Martín de Porres	Entre Cal. Edgardo Rebagliati y Av. Augusto Salazar Bondy Urb. María Auxiliadora - Urb. San Juan	376,23
100	Jardín Hospital Municipal	Entre Av. Pedro José Miotto, Cal Alcides Carrion y Av. Alipio Ponce (pri), Fte. Mz. I Lt. 1 - Urb. María Auxiliadora - Urb. San Juan	250,26
CIUDAD DE DIOS			17.782,12
1	Parque Unión Panamericana	Entre Cal. Antonio Buckingham, Jr. Manuel Arias y Jr. Daniel Arias Zona A - Urb. Ciudad de Dios	1.791,00
2	Parque Virgen de las Mercedes	Entre Cal. Ramon Guerrero, Jr. Daniel Velez y Cal. Antonio Buckingham Zona A - Urb. Ciudad de Dios	1.626,25
3	Parque 24 de Diciembre	Entre Jr. Alejandro Tirado, Jr. Juan Davalos, Jr. Alfonso Ugarte y Av. Gabriel Torres Paz Zona A - Urb. Ciudad de Dios	3.352,00
4	Parque Recreativo	Entre Jr. Pablo Arguedas, Jr. Manuel Arias y Jr. Manuel Medrano Zona A - Urb. Ciudad de Dios	2.153,50
5	Parque Los Heroes	Entre Cal. Ramon Guerrero, Jr. Manuel Medrano y Jr. Pablo Arguedas Zona A - Urb. Ciudad de Dios	2.298,24
6	Parque William Mc Carthy	Entre Jr. Manuel Luis Villaran, Cal. Ramon Guerrero, Jr. Gregorio Montes y Psj. Juan Zona k - Urb. Ciudad de Dios	2.013,81
7	Parque John F. Kennedy	Entre Jr. Gregorio Montes, Jr. Manuel Arias, Jr. Manuel Luis Villaran y Psj. Maximo Abril Zona k - Urb. Ciudad de Dios	1.980,04
8	Parque La Buena Amistad	Entre Jr. Maximo Alvarado, Jr. Faustino Silva y Jr. Reynaldo De Vivanco Zona k - Urb. Ciudad de Dios	874,00
9	Parque Mi Maestro	Entre Jr. Maximo Alvarado, Cal. Ramon Guerrero y Jr. Reynaldo De Vivanco Zona k - Urb. Ciudad de Dios	1.693,29
PAMPLONA BAJA Y SAN JUANITO			73.053,33
1	Parque Jesús Poderoso (Pq. Nº 1)	Entre Jr. Los Conquistadores, Cal. Buenaventura Rey - P.J. Jesús Poderoso	1.543,14
2	Parque Virgen de Fatima (Pq. Nº 2)	Entre Jr. Los Conquistadores, Jr. Los Libertadores, Cal. Santa Monica y Cal. Manuel Arias - P.J. Jesús Poderoso	1.133,00
3	Parque Nº 3	Fte. a la Mz. T P.J. Jesús Poderoso	435,12
4	Parque Martires del Periodismo	Cal. Ramon Guerrero, Cal. Manuel Zelaya, Jr. Alejandro Tirado y Cal. Manuel Garces Urb. Pamplona Baja	1.735,00
5	Parque José Olaya	Entre Cal. Daniel Garces, Cesar Rodriguez y Cal. Mariano Campos Urb. Pamplona Baja	1.172,91
6	Parque Filiberto Romero 1	Entre Cal. Manuel Zelaya y Cal. Filiberto Romero - Urb. Pamplona Baja	724,76
7	Parque Filiberto Romero 2	Entre Cal. Filiberto Romero y Cal. Ismael Escobar - Urb. Pamplona	546,96
8	Complejo Deportivo Parque America	Cal. Ismael Escobar y Cal. Julian Arias Araguez, Cal. Julio Aguirre, Cal. Daniel Velez y Cal. Ismael Pagador - Urb. Pamplona	28.432,00
9	Parque 8 de Enero	Entre Cal. Manuel Zelaya, Cal. Julian Arias Araguez, Cal. Mariano Campos y Cal. Abraham Ballenas - Urb. Pamplona Baja	1.907,26
10	Parque Heroes del CENEPa	Entre Av. Defensores de Lima y Cal. Daniel Garces - Urb. Pamplona Baja	2.668,72
11	Parque Abraham Ballena Nº 1	Cal. Ismael Pagador, Cal. Abraham Ballena y Cal. Juan Davalos - Urb. Pamplona Baja	1.433,58
12	Jardín	Cal. Daniel Velez, Fte. Mz. S1 Urb. Pamplona Baja	900,70
13	Jardín	Cal. Daniel Velez, Fte. Mz. R1 Urb. Pamplona Baja	388,51
14	Jardín	Cal. Daniel Velez, Fte. Mz. C1 Urb. Pamplona Baja	356,98
15	Parque Virgen de las Mercedes	Entre Av. Gabriel Torres Paz (Pri.) y Jr. Manuel Perez - Urb. Pamplona Baja	750,42
16	Parque Tnte. Segundo Urbina Salazar	Entre Cal. Felipe Oliva, Jr. Manuel Perez y Jr. Valle Riestra - Urb. Pamplona Baja	867,75
17	Jardín	Entre Jiron Valle Riestra, Jr. Julian Arias Araguez y Jr. Manuel Perez Urb. Pamplona Baja	106,29
18	Parque Marcos Medina Silva	Entre Cal. Guadalupe Huare y Jr. Julian Arias Araguez - Urb. Pamplona Baja	1.445,00
19	Plazuela La Pileta San Valentin	Entre Av. San Juan y Av. Defensores de Lima Urb. Pamplona Baja	1.717,20
20	Parque Saul Flor Jarro	Entre Cal. Francisco Retes y Av. Jose Torres Paz - Urb. Pamplona Baja	489,90
21	Jardín	Cal. Francisco Retes, Entre Mz. I2 y N2 Urb. Pamplona Baja	419,99
22	Jardín	Cal. Francisco Retes, entre Mz. J2 y N2 Urb. Pamplona Baja	358,89
23	Jardín	Cal. Nicanor Hernandez, entre Mz. K2 y M2 Urb. Pamplona Baja	407,65
24	Jardín	Cal. Nicanor Hernandez, entre Mz. K2 y L2 Urb. Pamplona Baja	379,93
25	Jardín	Cal. Nicanor Hernandez, entre Mz. K2 y A2 Urb. Pamplona Baja	405,12
26	Parque Constitucion	Entre Av. Gabriel Torres (Pri.) y Cal. Cesar Garces - Urb. Pamplona Baja	2.910,00
27	Alameda San Martín de Porres (Jardín 1)	Av. Nepomuceno Vargas entre Mz. 4 y H2 Urb. Pamplona Baja	569,39
28	Alameda San Martín de Porres (Jardín 2)	Av. Nepomuceno Vargas entre Mz. 3 y I2 Urb. Pamplona Baja	496,15
29	Alameda San Martín de Porres (Jardín 3)	Av. Nepomuceno Vargas entre Mz. 3 y J2 Urb. Pamplona Baja	455,56
30	Alameda San Martín de Porres (Jardín 4)	Av. Nepomuceno Vargas entre Mz. 2 y K2 Urb. Pamplona Baja	2.407,10
31	Parque Andrés Avelino Cáceres	Entre Cal. Buenaventura Rey, Cal. Arturo Armero y Cal. Ramon Guerrero Urb. Arenal San Juan	2.228,34
32	Parque El Reducto Nº 1	Entre Jr. Juan Guerra, Cal. Arturo Armero y Cal. Alejandro Tirado Urb. Arenal San Juan	2.630,75
33	Parque 13 de Enero	Entre Cal. Juan Guerra, Jr. Adalberto del Campo y Cal. Faustino Silva Urb. Arenal San Juan	2.419,31
34	Parque la Dignidad	Entre Cal. Isaac Recavarren y Jr. Jose Balta Urb. Arenal San Juan	1.934,00



Nº	DENOMINACION	UBICACION	Area Total (m²)
35	Parque Central Nº 2 San Juanito	Entre Cal. Leoncio Prado, Psj. Jose Olaya y Cal. Elias Aguirre Urb. San Juanito	1.660,26
36	Parque Las Palmeras de Santa Rosa	Entre Cal. Manuel Zelaya y Cal. Filiberto Romero Urb. Pamplona Baja	500,00
37	Parque Abraham Ballena Nº 2	Cal. Abraham Ballena, Cal. Juan Davalos y Av. Gabriel Torres (prt.) - Urb. Pamplona Baja	342,54
38	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. A, F y O A.H. Villa Residencial	363,20
39	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. A1, A2 y A3 A.H. Las Lomas de San Juan	495,89
40	Jardin Nº 2 (Talud)	Entre Mz. A y A4 P.J Horacio Zeballos Gamez	93,40
41	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. C y D P.J Horacio Zeballos Gamez	525,94
42	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. I y J A.S.V. Magisterial 6 de Julio	2.138,37
43	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. C1 Lt. 1 P.J Hijos Excedente de Pamplona Baja	156,36
PAMPLONA ALTA			167.037,01
1	Parque K2	Entre Mz. J2, K2 y N2 Sector La Rinconada - Pamplona Alta	623,99
2	Parque S/N	Entre Mz. H2, I2 y T2 Sector La Rinconada - Pamplona Alta	536,24
3	Parque Flor de la Cantuta	Psj. Flor de La Cantuta Fte Mz. Y1 Sector La Rinconada - Pamplona Alta	750,08
4	Parque Niño Jesus	Entre Mz. G2, O1, S1 y T1 Sector La Rinconada - Pamplona Alta	856,56
5	Parque Las Palmeras	Entre Mz. B1 y C1 Sector La Rinconada - Pamplona Alta	747,92
6	Parque San Martin de Porres (Pq. Nº 1)	Entre Mz. Z6, A6 y LL6 Sector 5 de Mayo - Pamplona Alta	446,92
7	Campo Deportivo 5 de Mayo	Entre Mz. G6 y Q10 Sector 5 de Mayo - Pamplona Alta	5.047,01
8	Parque Pq. Nº 2 (Tupac Amaru)	Av. Principal, Fte. Mz. A Lt. 13 Sector El Imperial - Pamplona Alta	498,26
9	Parque Entorno Ecologico Nº 1	Entre Mz. O3, G3 y X3A Sector Ollantay - Pamplona Alta	820,97
10	Parque Entorno Ecologico Nº 2	Entre Mz. F3, G3 y X3A Sector Ollantay - Pamplona Alta	724,40
11	Parque Entorno Ecologico Nº 3	Av. Solidaridad Entre Mz. V3, U3, F3 y X3B Sector Ollantay - Pamplona Alta	4.636,54
12	Parque Los Ficus	Entre Mz. H3, I3, J3 y N3 Sector Ollantay - Pamplona Alta	1.783,45
13	Parque Central Ollantay	Entre Mz. N3, N3, O3, P3 y Q3 Sector Ollantay - Pamplona Alta	6.923,38
14	Parque S/N	Entre Mz. E3, K3 y L3 Sector Ollantay - Pamplona Alta	2.213,22
15	Parque Belen	Entre Cal. Tacna, Jr. Callao, Cal. Arequipa y Psj. Celendin Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	1.906,06
16	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. 2J y T4 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	388,93
17	Parque 12 de Noviembre	Cal. Apurimac y Cal. Iquitos Entre Mz. I4, G4, K4 y N4 - Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	4.118,86
18	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. G-6 y 4N A.H. La Inmaculada - Pamplona Alta	136,83
19	Parque Miguel Grau	Entre Mz. E2, F2 y H2 Sector Miguel Grau - Pamplona Alta	5.144,69
20	Jardin Nº 2	Av. Edilberto Ramos, entre Mz. LL1 y N1 Sector Alfonso Ugarte - Pamplona Alta	813,02
21	Jardin Nº 3	Av. Edilberto Ramos, entre Mz. K y O Sector Alfonso Ugarte - Pamplona Alta	862,97
22	Plaza Alfonso Ugarte	Entre Cal. Alfonso Ugarte y Cal. Paseo de la Solidaridad, Fte. Mz. K Sector Alfonso Ugarte - Pamplona Alta	6.415,26
24	Parque Raul Haya de la Torre	Av. Central, Entre Mz. 88, 89 y K Sector el Brillante - Pamplona Alta	2.077,43
25	Parque El Brillante	Av. San Juan (Prt.) y Av. Defensores de Lima - Sector El Brillante Pamplona Alta	4.345,68
26	Parque Inmaculada	Cal. Los Rosales, Psj. Iris entre Mz. V7, X7, X7 y W7 Sector San Luis - Pamplona Alta	2.433,46
27	Parque Edilberto Ramos (Seco)	Entre Av. San Luis, Jr. Los Heroes, Av. De Los Incas y Jr. Andres Razuri Sector San Luis - Pamplona Alta	1.619,29
28	Parque El Nazareno	Entre Mz. C y J Sector El Nazareno - Pamplona Alta	1.887,26
29	Jardin	Av. Nazareth y Cal. Galilea Entre Mz. D y J Sector El Nazareno - Pamplona Alta	468,86
30	Jardin Nº 6	Av. Centenario, Fte. Mz. J5 Virgen del Buen Paso	633,31
31	Jardin Nº 7	Av. Centenario, Fte. Mz. K5 Virgen del Buen Paso	519,05
32	Parque La Reforma	Av. La Reforma, Entre M5 y N5 Sector Virgen del Buen Paso	967,79
33	Jardin Nº 8	Av. La Reforma, Fte. Mz. O5 Lt. 32 Virgen del Buen Paso	240,98

Nº	DENOMINACION	UBICACION	Area Total (m ²)
34	Parque Virgen del Buen Paso	Av. Centenario, Mz. F5, L5 y N5 Virgen del Buen Paso	2.389,04
35	Parque Cruz de Motupe	Entre Mz. E5, F5 y G5 Virgen del Buen Paso	533,80
37	Parque 28 de Julio	Av. La Reforma, entre Mz. 63 y O5 Sector 28 de Julio - Pamplona Alta	1.589,87
38	Jardin Nº 13	Entre Mz. O5, I5 y 62 Sector 28 de Julio - Pamplona Alta	1.359,50
39	Parque La Bandera	Entre Mz. I5 y 62 Sector 28 de Julio - Pamplona Alta	1.971,12
40	Parque Nº 19	Av. San Juan (Pri), Entre Mz. 26 y 46 Sector Buenos Milagros - Pamplona Alta	1.139,75
41	Parque Nuevo Horizonte (Jardin Nº 12)	Av. San Juan (Pri), Entre Mz. 24, 25 Sector Nuevo Horizonte - Pamplona Alta	848,41
42	Jardin Nº 2 (Talud)	Entre Mz. 34D y 9G San Francisco de la Cruz	178,49
43	Parque San Francisco de la Cruz (Pq. Nº 13)	Entre Mz. 6, 7, 14 y 17 Sector San Francisco de la Cruz	839,33
44	Parque Nº 14	Entre Mz. 33B, 35 y 36 San Francisco de la Cruz	1.368,15
45	Parque 28 de Mayo (Pq. Nº 12)	Entre Mz. 17, 18, 19 y 5 Sector 28 de Mayo	1.007,94
46	Parque Central Nuevo Horizonte	Entre Mz. 1, 2, 21 y 22 Sector Nuevo Horizonte - Pamplona Alta	2.838,00
48	Parque La Solidaridad (Talud)	Av. Solidaridad, Fle. Mz. T3 y W3 Sector Miguel Grau - Pamplona Alta	1.498,49
49	Parque J2 (Talud)	Jr. Las Tunas, entre Mz. LL2 y J2 Sector La Rinconada - Pamplona Alta	999,25
50	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Av. Edilberto Ramos, Jr. Los Alamos, Mz. K1 y K3 Sector La Rinconada - Pamplona Alta	801,98
51	Area Destinada a Parque o Jardin	Av. Edilberto Ramos, Fle. Mz. L1 Sector La Rinconada - Pamplona Alta	377,98
52	Parque S/N	Entre Mz. D2, E2 y H2 Sector La Rinconada - Pamplona Alta	1.077,25
53	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. Y1 y Z1 Sector La Rinconada - Pamplona Alta	388,80
54	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. A1 y A11 Sector La Rinconada - Pamplona Alta	377,12
55	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. H y E7 Sector 7 de Junio - Pamplona Alta	647,53
56	Parque Nº 1 (Talud)	Entre Mz. F, G, L y M Sector Las Lomas - Pamplona Alta	3.855,70
57	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. H, J y N Sector Las Lomas - Pamplona Alta	614,35
58	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. H', I Sector Las Lomas - Pamplona Alta	435,93
59	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. A' y B' Sector Las Lomas - Pamplona Alta	72,14
60	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. B y B' Sector Las Lomas - Pamplona Alta	23,36
61	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. B7 y S7 Sector 5 de Mayo - Pamplona Alta	162,57
62	Parque S/N	Entre Mz. U6 y U'6 Sector 5 de Mayo - Pamplona Alta	1.242,58
63	Parque Nº 2	Entre Mzs. L6, T6, T6A Sector 5 de Mayo - Pamplona Alta	4.422,25
64	Jardin Nº 3	Fle. Mz. T7 Sector 5 de Mayo - Pamplona Alta	160,72
65	Jardin Nº 1	Entre Mz. P6B y Q7' Sector 5 de Mayo - Pamplona Alta	211,40
66	Parque Nº 1	Entre Mz. A, B y G Sector El Imperial - Pamplona Alta	675,30
67	Parque Nº 3	Fle. Mz. B Lt. 9 Sector El Imperial - Pamplona Alta	84,37
68	Parque Nº 4	Fle. Mz. B Sector El Imperial - Pamplona Alta	174,53
69	Parque Nº 1	Entre Jr. Ucayali y Jr. La Libertad Mz. N1-10 y Mz. O10 - Sector Leoncio Prado - Pamplona Alta	7.278,37
70	Parque Nº 2	Entre Av. Central, Av. La Libertad, Cal. Puno y Psj. Parinacochas Sector Leoncio Prado - Pamplona Alta	4.266,67
71	Parque Tiwinza	Entre Jr. Arequipa, Av. Andres Avelino Caceres y Jr. Ayacucho Sector Ollantay - Pamplona Alta	1.100,37
72	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. C7, H7, I7 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	402,02
73	Area Destinada a Parque o Jardin	Fle. Mz. 7A Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	162,66
74	Area Destinada a Parque o Jardin	Fle. Mz. 7C Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	225,55
75	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. A7 y 7D Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	364,31
76	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Fle. Mz. P'4 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	2.607,26



Nº	DENOMINACION	UBICACION	Area Total (m²)
77	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz. 1C Lt. 07 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	185,56
78	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. 1B y 1C Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	175,50
79	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz. 1D Lt. 2 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	187,30
80	Jardin Nº 2	Fte. Mz. 8 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	186,41
81	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. 1, 2 y A9 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	539,78
82	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz. 10 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	276,05
83	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. 1A Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	132,21
84	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. Q'4 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	794,36
85	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. 1E y 6C Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	391,47
86	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. 6E Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	123,40
87	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. 6F Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	74,58
88	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. 6G y 4J Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	193,31
89	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz 4D Lt. 7 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	69,89
90	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Fte. Mz 4D Lt. 12 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	185,92
91	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. 4A y 4B Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	174,98
92	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz 2E Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	595,90
93	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz 2F Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	157,72
94	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. 2F y 2G Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	441,54
95	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz. 2J Lt. 11 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	93,68
96	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz. 2H Lt. 11 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	51,38
97	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz. 2D Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	1.466,32
98	Area Destinada a Parque o Jardin (Jardin Nº 4)	Fte. Mz. D Lt. 19 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	476,32
99	Area Destinada a Parque o Jardin (Jardin Nº 5)	Fte. Mz. C Lt. 12 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	422,41
100	Area Destinada a Parque o Jardin (Jardin Nº 6)	Fte. Mz. C Lt. 07 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	150,00
101	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. V4 y 9 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	417,05
102	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. 10, 11 y 12 Sector 12 de Noviembre - Pamplona Alta	223,90
103	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz G-6 A.H. La Inmaculada - Pamplona Alta	94,73
104	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz F-6 A.H. La Inmaculada - Pamplona Alta	79,46
105	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz E-6 A.H. La Inmaculada - Pamplona Alta	74,28
106	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. F-6 y 4N A.H. La Inmaculada - Pamplona Alta	99,31
107	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. H-6 y 4N A.H. La Inmaculada - Pamplona Alta	91,56
108	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz. A6 Lt. 01 A.H. La Inmaculada - Pamplona Alta	125,87
109	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte Mz. B-6 Lt. 01 A.H. La Inmaculada - Pamplona Alta	61,19
110	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz. B-6 Lt. 13 A.H. La Inmaculada - Pamplona Alta	59,65
111	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz. A-6 Lt. 12 A.H. La Inmaculada - Pamplona Alta	199,47
112	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz. A, B y C A.H. 26 de Febrero - Pamplona Alta	1.228,92
113	Jardin Nº 4	Av. Central, Fte. Mz. Z3 Sector Miguel Grau - Pamplona Alta	376,93
114	Jardin Nº 5	Av. Central, Fte. Mz. C2 Sector Miguel Grau - Pamplona Alta	1.439,29
115	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. A, B y F Sector 15 de Setiembre - Pamplona Alta	1.981,63
116	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. D2 y E2 Sector 15 de Setiembre - Pamplona Alta	80,40
117	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. F2 Lt. 21 Sector 15 de Setiembre - Pamplona Alta	22,64

Nº	DENOMINACION	UBICACION	Area Total (m²)
118	Jardin Nº 1	Av. Edilberto Ramos, entre Mz. K1 y O1 Sector Alfonso Ugarte - Pamplona Alta	774,69
119	Area Destinada a Parque o Jardin (Jardin Nº 1)	Fle. Mz. L Lt. 8 Sector el Brillante - Pamplona Alta	74,53
120	Area Destinada a Parque o Jardin (Jardin Nº 2)	Fle. Mz. L Lt. 7 Sector el Brillante - Pamplona Alta	136,26
121	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. J y K Sector el Brillante - Pamplona Alta	3.231,68
122	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. L, N y O Sector el Brillante - Pamplona Alta	333,92
123	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Fle. Mz. G Lt. 1 A.H. Villa Los Angeles I - Pamplona Alta	280,49
124	Area Destinada a Parque o Jardin	Fle. Mz. H A.H. Villa Los Angeles I - Pamplona Alta	181,09
125	Area Destinada a Parque o Jardin	Fle. Mz. I A.H. Villa Los Angeles I - Pamplona Alta	85,61
126	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. D, E y F Sector Jose Maria Arguedas - Pamplona Alta	3.639,75
127	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. S, W, X y Z Sector El Nazareno - Pamplona Alta	2.323,06
128	Area Destinada a Parque o Jardin Pq. Nº 1 (Talud)	Fle. Mz. O1 y O2 Sector El Nazareno - Pamplona Alta	1.778,40
129	Area Destinada a Parque o Jardin Pq. Nº 2 (Talud)	Fle. Mz. K, L, N y O (Las Americas) Sector El Nazareno - Pamplona Alta	2.266,76
130	Area Destinada a Parque o Jardin - Pq. Nº 1 (Talud)	Interseccion Jr. Cristo Rey y Psj. Cartago Virgen del Carmen - Pamplona Alta	101,89
131	Area Destinada a Parque o Jardin - Pq. Nº 2 (Talud)	Fle. Mz. B Lt. 9 Virgen del Carmen - Pamplona Alta	217,90
132	Area Destinada a Parque o Jardin - Pq. Nº 3 (Talud)	Fle. Mz. C Lt. 16 Virgen del Carmen - Pamplona Alta	159,99
133	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. A Lt. 15 Sector Las Americas - Pamplona Alta	100,87
134	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. A Lt. 14 Sector Las Americas - Pamplona Alta	97,93
135	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. B Lt. 9 Sector Las Americas - Pamplona Alta	96,05
136	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. B Lt. 10 Sector Las Americas - Pamplona Alta	49,67
137	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. C Lt. 7 Sector Las Americas - Pamplona Alta	21,73
138	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. D, E y G Sector Las Americas - Pamplona Alta	58,07
139	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. F, J y K Sector Las Americas - Pamplona Alta	185,59
140	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. I Lt. 16 Sector Las Americas - Pamplona Alta	32,31
141	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. L Lt. 17 Sector Las Americas - Pamplona Alta	45,42
142	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. L Lt. 18 Sector Las Americas - Pamplona Alta	45,58
143	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. L Lt. 19 Sector Las Americas - Pamplona Alta	58,17
144	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. N Lt. 17 Sector Las Americas - Pamplona Alta	58,43
145	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. P Lt. 19 Sector Las Americas - Pamplona Alta	126,06
146	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. Q Lt. 9 Sector Las Americas - Pamplona Alta	51,08
147	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. R Lt. 1 Sector Las Americas - Pamplona Alta	193,61
148	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. R Lt. 8 Sector Las Americas - Pamplona Alta	45,09
149	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. R Lt. 9 Sector Las Americas - Pamplona Alta	48,12
150	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. S Lt. 12 Sector Las Americas - Pamplona Alta	102,27
151	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. T Lt. 12 Sector Las Americas - Pamplona Alta	44,74
152	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. T Lt. 13 Sector Las Americas - Pamplona Alta	46,09
153	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Fle. Mz. H7 Sector 1 de Mayo - Pamplona Alta	816,03
154	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Fle. Mz. K7 Sector 1 de Mayo - Pamplona Alta	243,30
155	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre G y V7 Ampliacion 1 de Mayo - Pamplona Alta	98,89
156	Parque Nº 1	Entre Jr. Cuzco, Av. Centenario y Cal. Alfonso Ugarte Virgen del Buen Paso I	1.673,53
157	Jardin Nº 1	Fle. Mz. A1-5 Virgen del Buen Paso I	499,66
158	Jardin Nº 2	Fle. Mz. H1-5 Lt. 13 Virgen del Buen Paso I	439,62



Nº	DENOMINACION	UBICACION	Area Total (m²)
159	Jardin Nº 3	Entre Mz. B1-5 y J7 Virgen del Buen Paso I	160,67
160	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. I1-5 y J1-5 Virgen del Buen Paso III - Corazon de Maria	181,45
161	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. D Lt. 4 Virgen del Buen Paso III - Corazon de Jesus	118,83
162	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. A Lt. 15 Virgen del Buen Paso III - Corazon de Jesus	49,67
163	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. A Lt. 16 Virgen del Buen Paso III - Corazon de Jesus	175,94
164	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. C Lt. 5 Virgen del Buen Paso III - Corazon de Jesus	67,37
165	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. B Lt. 14 Virgen del Buen Paso III - Corazon de Jesus	41,58
166	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. I Lt. 5 Virgen del Buen Paso III - Fronteras Vivas	143,04
167	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. J Lt. 11 Virgen del Buen Paso III - Fronteras Vivas	282,03
168	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. A Lt. 12 Virgen del Buen Paso III - Fronteras Vivas	96,62
169	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. D Lt. 11 Virgen del Buen Paso III - 1º de Enero	173,19
170	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. C' Lt. 3 Virgen del Buen Paso III - 1º de Enero	145,20
171	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. E Lt. 12 Virgen del Buen Paso III - 1º de Enero	219,41
172	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. F Lt. 13 Virgen del Buen Paso III - 1º de Enero	276,87
173	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. B Lt. 9 Virgen del Buen Paso III - 1º de Enero	271,85
174	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. G Lt. 4 Virgen del Buen Paso III - 1º de Enero	192,11
175	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. A Lt. 6 Virgen del Buen Paso III - 1º de Enero	196,97
176	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. B, C y G Virgen del Buen Paso III - Niño Jesus	141,15
177	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. D7 Lt. 8 Virgen del Buen Paso III - Niño Jesus	54,52
178	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. D7 Lt. 9 Virgen del Buen Paso III - Niño Jesus	52,79
179	Pq. Nº 1 (Talud)	Entre Mz. H8 y I8 Virgen del Buen Paso II	953,29
180	Pq. Nº 2	Entre Mz. E8 y F8 Virgen del Buen Paso II	256,80
181	Parque Buenos Milagros (Pq. Nº 9)	Av. Los Laureles, Entre Mz. 51, 52 y 53 Sector Buenos Milagros - Pamplona Alta	1.919,67
182	Jardin Nº 11	Av. San Juan (Pri), Fte. Mz. 26 Lt. 34 Sector Buenos Milagros - Pamplona Alta	527,49
183	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Fte. Mz. 75 Lt. 10 Sector Los Angeles	1.323,43
184	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. 76G y 85 Sector Ampliacion Los Angeles	129,05
185	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. 92' Lt. 4 Sector Ampliacion Los Angeles	66,50
186	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. 98 Lt. 12 Sector Ampliacion Los Angeles	59,88
187	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. 98 Lt. 13 Sector Ampliacion Los Angeles	60,10
188	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. V Lt. 3 A.H. Jose Carlos Mariategui - Sector Japon	42,48
189	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. X y T A.H. Jose Carlos Mariategui - Sector Japon	62,39
190	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. S y V A.H. Jose Carlos Mariategui - Sector Japon	252,08
191	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. I Lt. 9 A.H. Jose Carlos Mariategui - Sector Japon	177,64
192	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. G Lt. 12 A.H. Jose Carlos Mariategui - Sector Japon	169,89
193	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. G Lt. 13 A.H. Jose Carlos Mariategui - Sector Japon	131,32
194	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. J Lt. 9 A.H. Jose Carlos Mariategui - Sector Japon	99,80
195	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Fte. Mz. C Lt. 3 A.H. Jose Carlos Mariategui - Sector Japon	43,67
196	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. J Lt. 9 A.H. Jose Carlos Mariategui - Villa Las Casuarinas	1.189,14
197	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. I Lt. 1 A.H. Jose Carlos Mariategui - Villa Las Casuarinas	1.103,37
198	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. A Lt. 12A A.H. Jose Carlos Mariategui - Villa Las Casuarinas	530,49
199	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. C Lt. 22 A.H. Jose Carlos Mariategui - Villa Las Casuarinas	50,25

Nº	DENOMINACION	UBICACION	Area Total (m ²)
200	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. D Lt. 19 A.H. Jose Carlos Mariategui - Villa Las Casuarinas	220,00
201	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. E Lt. 17 A.H. Jose Carlos Mariategui - Villa Las Casuarinas	240,50
202	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. F Lt. 24 A.H. Jose Carlos Mariategui - Villa Las Casuarinas	50,98
203	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Mz. K Lt. 1 A.H. Jose Carlos Mariategui - Villa Las Casuarinas	550,00
233	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. 8C, 7 y 13 San Francisco de la Cruz	1.789,51
234	Jardin Nº 15	Av. Defensores de Lima, Fte. Mz. 5A San Francisco de la Cruz	1.255,13
236	Area Destinada a Parque o Jardin	Av. Defensores de Lima, Fte. Mz. 7A San Francisco de la Cruz	1.558,74
237	Parque Nº 10	Entre Mz. 40, 40A y 41 San Francisco de la Cruz	1.753,11
PAMPAS DE SAN JUAN Y MARIA AUXILIADORA			194.913,81
1	Parque Cruz Verde	Entre Mz. F1 y G A.H. San Antonio de Padua - Maria Auxiliadora	334,25
2	Parque Nº 1	Fte. Mz. F1 Lt. 5, 6 A.H. San Antonio de Padua - Maria Auxiliadora	271,74
3	Parque Nº 2	Fte. Mz. G Lt. 7, 8 A.H. San Antonio de Padua - Maria Auxiliadora	479,09
4	Parque Nº 3	Fte. Mz. H Lt. 12 y 13 A.H. San Antonio de Padua - Maria Auxiliadora	336,84
5	Parque Nº 7	Entre Mz. K y L A.H. San Antonio de Padua - Maria Auxiliadora	318,06
6	Parque Nº 1	Av. Guillermo Billinghurst (pri), Entre Mz. L y M A.H. Villa Solidaridad I - Maria Auxiliadora	2.738,33
7	Parque S/N	Entre Mz. B, C, I, J y K A.H. Villa Solidaridad I - Maria Auxiliadora	581,07
8	Jardin	Entre Mz. F y G A.H. Villa Solidaridad I - Maria Auxiliadora	803,30
9	Parque S/N	Fte. Mz. L2 A.H. Villa Solidaridad II - Maria Auxiliadora	1.143,90
10	Jardin	Entre Mz. F2 y G2 A.H. Villa Solidaridad II - Maria Auxiliadora	1.218,05
11	Campo Deportivo Sarita Colonia	Entre Mz. F, H y K A.H. Sarita Colonia - Maria Auxiliadora	4.339,02
12	Parque Comite Nº 3	Entre Mz. H, J y K A.H. Sarita Colonia - Maria Auxiliadora	157,87
13	Parque Comite Nº 4	Entre Mz. L y K A.H. Sarita Colonia - Maria Auxiliadora	544,21
14	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. N, O y P A.H. San Antonio de Padua 2º Etapa - Maria Auxiliadora	837,48
15	Parque Nº 4	Fte. Mz. I Lt. 12 y 13 A.H. San Antonio de Padua - Maria Auxiliadora	175,78
16	Parque Nº 5	Fte. Mz. G Lt. 1, 2 A.H. San Antonio de Padua - Maria Auxiliadora	68,36
17	Parque Nº 6	Fte. Mz. H Lt. 5 y 6 A.H. San Antonio de Padua - Maria Auxiliadora	173,17
18	Parque Nº 2	Entre Mz. D, E, G y H A.H. Villa Solidaridad I - Maria Auxiliadora	578,48
19	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. F-A A.H. Villa Solidaridad I	2.083,82
20	Parque Nº 3 (La Amistad)	Entre Mz. B2, C2, I2 y J2 A.H. Villa Solidaridad II - Maria Auxiliadora	709,71
21	Parque Nº 4 (30 de Agosto)	Entre Mz. D2, E2, G2 y H2 A.H. Villa Solidaridad II - Maria Auxiliadora	670,73
22	Area Destinada a Parque o Jardin (Parque Nº 3)	Fte. Mz. H1 Lt. 4 Villa Solidaridad II	22.325,73
23	Area Destinada a Parque o Jardin	Fte. Mz. A A.H. San Francisco de Asis - Maria Auxiliadora	371,63
24	Parque 27 de Julio Nº 1	Entre Mz. A, C y J C.D.V. 27 de Julio - Pampas de San Juan	3.259,03
25	Parque 27 de Julio Nº 2	Entre Mz. B, C y D C.D.V. 27 de Julio - Pampas de San Juan	1.501,00
26	Parque Las Orquideas	Entre Mz. A, B, C y E - C.D.V. La Fortaleza II - Pampas de San Juan	6.274,59
27	Parque Central El Pacifico	Entre Cal. Mariscal Caceres, Av. Antonio Raimondi y Cal. Mariscal Castilla A.H. El Pacifico I - Pampas de San Juan	1.140,43
28	Parque Los Pinos	Entre Mz. A1, B1 y B A.H. Los Pinos - Pampas de San Juan	971,10
29	Estadio El Hueco de Pampas	Entre Cal. Oropeza y Cal. Oropeza Entre Mz. E, F, K, H y J - A.H. Javier Heraud - Pampas de San Juan	30.271,70
30	Parque S/N	Cal. Violeta Parra, Fte. Mz. K Lt. 3 A.H. Javier Heraud - Pampas de San Juan	2.029,20
31	Parque Las Lilas	Entre Mz. A, B, C, D, E y F C.D.V. La Fortaleza I - Pampas de San Juan	1.496,42
32	Parque Virgen de la Familia	Entre Cal. Los Eucaliptos y Cal. Los Sauces - C.D.V. La Fortaleza I Pampas de San Juan	2.522,20
33	Parque Santa Rosa	Entre Mz. S, T, U, V, X, W C.D.V. La Fortaleza I - Pampas de San Juan	1.491,75



Nº	DENOMINACION	UBICACION	Area Total (m²)
34	Parque Las Orquideas	Entre Mz. M, N, O, P, Q y R C.D.V. La Fortaleza I - Pampas de San Juan	1.866,05
35	Parque Juan Velasco Alvarado	Entre Av. Los Eucaliptos, Cal. Los Cipreses y Cal. Monte Carmelo A.D.V. Valle Saron - Pampas de San Juan	4.737,52
36	Parque La Amistad (Los Pumas)	Entre Av. Los Eucaliptos, Cal. Las Vicetas y Cal. Los Cipreces A.D.V. Valle Saron - Pampas de San Juan	5.677,11
37	Parque Sagrada Familia	Cal. Conquistadores y Cal. Saenz Peña A.H. Indoamerica - Pampas de San Juan	1.142,10
38	Parque 13 de Octubre	Entre Mz. E, G y H A.H. 13 de Octubre - Pampas de San Juan	2.448,42
39	Parque Los Heroes	Entre Cal. Horacio Zevallos, Cal. Jose Maria Arguedas y Cal. Manuel Scorza A.H. Heroes de San Juan - Pampas de San Juan	2.359,75
40	Parque Jorge Chavez	Entre Mz. S, T y U A.H. El Trebol Azul - Pampas de San Juan	1.476,06
41	Parque Angamos (Pq. Nº 1)	Entre Mz. M, N, N A.H. El Trebol Azul - Pampas de San Juan	1.480,41
42	Parque Santa María (Pq. Nº 3)	Entre Cal. Trebol Azul, Cal. Horacio Zevallos y Cal. Miguel Grau A.H. Trebol Azul - Pampas de San Juan	1.165,10
43	Parque Huascar (Pq. Nº 2)	Entre Cal. Jose Carlos Mariategui, Cal. Horacio Zevallos y Cal. Jose Olaya A.H. El Trebol Azul - Pampas de San Juan	1.541,15
44	Parque Santa Ursula	Entre Cal. Santa Rosa, Cal. Santa Maria y Cal. Santa Catalina - C.D.V. Santa Ursula Pampas de San Juan	1.580,48
45	Parque La Bandera	Entre Mz. B, D, F y H A.H. Jose Carlos Mariategui - Pampas de San Juan	7.068,40
46	Parque Virgen de las Mercedes	Entre Mz. C, D, E y G A.H. Jose Carlos Mariategui - Pampas de San Juan	3.152,98
47	Parque Los Olivos	Entre Cal. Los Claveles, Cal. Los Tulipanes y Cal. Las Begonias C.D.V. Uranmarca - Pampas de San Juan	2.156,32
48	Parque Las Palmeras	Entre Cal. Los Tulipanes, Cal. Los Girasoles, Cal. Las Lilas y Cal. Los Nardos C.D.V. Uranmarca - Pampas de San Juan	8.075,18
49	Parque La Amistad	Entre Cal. Los Jazmines, Cal. Los Tulipanes C.D.V. Uranmarca - Pampas de San Juan	1.917,38
50	Jardin	Entre Mz. A y C A.H. 20 de Mayo - Pampas de San Juan	2.392,87
51	Parque Anfiteatro 20 de Mayo	Entre Mz. B y D A.H. 20 de Mayo - Pampas de San Juan	1.332,37
52	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. B, L y H C.D.V. 27 de Julio - Pampas de San Juan	1.894,52
53	Area Destinada a Parque o Jardin	Cal. Maria P. de Bellido, Entre Mz. D, K y L - A.H. El Pacifico I - Pampas de San Juan	2.695,22
54	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. N y R A.H. El Pacifico I - Pampas de San Juan	259,82
55	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. R Lt. 5 A.H. El Pacifico I - Pampas de San Juan	166,30
56	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Fte. Mz. V A.H. El Pacifico I - Pampas de San Juan	976,95
57	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Fte. Mz. X Lt. 11 A.H. El Pacifico I - Pampas de San Juan	214,76
58	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. A Lt. 15 A.H. Patron Santiago - Pampas de San Juan	240,85
59	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. B Lt. 10 A.H. Patron Santiago - Pampas de San Juan	90,13
60	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. F Lt. 4 A.H. Patron Santiago - Pampas de San Juan	234,00
61	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. H Lt. 7 A.H. Dos Cruces - Pampas de San Juan	248,78
62	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. F Lt. 17 A.H. Dos Cruces - Pampas de San Juan	100,73
63	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. C Lt. 7 A.H. Dos Cruces - Pampas de San Juan	51,15
64	Area Destinada a Parque o Jardin (Jardin Nº 1)	Entre Mz. H y E A.H. Los Pinos II - Pampas de San Juan	84,26
65	Area Destinada a Parque o Jardin (Jardin Nº 2)	Entre Mz. C Lt. 13 y Mz. F Lt. 4 A.H. Los Pinos II - Pampas de San Juan	102,90
66	Area Destinada a Parque o Jardin (Jardin Nº 3)	Entre Mz. F y Mz. G A.H. Los Pinos II - Pampas de San Juan	372,12
67	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. I1 y A1 A.H. Los Pinos - Pampas de San Juan	1.501,99
68	Jardin	Fte. Mz. D Lt. 15 Republica Democratica Alemana - Pampas de San Juan	1.179,59
69	Jardin	Fte. Mz. I Lt. 31 Republica Democratica Alemana - Pampas de San Juan	292,48
70	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. J y N Republica Democratica Alemana - Pampas de San Juan	1.226,80
71	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. B1, C1 y D1 Republica Democratica Alemana - Pampas de San Juan	340,88
72	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. R, R2 y R3 A.H. Manuel Scorza II - Pampas de San Juan	89,41
73	Area Destinada a Parque o Jardin	Mz. O Lt. 16 A.H. Manuel Scorza II - Pampas de San Juan	96,32
74	Parque S/N	Entre las Mzs. H, I, K, L C.D.V. La Fortaleza I - Pampas de San Juan	1.627,29
75	Parque Nº 2	Entre Cal. Los Alhelies, Av. Los Eucaliptos, Cal. Los Tulipanes y Cal. Los Cipreces - A.D.V. Valle Saron	10.332,22

Nº	DENOMINACION	UBICACION	Area Total (m ²)
76	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Fle. Mz. A Lt. 11 A.H. Indoamerica - Pampas de San Juan	369,86
77	Area Destinada a Parque o Jardin	Fle. Mz. A' Lt. 6 A.H. Indoamerica - Pampas de San Juan	618,15
78	Parque Recreacional El Trebol Azul	Entre Cal. Luis Pardo, Cal. Miguel Grau, Mz. M y H A.H. El Trebol Azul - Pampas de San Juan	5.334,01
79	Parque Nº 1	Cal. Santa Mercedes, entre Mz. G y H C.D.V. Santa Ursula - Pampas de San Juan	996,70
80	Parque Nº 4	Entre Cal. Santa Rosa, Cal. Santa Rita y Cal. Santa Catalina - C.D.V. Santa Ursula Pampas de San Juan	1.545,69
81	Area Destinada a Parque o Jardin	Fle. Mz. B Lt. 14 A.H. Prog. Muni. Viv. Unica Parcela I - Pampas de San Juan	414,50
82	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. G, H y N A.H. Ricardo Palma - Pampas de San Juan	1.665,07
83	Parque Buenos Aires	Entre Mz. A1, B1, A2 y B2 A.H. Buenos Aires - Pampas de San Juan	2.276,05
84	Parque Nº 2	Fle. Mz. B1 Lt. 8 A.H. Buenos Aires - Pampas de San Juan	282,57
85	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. G y J A.D.V. El Universo - Pampas de San Juan	7.948,88
86	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre P, R y R1 A.H. 1º de Junio - Pampas de San Juan	5.058,66
87	Area Destinada a Parque o Jardin	Fle. Mz. A Lt. 22 A.H. El Imperio - Pampas de San Juan	157,47
88	Area Destinada a Parque o Jardin	Fle. Mz. I Lt. 5 A.H. El Imperio - Pampas de San Juan	39,02
PANAMERICANA SUR Y ZONA RESIDENCIAL			72.126,84
1	Parque La Floresta	Fle. a la Mz. D Lt. 2 A.D.V. La Floresta	1.773,37
2	Parque Jose Olaya	Fle. a la Mz. I2 Lt. 8 Urb. Jose Olaya - Panamericana Sur	3.091,58
3	Parque Banco de Semillas	Entre Av. Los Bosques, Jr. Los Tulipanes y Psj. Los Eucaliptos A.H. Banco de Semillas - Panamericana Sur	1.440,43
4	Parque Santa Rosa	Entre Cal. Los Girasoles y Cal. Los Alagarrobos C.D.V. Umamarca - Panamericana Sur	412,89
5	Parque Nº 7	Fle a la Mz. C1 Lt. 22A C.D.V. Umamarca	3.031,30
6	Parque Los Jazmines (Parque Nº 6)	Entre Cal. Los Jazmines y Cal. Los Girasoles - C.D.V. Umamarca Panamericana Sur	5.384,86
7	Jardin	Av. Miguel Grau, Fte. Mz. D1 y W C.D.V. Umamarca Panamericana Sur	4.243,78
8	Parque Nº 2	Entre Av. Abancay, Cal. Los Cedros y Cal. Virgen De Las Nieves C.D.V. Umamarca - Panamericana Sur	6.819,78
9	Parque Nº 3	Entre Av. Cesar Vallejo, Cal. Los Alamos, Cal. Marcabamba y Av. Los Chancas - C.D.V. Umamarca Panamericana Sur	7.416,40
10	Parque America	Entre Av. America y Av. Union C.D.V. America - Panamericana Sur	3.150,27
11	Parque San Jose de Villa	Fle. Mz. E, F P.J. San Jose de Villa - Panamericana Sur	632,43
12	Jardin (Mirador)	Fle. Mz. V P.J. Brisas de Villa - Panamericana Sur	2.307,35
13	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. C, D y E A.H. Felipe de las Casas Grieve I - Panamericana Sur	634,91
14	Parque Ignacia Rodulfo Vda. De Canevaro	Fle. a la Mz. A Lt. 34 Ignacia Rodulfo Vda. De Canevaro	1.359,94
15	Area Destinada a Parque o Jardin (Talud)	Entre Mz. C' y N1 A.H. P.J. Resid. Pan. Sur Santa Rosa	951,78
16	Parque Nº 5	Av. Miguel Grau, Fte. a la Mz. R Lt. 18 C.D.V. Umamarca Panamericana Sur	1.921,01
17	Parque Nº 1	Entre Cal. Los Sauces, Cal. Los Lirios y Cal. Los Rosales - C.D.V. Umamarca Panamericana Sur	18.471,74
18	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. F, G, H, I A.H. Nestor Batanero - Panamericana Sur	1.304,52
19	Parque S/N	Entre Mz. C y D A.H. Primero de Abril - Panamericana Sur	1.951,69
20	Jardin Nº 1	Fle. Mz. C Lt. 18 P.J. Mateo Pumacahua III - Panamericana Sur	559,89
21	Jardin Nº 2	Fle. Mz. A Lt. 15 P.J. Mateo Pumacahua III - Panamericana Sur	389,66
22	Area Destinada a Parque o Jardin	Entre Mz. A1, C1 y D1 A.H. Las Flores de Villa - Panamericana Sur	1.191,65
23	Parque Nº 1	Entre Mz. J y K P.J. Defensores de Lima - Panamericana Sur	1.336,84
24	Jardin	Fle. Mz. L Lt. 10 P.J. Defensores de Lima - Panamericana Sur	309,03
25	Jardin	Fle. Mz. B Lt. 25 P.J. Defensores de Lima - Panamericana Sur	67,59
26	Jardin	Fle. Mz. F Lt. 10 P.J. Defensores de Lima - Panamericana Sur	81,45
27	Jardin	Fle. Mz. B Lt. 16 A.H. Villa Primavera - Panamericana Sur	38,10
28	Parque S/N	Entre Mz. A, B y C A.H. Villa del Sur - Panamericana Sur	1.618,24
29	Jardin Nº 7	Entre Mz. E y F A.H. 15 de Setiembre Panamericana Sur	234,37

¹ Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de San Juan de Miraflores 2010, Gerencia de Servicios a la Ciudad

² Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censo Nacionales XI de Población y VI de Vivienda 2007 entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

³ Informe de los Resultados del Estudio "Niveles de Disfrute de las áreas verdes (parques y/o jardines públicos) en el Distrito de San Juan de Miraflores"